

14  
zej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**



**MEXICO FRENTE A LA INMIGRACION DE  
REFUGIADOS JUDIOS DURANTE EL REGIMEN  
CARDENISTA**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
**LICENCIADO EN HISTORIA**  
P R E S E N T A  
**DANIELA GLEIZER SALZMAN**



MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**México frente a la inmigración de refugiados judíos  
durante el régimen cardenista**

**Daniela Gleizer Salzman**

**A Sara y Abel,  
por incondicionales.**

**A Dany,  
por amor.**

---

Dejo constancia aquí de mi profundo agradecimiento a Esther Shabot, directora de tesis, por su ayuda, su tiempo y su apoyo constante.

Asimismo agradezco a Ricardo Pérez Montfort y Pablo Serrano Alvarez las valiosas sugerencias y comentarios realizados, producto de una lectura detenida, que contribuyeron a repensar y reescribir algunos aspectos fundamentales de este trabajo.

A Felipe Pozo Block va un enorme agradecimiento por haber fugido como interlocutor durante todo el proceso de elaboración, por la lectura y sugerencias de cada capítulo y por la valiosa aportación de materiales y referencias.

También doy las gracias a Oxana Pérez Bravo, quien asesoró en el difícil arte de citar, y a Nathán Kelerstein, quien prestó su ayuda y tiempo para que esta tesis quedara lo más presentable posible.

Desco agradecer aquí también a aquellos que tuvieron que ver menos con lo académico y más con lo afectivo.

En primer lugar, va un profundísimo agradecimiento a Sara Salzman y Abel Gleizer por el apoyo constante e incondicional. Entre las cosas que les debo, no pocas, agrego aquí el tiempo que pude dedicar al presente trabajo.

Esta tesis no existiría sin la ayuda de Maricela Dfáz, quien se empeña en mostrarme que el camino, aunque no recto, tampoco es necesariamente un laberinto.

Por último, un enorme agradecimiento a Dany, quien apoyó leyendo, corrigiendo, discutiendo, motivando, tranquilizando y preparando tazas de té.

## **INDICE**

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO I: Refugiados .....</b>	<b>12</b>
<b>CAPITULO II: La necesidad de migrar.....</b>	<b>21</b>
a) La situación de los judfos en Alemania durante el período de entreguerras y la creación de refugiados.....	21
b) La situación de los judfos fuera de Alemania.....	35
c) El cierre de fronteras de los países de Europa Occidental y Estados Unidos.....	39
d) Proyectos de reasentamiento para los refugiados judfos .....	42
<b>CAPITULO III: Política Migratoria de México durante el sexenio cardenista.....</b>	<b>44</b>
a) El régimen de Cárdenas. Una vista panorámica del sexenio.....	44
a.1) El cardenismo hacia adentro.....	44
a.2) El cardenismo hacia afuera.....	48
b) Política migratoria de México durante el sexenio cardenista.....	58
b.1) Antecedentes.....	58
b.2) Consecuentes.....	64

**CAPITULO IV: La política gubernamental de México frente a la inmigración de refugiados judíos durante el sexenio cardenista.....78**

- a) Antecedentes: la actitud de los regímenes anteriores al cardenismo frente a la inmigración judía .....78
- b) La actitud del gobierno cardenista frente a la inmigración de refugiados judíos.....88
  - b.1) Los primeros años del régimen: 1934-1937 .....88
  - b.2) Los últimos años del régimen: 1937-1940 .....97

**CAPITULO V: La sociedad mexicana frente a la inmigración de refugiados judíos.....143**

- a) La postura excluyente.....143
  - a.1) Antecedentes .....143
  - a.2) La agitación antiextranjera durante el cardenismo.....147
  - a.3) El antisemitismo en la prensa mexicana.....162
- b) La postura incluyente.....170
  - b.1) La prensa mexicana.....174
  - b.2) La comunidad judía de México.....176
  - b.3) La prensa judéo-mexicana .....180

**CONCLUSIONES .....184**

**BIBLIOGRAFIA CONSULTADA .....191**

## **INTRODUCCION**

### **Presentación**

Con el ascenso de Hitler al poder en 1933 y como consecuencia de la implantación de las leyes antijudías en Alemania, surgió para miles de personas la necesidad de migrar. El problema de la migración y de los refugiados paulatinamente empezó a convertirse en un asunto alarmante a nivel mundial, incrementándose de manera notable tras la anexión de Austria por parte de Alemania en marzo de 1938.

La imposición de las leyes de expulsión y los arrestos por parte de las autoridades nazis ocasionaron la fuga inmediata de miles de judíos, los cuales tuvieron como destinos primarios los países limítrofes con Alemania. Sin embargo, estos países sólo les proporcionaban un refugio temporal, en tanto encontraban un lugar donde asentarse de forma definitiva.

La búsqueda para encontrar refugio permanente no fue fácil. A raíz del fortalecimiento de las tendencias antisemitas en toda Europa, de la crisis económica que se cernía sobre las naciones y de la indiferencia del mundo ante la política nazi con respecto a los judíos, la mayoría de los países europeos bloquearon su entrada.

Los refugiados judíos tocaron muchas puertas en aras de encontrar las que se abrieran. Algunos tuvieron suerte y pudieron continuar sus vidas en lugares de mayor seguridad y libertad. Otros desgraciadamente no.

Muchos de ellos pidieron permisos de entrada a México, teniendo en mente la imagen de un país progresista que se atrevía a alzar su voz en contra del fascismo y que abría sus puertas a los refugiados de la guerra civil española.

### **Objetivo**

El objetivo general de la presente tesis es analizar la respuesta que el gobierno mexicano dio a los refugiados judíos, más específicamente, la actitud que asumió frente a la cuestión de la inmigración de dichos refugiados. El acento está puesto en el aparato gubernamental, ya que es éste, en definitiva, el responsable de las



políticas migratorias del país. No obstante, se analizarán también aquellos sectores de la sociedad mexicana que intentaron influir sobre el gobierno en relación con cuestiones de inmigración.

### **Justificación**

Se aborda un tema de estudio que podríamos considerar "punto de contacto" entre la historia mexicana y la historia judía, que se justifica en primer término por tratarse de un tema de investigación histórica muy poco abordado.

Los estudios sobre el cardenismo, a pesar de amplios y variados, prácticamente no analizan la política migratoria del período, cuestión que llama la atención si consideramos que dicho régimen es recordado, entre otras cosas, por sus "brazos abiertos". Por otra parte, mientras existen múltiples estudios sobre la inmigración de refugiados españoles, son contadas las investigaciones sobre el caso de los refugiados judíos.

Desde el punto de vista de la historia judía existen muy pocos trabajos monográficos sobre los judíos en México en la época contemporánea. La mayoría de las investigaciones están enfocadas a testimoniar la presencia judía en México, así como a ofrecer un panorama global de la historia de la formación de la comunidad judía. Prácticamente no existen estudios centrados en analizar la relación entre el gobierno mexicano y la minoría judía, y aquellos autores (judíos en su mayoría) que de paso han mencionado tal relación lo hacen, generalmente, destacando los aspectos positivos y los puntos de encuentro.

El objeto de estudio de la presente tesis constituye también un punto de partida para analizar la relación del gobierno cardenista con las minorías extranjeras que residían en suelo mexicano en la década de los treinta, tema que tampoco ha sido abordado ampliamente.

Consideramos que el análisis de la postura del gobierno mexicano frente a la inmigración de refugiados judíos durante el régimen cardenista puede aportar algunos elementos importantes para comprender más cabalmente un período clave de la historia contemporánea de México, tanto en relación con su política interior, como en función de la inserción que el tema tiene en la historia mundial.

### Fuentes utilizadas

Para la elaboración del presente trabajo se utilizaron tanto fuentes primarias como secundarias. Las primeras fueron indispensables para la construcción del argumento central, desarrollado principalmente en los capítulos III y IV; las segundas fueron utilizadas para contextualizar el tema así como para apoyar constantemente la investigación.

En búsqueda de las fuentes primarias se acudió al Archivo Histórico "Genaro Estrada" de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y al Archivo General de la Nación. A riesgo de caer en los lugares comunes habituales del historiador mexicano debo mencionar que parte de los documentos localizados en los catálogos de los archivos no se encontraban en su lugar, por lo que no pudieron ser revisados. En ocasiones se citaron de aquellos estudiosos que corrieron con mejor suerte.

Con respecto a las fuentes secundarias, sólo existe un estudio global sobre la posición de México frente a la inmigración de refugiados judíos, me refiero a *The role of Latin America in immigration and rescue during the nazi era. Mexico as a case study*, del Dr. Haim Avni, director del Instituto de Judaísmo Contemporáneo de Jerusalem. Hasta donde sé, el citado estudio no ha sido publicado, y debo a la Dra. Judit Bokser de Liwerant haberme proporcionado en fotocopias tan importante material. El estudio de Avni es el punto de partida y la guía conductora de la presente tesis, ya que ofrece un excelente panorama general de la posición de México en relación con los refugiados judíos. Espero, no obstante, que el presente trabajo contribuya con nuevos documentos y puntos de vista a dar un panorama más específico del tema, desde la óptica de la historia mexicana.

En México quienes han abordado el tema de la inmigración judía durante el cardenismo son Judith Bokser de Liwerant, cuyo enfoque sociológico se dirige principalmente hacia los aspectos relacionados con la identidad nacional y las políticas migratorias, Alicia Gojman de Backal, coordinadora de la colección *Generaciones Judías en México*, y autora de varios artículos que se vinculan con el tema aquí abordado, y Gloria Carreño, autora del libro *Pasaporte a la esperanza*, de la colección citada, en el cual se trata la inmigración judía a México durante el régimen cardenista.

## **Metodología**

En cuanto a la metodología, considero que en la actualidad no debe ni puede el historiador circunscribirse a una corriente historiográfica específica. Por el contrario, es cada vez más evidente la necesidad de recurrir a diversos enfoques dentro de la historia y, más aún, intentar integrar aquello que nos pueden ofrecer las disciplinas sociales cercanas.

Sin embargo, la explicación tendrá como hilo conductor al aspecto ideológico principalmente, vinculándose estrechamente con factores sociales y culturales, bajo la consideración de que el ámbito ideológico tuvo un gran peso en la definición de la política migratoria del país en relación con los judíos en el régimen cardenista.

Obviamente, no es posible deslindar la ideología de la política, y en este sentido la explicación incluirá un análisis político que tienda a explicar la postura oficial de México frente al problema de los refugiados. Si bien existen además otros elementos que deberfan confluír en la explicación, tales como los económicos, considero que en este caso en particular no tuvieron tanto peso, ya que el hecho de que el país acogiera en el mismo período a los refugiados de la guerra civil española demuestra que no existía una incapacidad real desde el punto de vista económico para recibir inmigración extranjera. De todas formas se tratará de abordar el tema desde un enfoque que integre lo más posible los diversos elementos de explicación, en un intento de comprensión global del problema planteado.

## **Elección del tema**

Como trabajo final de un curso monográfico del Diplomado de Estudios Judaicos de la Universidad Iberoamericana se nos encargó, a comienzos de 1995, realizar una investigación sobre la información que los representantes diplomáticos mexicanos en Europa enviaban a México con respecto al empeoramiento de la situación europea, particularmente en relación a las políticas antijudías de los nazis. Revisando distintos expedientes para ver por dónde empezar nos

encontramos, más bien por casualidad, con una circular confidencial de la Secretaría de Gobernación que, fechada el 27 de abril de 1934 en el D.F., prohibía terminantemente la entrada de judíos a México. De inmediato nos sorprendió nuestra ignorancia del tema, y nos entusiasmó la idea de haber "encontrado" dicha circular (la cual, obviamente, ya estaba publicada). Así, un tanto por casualidad y curiosidad, comenzó el primer acercamiento al tema que daría origen posteriormente a esta investigación.

Sin embargo, no puede dejarse de lado el hecho de que las motivaciones primarias de aquel que se acerca a la historia suelen ser de carácter subjetivo, enlazándose de alguna forma con la historia personal. De aquí mi deber de reconocer que el tema no fue escogido por casualidad, de hecho, tiene mucho que ver con mi propia historia. He intentado, en función de ello, no olvidar los aspectos subjetivos relacionados con el tema escogido, para intentar un acercamiento lo más objetivo posible.

### **Límites**

A pesar de que se abordarán algunas cuestiones desde principios de la década de los treinta, o aún antes, la investigación se circunscribirá al régimen del general Lázaro Cárdenas, esto es, de 1934 a 1940.

Los límites geográficos son un tanto difíciles de delimitar, ya que, si bien se trata de analizar la postura de México frente a los refugiados judíos, centrando la investigación en este país, es indispensable revisar algunos aspectos referidos a la situación de Europa en los años de la pre guerra, así como el papel que desempeñó Estados Unidos en el nivel internacional con respecto al problema de los refugiados.

### **Estructura**

El primer capítulo analiza el concepto de refugiado en el derecho internacional y proporciona la definición que se adopta en la tesis sobre dicho concepto.

El segundo capítulo proporciona el contexto europeo, explicando la situación que ocasionó que cientos de miles de judíos huyeran de las manos nazis.

El tercer capítulo constituye de hecho el punto de partida de la investigación realizada. Se trata del contexto mexicano, es decir, de una vista global al sexenio cardenista y de un análisis de la política migratoria del mismo.

El cuarto capítulo analiza ya la política migratoria particular del gobierno cardenista frente a la inmigración judía, dividiéndose la misma en dos momentos: de 1934 a 1937 y de 1937 a 1940.

Por último, el quinto capítulo analiza los sectores que dentro de la sociedad mexicana se pronunciaron en favor o en contra de que el país abriera sus puertas a los refugiados judíos, intentando determinar qué tanta presión ejercieron dichos sectores sobre el gobierno.

---

**CAPITULO I: Refugiados.**

Etimológicamente "refugio" deriva de la voz latina *refugium* que significa "asilo, acogida o amparo" o bien "lugar adecuado para refugiarse".<sup>1</sup>

Los conceptos de asilo y refugio se interpretan comúnmente como sinónimos, ya que por medio de ambas instituciones se intenta de igual forma dar protección a los individuos que no pueden recibirla de sus gobiernos,<sup>2</sup> sin embargo "en el ámbito jurídico encontramos una diferencia en el alcance de esas dos instituciones a nivel de los criterios utilizados para el reconocimiento de la calidad de refugiado y asilado. En el caso de los refugiados esos criterios son más amplios, ya que se habla de *temor fundado* de persecución, cuyo motivo no se limita al ámbito político, mientras en el caso del asilo el individuo es perseguido exclusivamente por motivos políticos. Para el solicitante de refugio es entonces suficiente demostrar un temor fundado a ser perseguido, mientras el solicitante de asilo es ya una víctima de persecución".<sup>3</sup>

Podríamos considerar, entonces, que mientras en el caso del asilo el acento está puesto en lo político, el caso del refugio tiene más bien un acento humanitario. Algunos autores han observado, sin embargo, que para llevarse a cabo acciones concretas con respecto a los refugiados es necesario reconocer la intersección que existe entre política y humanitarismo, ya que un impulso público humanitario, por más fuerte que sea, no es suficiente por sí mismo para obligar a los gobiernos a la acción, siendo necesaria la existencia de cierto interés político del cual puedan sostenerse las cuestiones humanitarias.<sup>4</sup>

---

1 Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 21a. ed., 2 tomos, Madrid, Ed. Espasa Calpe S.A., 1992, tomo 2, p. 1753.

2 Cecilia Imaz, *La práctica del asilo y del refugio en México*, México, Potrerillos Editores, 1995, 142 pp., p. 15.

3 *Ibid.*, p. 16.

4 Alan E. Nash (ed.), *Human rights and the protection of refugees under international law*, intr. de John P. Humphrey, Montreal, Canadian Human Rights Foundation-The Institute for Research on Public Policy, 1988, pp. 89-90.

El término refugiado en su uso ordinario tiene un significado amplio y más bien vago, haciendo referencia a alguien que huye de su lugar de origen (o de residencia) debido a condiciones o circunstancias consideradas intolerables, en busca de una situación de mayor seguridad y libertad. De igual manera las razones que determinan la fuga pueden ser varias: opresión, amenaza a la vida o a la seguridad, privaciones, pobreza, guerras o conflictos civiles, etc. Implícitamente, en el significado ordinario de la palabra "refugiado" descansa la presunción de que la persona en cuestión merece y debe ser asistida y, si fuera necesario, protegida de las causas de su huida.<sup>5</sup>

La existencia de personas desplazadas sin duda puede rastrearse hasta los más lejanos parajes históricos, vinculándose en especial a los de carácter bélico. No obstante, el hecho de que recién en el siglo XIX aparezca un término general para designarlas indica que antes de ese momento los refugiados no se habían convertido en un problema significativo.<sup>6</sup> De hecho, hasta mediados del siglo XIX no se hizo mención a los refugiados en los tratados internacionales; los Estados no distinguían a aquéllos que escapaban de la represión política de quienes hufan de la ley.

Los refugiados se convirtieron realmente en un problema que comenzó a adquirir importancia dentro de la arena política internacional recién en el siglo XX, afectando seriamente las relaciones entre los Estados.

Se ha sugerido que en relación con los movimientos de refugiados de épocas anteriores, los del siglo XX poseen nuevas características que los diferencian. Para el presente capítulo nos basaremos en el trabajo de Michael R. Marrus titulado *The Unwanted*, por considerar que, además de reciente, es una de las mejores investigaciones sobre los refugiados europeos en el siglo veinte.

<sup>5</sup> Guy S. Goodwin Gill, *The refugee in international law*, Oxford, Clarendon Press, 1983, XXVI + 318 pp., p. 1.

<sup>6</sup> La tercera edición de la *Encyclopaedia Britannica* (1796) marcó el primer cambio, apuntando que si bien "refugiado" era un término que originalmente se aplicaba a los protestantes franceses expulsados, ahora "se ha extendido a todos aquellos que dejan sus países en tiempos de miseria...", citado en: Michael R. Marrus, *The Unwanted. European Refugees in the Twentieth Century*, Nueva York, Oxford University Press, 1985, 414 pp., p. 8.

Partiendo de su visión podemos postular cuatro características propias de los movimientos de refugiados en el presente siglo. En primer lugar, en números absolutos la cantidad de personas desplazadas involuntariamente es mucho mayor en este siglo que en cualquiera de los anteriores.<sup>7</sup> En segundo lugar, junto al gran aumento de los números de refugiados, ha aparecido una nueva situación de desarraigo. Antes del crecimiento y consolidación de los Estados nacionales modernos existían refugiados empobrecidos, que difícilmente se diferenciaban de los vagabundos o pobres que viajaban de un lugar a otro en la sociedad premoderna. Sin embargo, los refugiados modernos, despojados de su ciudadanía y de las garantías inherentes a su nacionalidad, quedan prácticamente al margen de la comunidad nacional. Fuera del Estado del que provienen, y al cual pertenecían, no pueden trabajar, y usualmente tampoco pueden permanecer en libertad por períodos largos de tiempo; su situación de desarraigo los ha excluido totalmente de la sociedad civil. En tercer lugar, los movimientos modernos de refugiados divergen de aquellos anteriores por la extraordinaria duración del desplazamiento, mismo que en ocasiones se prolonga por varios años, llegando incluso a heredarse esta anómala condición a la segunda generación.<sup>8</sup> Pero quizás más que ninguna otra, la característica que define a los refugiados del siglo XX es el hecho que no tienen a dónde ir.

Este fenómeno prácticamente desconocido en siglos pasados -la existencia de enormes masas de gente, perdidas y confundidas, errando sin rumbo fijo- emergió en Europa inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial. A partir de ese momento surgió la necesidad de encontrar una definición de refugiado dentro del campo del derecho internacional, buscándose criterios

---

7 Malcolm Proudfoot calcula que durante la Segunda Guerra Mundial 60 millones de civiles europeos fueron forzados a moverse de su lugar de residencia, mientras Joseph Schechtman sostuvo que los movimientos de población de la posguerra europea involucraron aproximadamente a 20 millones de personas expulsadas, transferidas o intercambiadas. *Ibid.*, pp. 3-4.

8 *Ibid.*, p. 8.



restrictivos aparentemente imparciales para identificar a aquellos que se iban a beneficiar del *status* de refugiado.<sup>9</sup>

En los tratados y disposiciones concluidos bajo los auspicios de la Liga de las Naciones se adoptó una primera definición de refugiado en el nivel internacional, considerándose como tal a todo aquél que estuviera fuera de su país de origen y no contara con la protección del gobierno de dicho Estado.<sup>10</sup>

El caso particular de los refugiados judíos durante los años que abarca la presente investigación será tratado más adelante. Sin embargo, analizaremos brevemente cuáles fueron los conceptos de refugiado que emergieron a lo largo del período, y específicamente, cómo se definió a aquellos que huían del régimen nazi.

Por la magnitud del número de personas que escapaban del territorio alemán (y posteriormente de las zonas anexadas), fue evidente la necesidad de definir su categoría jurídica. El primer intento lo encontramos durante las disposiciones que la Liga de las Naciones adoptó en 1936 con respecto a aquellos que huían de Alemania,<sup>11</sup> considerando como refugiados a quienes tuvieron que abandonar dicho país y ya no contaban con la protección de su gobierno. Este concepto fue desarrollado con mayor precisión en la Convención concerniente al Estatuto de los Refugiados Procedentes de Alemania, de febrero de 1938, la cual consideraba como refugiados a:

- a) personas que todavía poseían o que habían poseído la nacionalidad alemana y, sin poseer ninguna otra nacionalidad, no disfrutaban comprobadamente, de hecho o de derecho, de la protección del gobierno alemán.
- b) personas apátridas que no estaban incluidas dentro de las convenciones o acuerdos previos, quienes habían abandonado el

<sup>9</sup> Goodwin Gill, *op. cit.*, pp. 2-3.

<sup>10</sup> *Vid. ibid.*, p. 2.

<sup>11</sup> Se trata del Provisional Arrangement concerning the Status of Refugees Coming from Germany, firmado el 4 de julio de 1936. *Vid. ibid.*, p. 3.

territorio alemán después de haber estado establecidas en él y quienes comprobadamente no disfrutaban, de hecho o de derecho, de la protección del gobierno alemán.<sup>12</sup> En este último artículo se excluyó a las personas que abandonaran Alemania por razones de conveniencia puramente personal.

A partir de la conferencia sobre refugiados que tuvo lugar en Evian, Francia, en julio de 1938, los Estados participantes resolvieron establecer un Comité Intergubernamental con el objetivo principal de facilitar la emigración involuntaria de Alemania (incluyendo Austria). Dentro del alcance de las actividades del Comité se encontraban aquellos que tenían que emigrar por razones políticas, creencias religiosas o por su origen racial, así como aquellos que ya se habían ido por esas razones y no se habían establecido en algún otro lugar.

Comentando estas definiciones, Sir J. H. Simpson, autor de dos de los primeros estudios modernos sobre refugiados,<sup>13</sup> observó en 1938 que todas ellas tenían deficiencias inherentes, subrayando la importancia de tomar en cuenta la "cualidad esencial" del refugiado: alguien que ha buscado refugio en otro país distinto al suyo como resultado de eventos políticos que ocasionaron que la permanencia en su lugar anterior de residencia se volviera imposible o intolerable.<sup>14</sup>

Mientras la noción de la imposibilidad o la intolerancia de la residencia continua ilustra el problema de los refugiados a grandes rasgos, después de la Segunda Guerra Mundial el acento fue puesto en un criterio más preciso,

<sup>12</sup> Convention Concerning the Status of Refugees Coming from Germany, [s.l.], [febrero de 1938], LNTS [League on Nation Treaty Series], 191, n° 4461 Citado en: Goodwin-Gill, *op. cit.*, p. 3. La definición fue extendida subsecuentemente para incluir a las personas provenientes de Austria, después del *anschluss*.

<sup>13</sup> Se trata de *The Refugee Problem: Report of a Survey*, y *Refugees: A Review of the Situation Since September 1938*. Ambos estudios permanecen aun como fuentes primarias de información sobre varios aspectos de la situación de los refugiados durante la primera mitad del siglo XX.

<sup>14</sup> Sir J.H Simpson, *Refugees-A Preliminary Report of a Survey*, [s.l.], [s.e.], 1938. Citado en: Goodwin-Gill, *op. cit.*, pp. 3-4.

reconociéndose que los individuos pueden tener "objeciones válidas" para regresar a sus países de origen, incluyendo "persecución o miedo de persecución basado en fundamentos razonables por motivos de raza, religión, nacionalidad u opiniones políticas, así como objeciones de naturaleza política".<sup>15</sup>

Después de la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que asumiría, entre otras cosas, la tarea de proveer protección internacional a los refugiados comprendidos en su esfera de competencia, así como la de buscar soluciones permanentes al problema de los mismos.

Posteriormente a la creación del ACNUR, una conferencia de plenipotenciarios de Estados afiliados a la ONU adoptó el 28 de julio de 1951 la Convención Relativa al Estatuto de los Refugiados, a fin de contar con un instrumento internacional con fuerza jurídica que regularía la condición legal de los refugiados con mayor detenimiento que los acuerdos anteriores.<sup>16</sup> La definición de refugiado contenida en la Convención de 1951 incluía por primera vez el temor a ser perseguido "por pertenencia a un grupo social determinado" como una de las causas que justifican la huida, definiendo como refugiado a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.<sup>17</sup>

El 16 de diciembre de 1966, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, por medio del cual los

---

<sup>15</sup> Goodwin-Gill, *op. cit.*, p. 4.

<sup>16</sup> Carlos Arellano González, *Los refugiados y el derecho de asilo*, México, [s.e.], 1987, 395 pp., p. 68.

<sup>17</sup> *Ibid.*, pp. 69-70.

Estados que se adhirieron a él se comprometieron a aplicar las disposiciones de la Convención de 1951 sin fecha límite ni limitación geográfica.

Cabe destacar, como señaló Guy S. Goodwin Gill, lo parcial que resultan las definiciones de refugiado de carácter fundamentalmente individualista, ya que requieren de una examinación caso por caso de los elementos subjetivos y objetivos que ocasionan la búsqueda personal de refugio.<sup>18</sup> En su opinión, la pérdida de protección por parte del país de origen es el elemento principal para la definición del *status* del refugiado. Dado lo inaplicable de las definiciones individualistas en el caso de movimientos de gran escala, ese elemento adquiere una gran significación.<sup>19</sup>

Por lo tanto, en el presente trabajo se adopta una definición de refugiado que incluye a quienes -amén de huir a causa del miedo individual a ser perseguidos- han abandonado sus países de origen como resultado de situaciones de violencia generalizada, disturbios internos y episodios que envuelven grandes y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Se considera como causas válidas, también, aquellas adoptadas por la Organización de la Unidad Africana en su Convención de 1969: "...agresión externa, ocupación, dominación extranjera o eventos que alteran seriamente el orden público, ya sea en parte o en la generalidad del país."<sup>20</sup>

De esta forma se parte de una definición no individualista del concepto de refugiado, considerando que la mayoría de los refugiados contemporáneos no están huyendo de controversias políticas que los involucran a ellos personalmente. Esta definición, además, se adapta al objeto de estudio de la presente tesis, ya que el caso de los refugiados judíos que huyen de las atrocidades nazis es justamente ése.

Otra aclaración pertinente es la referente a la diferencia que existe entre este tipo de refugiado (es decir, aquel que huye de situaciones de violencia

---

<sup>18</sup> Goodwin-Gill, *op. cit.*, p. 6.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>20</sup> Barry N. Stein, "The nature of the refugee problem", en: Nash (ed.), *op. cit.*, pp. 47-72, p. 52.

generalizada que no lo involucran a título personal) y los migrantes voluntarios, ya que parece ser común que se los confunda. La distinción radica, fundamentalmente, en que el refugiado se traslada de su lugar de origen al país de su reasentamiento contra su voluntad, y por lo tanto se trata de un tipo social distinto al del migrante: "es la renuencia al propio desarraigo, y la ausencia de motivaciones originales positivas para establecerse en cualquier otro lugar lo que caracteriza a todas las decisiones del refugiado y lo distingue del migrante voluntario".<sup>21</sup> Esta diferencia debe tenerse en mente, ya que si bien en términos generales los judíos que huyeron del régimen de Hitler fueron considerados como refugiados, parece ser que la mayoría de las veces fueron tratados como migrantes voluntarios, y como tales sólo podían entrar en los países de refugio dentro de las cuotas de inmigración establecidas previamente para regular la entrada de extranjeros.

Según Egon F. Kunz, las circunstancias bajo las cuales una persona atraviesa la frontera de su país de origen no influyen en su *status* de refugiado, aunque pueden circunscribir considerablemente sus posibilidades de reasentamiento. La huida en masa, el escape individual o cualquier otro de los variados tipos de partida forzada van a conducir a la aparición de refugiados individuales y de movimientos de refugiados. Dicho autor distingue dos tipos de movimientos de refugiados: los "anticipatorios" y los "agudos".<sup>22</sup> El primero incluye a aquellos individuos que dejan su país de origen antes de que el deterioro de la situación militar o política obstaculice su partida, los cuales llegan al nuevo lugar de asentamiento relativamente preparados. Usualmente saben algo del idioma del futuro país de residencia, tienen recursos económicos y están informados de las formas en las que pueden retomar su actividad o profesión. No es poco frecuente que la pérdida de libertad o el peligro a la vida estén precedidos por restricciones económicas graduales en toda la sociedad o en algunas partes de ella; en tales casos el refugiado "anticipatorio" puede ser confundido con un migrante voluntario en búsqueda de mejores oportunidades. No obstante, el

21 Egon F. Kunz, "The refugee in flight: kinetic models and forms of displacement", *International Migration Review*, vol. VII, n° 2, verano 1973, p. 130.

22 *Ibid.*, p. 131.

hecho de que algunos movimientos anticipatorios de refugiados se parezcan superficialmente a las migraciones voluntarias no debe impedir que se los clasifique como movimientos de refugiados. Para identificar a sus miembros correctamente es indispensable conocer sus antecedentes históricos, ya que sus decisiones, como se mencionó anteriormente, no responden al deseo de vivir en un país determinado, sino a la presión para huir del propio.<sup>23</sup>

Los movimientos "agudos" de refugiados, en contraste con los anteriores, son ocasionados por grandes cambios políticos o movimientos armados. El refugiado huye en masa o, si la partida es obstruida, en escapes individuales o grupales, siendo su propósito esencial llegar a salvo a algún país vecino que pueda garantizarle asilo.<sup>24</sup>

Analizando los movimientos de refugiados judíos durante la década de los treinta encontramos tanto movimientos "anticipatorios" como movimientos "agudos", aunque globalmente se podrían considerar como movimientos de tipo intermedio que incorporan características de ambos. Antes y durante la Segunda Guerra Mundial los movimientos anticipatorios que guiaron a los refugiados judíos a países cercanos se convirtieron en situaciones agudas en tanto que el mismo país de asilo caía bajo la presión política o militar de Alemania.<sup>25</sup>

---

23 *Ibid.*, p. 132.

24 *Loc. cit.*

25 *Ibid.*, p. 135.

## **CAPITULO II: La necesidad de migrar**

### **a) La situación de los judíos en Alemania durante el período de entreguerras y la creación de refugiados.**

Inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial el fascismo irrumpió en el escenario de la política europea, determinado a cambiar sus estructuras fundamentales. En Italia, Portugal, Alemania y España, donde se establecieron variantes del fascismo durante el período de entreguerras, éste generó —entre muchas otras cosas— la persecución de determinados grupos y personalidades que se juzgó que debían estar fuera de la comunidad nacional. Un resultado de ello fue la creación de refugiados. Los individuos que escapaban del fascismo se convirtieron en el tipo característico de refugiado en este período.

Debido a que nos interesa particularmente el caso de los refugiados judíos, empezaremos por analizar cuál fue la situación que provocó que decenas de miles de judíos intentaran huir de Alemania a partir de 1933, consiguiéndolo o no.

La meta principal del nazismo, el engrandecimiento y exaltación del Tercer Reich, envolvió el eventual reasentamiento de millones de europeos, quienes serían trasladados a lo largo y ancho del continente de acuerdo con las ideas geopolíticas de Hitler. Basado en concepciones raciales, el plan a largo plazo de Hitler era crear un vasto imperio pangermánico, destinado a durar mil años y a lograr la expresión más pura de la civilización aria. Para llegar a este fin se ideó una estrategia en dos fases. Primero, Alemania tenía que absorber grandes extensiones de territorio en Europa del Este para fortalecer y asentar propiamente al imperio en sus fundamentos económicos y biológicos. Segundo, para proteger la fábrica racial del nuevo orden se debían llevar a cabo vastos movimientos de población: los no-germanos tenían que ser cruelmente excluidos del territorio del Tercer Reich, mientras que al mismo tiempo los germanos puros, donde fuera que viviesen, tenían que ser traídos dentro de la nación alemana.

Consistente con los fundamentos ideológicos del movimiento, los nazis se enfocaron particularmente en los judíos, iniciándose una violenta campaña antisemita. Aunque oficialmente la persecución incluía a todos los "no arios",

hasta el estallido de la guerra las políticas raciales de Hitler se centraron en los judíos, definidos por los nazis como el oponente fundamental del pueblo alemán. El intento para aislarlos y removerlos de la sociedad alemana comenzó casi inmediatamente después de que Hitler tomara el poder.

En ese momento existían varios departamentos que se ocupaban de la "cuestión judía", mismos que sostenían diferentes enfoques sobre la manera de solucionar dicho "problema". Mientras algunos se centraban en la propaganda, la guerra psicológica y los ataques violentos, otros preferían despojar a los judíos de sus medios económicos, y algunos pugnaban por la utilización de vías legales para crear un ámbito de discriminación contra los judíos, aunque a veces estos métodos diversos se complementaron. Según Dan Michman el período entre 1933 y 1935 se distinguió por la preferencia del método legislativo.<sup>1</sup> Entre las primeras medidas legales tomadas contra los judíos encontramos la ley que prohibía "crueldad contra los animales", promulgada en febrero de 1933 y publicada oficialmente en abril de ese año, la cual implicó la prohibición de la matanza de animales según las leyes de *kashrut*;<sup>2</sup> y la "Ley de restitución de las funciones públicas profesionales de la nación a su base", del 7 de abril del mismo año, que autorizaba el despido de los funcionarios "no arios" de la burocracia.<sup>3</sup>

La legislación antijudía fue muy abundante sobre todo entre los meses de abril a octubre de 1933, reduciéndose posteriormente. Su objetivo principal era "eliminar la influencia de los judíos de la vida pública", y en ese sentido perjudicó sobre todo a los intelectuales y a quienes ocupaban puestos clave en el gobierno. "Además, comenzó a aclararse y acentuarse su situación diferente en la sociedad

<sup>1</sup> Dan Michman, *El Holocausto. Un estudio histórico*, 6 tomos, Ramat Aviv, Universidad Abierta de Israel-Dor Hemshej, 1986, tomo 2, p. 23.

<sup>2</sup> "Sistema de leyes y normas religiosas judías que rigen lo permitido y lo prohibido en cuestiones de comidas, vestimenta y actividades cotidianas". *Ibid.*

<sup>3</sup> Esta Ley tenía consecuencias importantes, ya que incluía "...a funcionarios de ministerios nacionales centrales, de oficinas nacionales políticas, de municipalidades y consejos regionales, así como de compañías nacionales, como por ejemplo la del Seguro Social". *Ibid.*, p. 113.



alemana. En lugar de la asimilación se inició el proceso de aislamiento y de "des-asimilación."<sup>4</sup>

Entre las causas que influyeron en la disminución de la legislación antijudía se cuentan la falta de estabilidad del régimen, los problemas económicos, el conflicto entre las S.A.<sup>5</sup> y el ejército, y el decaimiento natural del "entusiasmo revolucionario" que caracterizó a los primeros meses del régimen.<sup>6</sup>

Durante 1934 los nazis, y Hitler en particular, dedicaron todo su esfuerzo a sentar las bases del nuevo régimen por diferentes medios, y la cuestión judía fue pospuesta.

En el transcurso de la primavera y el verano de 1935, sin embargo, se radicalizaron las actitudes contra los judíos, renovándose la actividad legislativa. "La tendencia a una legislación antijudía llegó a su culminación en las "Leyes de Núremberg", que se anunciaron al público... el 15 de septiembre de 1936."<sup>7</sup> Estas incluían dos leyes referidas a los judíos: la "Ley de Ciudadanía del Reich" y "Ley para la Defensa de la Sangre y el Honor Alemanes"<sup>8</sup>, las cuales sentaron las bases para la discriminación sistemática contra los judíos y el despojo de sus derechos de ciudadanía. Según Dan Michman, la importancia de dichas leyes reside, por una parte, en que la ley alemana aceptaba oficialmente en ellas un principio racial que no existía anteriormente, lo cual simbolizaba de alguna manera la infiltración de la ideología nazi en el Estado alemán; y por otra parte en que éstas crearon la base legal para la política antijudía que se llevaría a cabo posteriormente.<sup>9</sup> La campaña de "arización" que siguió a las Leyes de Núremberg, por su parte, otorgó al Estado la capacidad de confiscar la mayor parte del capital de los judíos. Más

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 28.

<sup>5</sup> *Sturmabteilungen*, grupos de choque del partido nacional socialista (nazi). El papel de las S.A. perdió importancia y desapareció de la vida pública alemana en favor de la S.S. *Vid.* cita 10 del presente capítulo.

<sup>6</sup> Michman, *op. cit.*, pp. 32-33.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 32.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 35.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 38.

allá de estos sucesos no tanto aislados, todavía no existía una meta que articulara públicamente la política nazi hacia los judíos.

Sin embargo, una rama del movimiento nazi, la S.S.,<sup>10</sup> pugnaba constantemente por adoptar una postura más clara al respecto. Al igual que los cuerpos de la élite del nazismo, la S.S. procuraba la pureza tanto ideológica como racial, pero a diferencia de otros grupos que podían estar satisfechos con el robo, la humillación pública o la violencia periódica, la S.S. promovió la emigración de los judíos de Alemania.

El primer proyecto en favor de dicha emigración que contó con el apoyo del gobierno alemán fue el *Ha'avará* o Acuerdo de Transferencia, firmado entre el Ministerio de Economía alemán y la Agencia Judía, en agosto de 1933.<sup>11</sup> El mismo daba ventajas a los judíos alemanes que emigraran a Palestina, los cuales podían transferir legalmente de Alemania una parte mucho mayor de su capital que si emigraban a algún otro país; y dio también ventajas evidentes a Alemania, ya que alentaba su industria por medio de la venta de artículos alemanes en Palestina. El Acuerdo de Transferencia permaneció dentro de los límites de un incentivo, ya que ningún judío estaba obligado a abandonar Alemania en esos días.<sup>12</sup> A pesar de los intentos de importantes sectores del partido nazi de anularlo o de reducir sus alcances, estuvo en vigencia hasta el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

En el marco de la S.S. encontramos el primer documento extenso sobre la "cuestión judía" que consideraba seriamente la partida en masa de los judíos. Se trata del "Informe secreto de situación" de mayo y junio de 1934, redactado por el S.D. (Servicio de Seguridad de la S.S.).<sup>13</sup> En ese momento, sin embargo, existían dificultades prácticas severas que impedían que el esquema para la emigración de los judíos pudiera llevarse a cabo, las cuales estaban relacionadas principalmente

<sup>10</sup> *Schutzstaffeln*. La S.S. fue creado en 1925 como un cuerpo de guardaespaldas, y se convirtió rápidamente en la organización más poderosa del partido nazi y más tarde del Estado nazi. Heinrich Himmler fue su líder desde 1929.

<sup>11</sup> La Agencia Judía fue una institución pública fundada en 1929 para ayudar a la emigración y a la absorción de judíos en Palestina.

<sup>12</sup> Michman, *op. cit.*, p. 49. Marrus, *op. cit.*, p. 212.

<sup>13</sup> Michman, *op. cit.*, p. 50.

con el exterior, ya que la depresión mundial generó altísimos índices de desempleo y reforzadas restricciones a la inmigración en todos los países europeos y los Estados Unidos, principalmente. Por tanto, este plan de emigración no recibió ningún apoyo, a pesar de lo deseable que parecía ser. Además, las posibilidades de la S.S. de acelerar la emigración eran limitadas, ya que en ese entonces dicho organismo sólo dominaba a la policía secreta del Estado (más tarde, a partir de 1936, la S.S. dominó a la policía en su totalidad).

En 1935 fue creado dentro del S.D. el "departamento II-112", un departamento especial para tratar temas judíos. En enero de 1937 dicho departamento envió a sus superiores un informe sobre la "cuestión judía" y los métodos para lograr su solución. Este informe reviste gran importancia, ya que expone claramente el objetivo de "desjudaizar" a Alemania, aclarando que la meta principal de la política antijudía es la emigración. El documento, además de buscar los medios para ejercer mayores presiones sobre los judíos y aumentar su emigración, consideraba necesario controlar a esta última de forma tal que los judíos no se concentraran en países determinados, en aras de evitar la creación de cuerpos enemigos en diversas regiones que pudieran incitar constantemente a la población local contra Alemania.<sup>14</sup>

La salida de los judíos de Alemania era un resultado consecuente de la política nazi antijudía y del objetivo explícito de expulsar físicamente a los judíos del país. Sin embargo, analizando las cifras de emigración se observa que los números son menores de lo que se podría esperar. Los distintos autores que analizan esta situación concuerdan en considerar que la emigración era contenida por distintas razones: "... los lazos familiares con personas que no querían salir de Alemania, lazos espirituales con la cultura alemana, problemas para transferir dinero y bienes de Alemania, limitaciones en la inmigración a diversos países por la crisis económica que asolaba entonces al mundo, temores por la integración en lugares nuevos, etc."<sup>15</sup>

<sup>14</sup> "Sobre la cuestión judía" documento emitido por el "Departamento II-112" de la S.D., [s.l.], enero de 1937, Archivo Federal Alemán, Koblenz. Citado en: *ibid.*, pp. 53-58.

<sup>15</sup> Michman, *op. cit.*, p. 48.

No obstante, dada la naturaleza del terror nazi —dirigido cada vez más hacia el total de la población judía—, el éxodo de refugiados sí se convirtió en una migración masiva.

Las primeras olas de refugiados huyeron hacia los países vecinos. Muchos acabaron en Francia, aunque grandes números se dirigieron a Bélgica, Holanda, Suiza, Checoslovaquia y Austria. Otros viajaron a pueblos y ciudades en la región del Sarre, todavía bajo administración francesa, a Yugoslavia e incluso a Hungría. Junto a ellos, entre 10,000 y 20,000 judíos extranjeros de Europa del Este, en su mayoría polacos, fueron obligados en 1933 a regresar a sus lugares de origen.<sup>16</sup>

Según el trabajo de Michael R. Marrus, la primera ola migratoria estuvo compuesta casi exclusivamente por oponentes políticos y personalidades distinguidas, e incluyó a muchos no judíos, mientras que las olas subsecuentes fueron predominantemente de judíos e incluyeron una proporción mucho mayor de jóvenes, ancianos y familias enteras.<sup>17</sup>

Hablar de cifras resulta en este caso particularmente difícil. Los datos estadísticos respecto a la emigración de esos años no son exactos, y difieren de acuerdo con las fuentes de origen y el manejo que de las mismas hacen los autores. A continuación se presentan dos fuentes estadísticas,<sup>18</sup> una que corresponde a los datos proporcionados a la S.S. por la "Unión de Judíos en Alemania" en 1941, y otra que recoge los datos de una investigación posterior.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Marrus, *op. cit.*, p. 130.

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> Son las elegidas por Michman en *op. cit.*, p. 48.

<sup>19</sup> Los datos de la "Unión" los toma Michman de Kulka, O.D., *Hamegamot befitrón habeaia ha-ehudit baraij hashlishi* (Corrientes en la solución del problema judío en el Tercer Reich), Jerusalén, Universidad Hebrea de Jerusalén, 1972, p. 18. Los datos de la investigación posterior aparecen en Bauer, Y., *My Brother's Keeper*, Filadelfia, *The Jewish Publication Society of America*, 1974, pp. 139-260.

Año	Número de emigrantes según la "Unión"	Número de emigrantes según la investigación
1933	63.400	37.000
1934	45.000	23.000
1935	35.500	21.000
1936	34.000	25.000
1937	25.500	23.000
1938	49.000	47.000
1939	68.000	68.000
1940	20.996	16.000
hasta el 10.1.1941	5.787	13.000
<b>Total</b>	<b>347.183</b>	<b>273.000</b>

Marrus, por su parte, utiliza datos estadísticos que son aún más bajos que las cifras presentadas por la investigación aludida. El mismo considera, basándose en cálculos alemanes, que de 1933 a septiembre de 1937 cerca de 120.000 judíos habían dejado el Reich. De éstos, un tercio aún permanecía en Europa, un tercio había salido del continente, y un tercio se había dirigido a Palestina.<sup>20</sup>

Lo que se puede observar claramente en el cuadro 1 es que sin duda el número de emigrantes aumenta significativamente en 1938.

Este año fue definido por el Ministerio del Exterior alemán, a comienzos de 1939, como "el año decisivo". De hecho, la emigración fue vista más claramente como solución a la "cuestión judía" en 1938, cuando las inhibiciones del período previo comenzaron a ser menos importantes y cuando miles de judíos más pasaron a estar bajo dominio nazi a raíz de la anexión de Austria (*anschluss*).<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Marrus, *op. cit.*, pp. 212-213.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 213.

Después de cuatro años de nazismo, las muestras de la recuperación económica de Alemania eran evidentes. Prácticamente se eliminó el desempleo, se incrementó la solidez de la posición internacional de Alemania en cuanto al comercio, y aumentó gradualmente el nivel de vida. Este éxito significaba una menor preocupación frente a los riesgos de la arización, permitiendo una nueva ofensiva para acabar con la propiedad judía en Alemania. Al final de 1937 los principales cambios en el gobierno germano señalaron el abandono de muchas de las políticas conservadoras que derivaron de la previa inseguridad del régimen nazi. El rearme se aceleró. En noviembre de 1937 el ministro de economía Hjalmar Schacht renunció a su puesto, dejando el camino a Hermann Goering, quien en algunas semanas preparó las bases legales para la expropiación de los negocios judíos. Meses más tarde la transferencia "voluntaria" del capital de los judíos fue reemplazada por la confiscación forzada. En octubre de 1938 Goering anunció que los judíos iban a ser totalmente removidos de la economía; e inmediatamente después de la "noche de los cristales" (*kristallnacht*), emitió un reglamento para la expulsión de los mismos de la vida económica de Alemania.<sup>22</sup>

Las políticas nazis aseguraron que la mayor parte de los refugiados se fueran de Alemania despojados prácticamente de todos sus bienes, bajo la consigna de que ningún capital judío sería removido del Reich. Esto resultó desastroso para los judíos alemanes que buscaban entrar a países que se hundían en la depresión económica más seria del siglo. El impuesto a la emigración —que había sido introducido por la República de Weimar en 1931— fue el medio para sacarles a los judíos los últimos recursos que les quedaban. Las pérdidas materiales por emigración ascendían del 30% al 50% del capital de los refugiados para los años 1933-1937, y del 60% al 100% para el período 1937-1939.<sup>23</sup> Como resultado, los judíos alemanes estaban prácticamente en la ruina, y aquellos que emigraban lo hacían cada vez más como pobres, incapaces de mantenerse. Se ha sugerido que las políticas destructivas nazis tuvieron un efecto contrario a los

---

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> *Loc. cit.*

objetivos de emigración judía establecidos, ya que hicieron mucho más difícil a los judíos abandonar el país.<sup>24</sup>

A pesar de la gravedad de la situación, el éxodo de Alemania se mantuvo dentro de ciertos límites hasta 1938. Hasta entonces la comunidad judía alemana fue implacablemente desgastada a través de presiones económicas, más que expulsada a punta de pistola. Pero el año de 1938 marcó una ruptura, ya que las presiones sobre los refugiados alcanzaron su punto máximo con la expulsión forzada de decenas de miles de refugiados a una Europa que no deseaba recibirlos. Si antes de 1938 todavía se pensaba que la situación era manejable, después de ese año ya no.<sup>25</sup>

Ciertos acontecimientos tales como la anexión de Austria por Alemania en marzo, la crisis provocada por Hitler en septiembre en Checoslovaquia y la incorporación del territorio de los Sudetes, seguida de la marcha sobre Praga de 1939, provocaron que se intensificara la persecución hacia los judíos en una escala nunca antes imaginada. Mientras tanto en Europa del Este los judíos experimentaron nuevos desastres. Cada uno de estos eventos generó miles de nuevos refugiados y arruinó las esperanzas de aquellos que buscaban soluciones.

El *anschluss* agudizó seriamente la crisis de refugiados, terminando con el trabajo de más de cinco años de emigración judía del Reich, ya que a pesar de que cientos de miles de judíos habían abandonado Alemania para 1938, la anexión de Austria colocaría entre 180,000 y 190,000 judíos más bajo manos germanas.<sup>26</sup> La perspectiva de incorporación de Checoslovaquia, además, prometía incluir muchos más. A menos que desapareciera la intención de eliminar a los judíos de la vida alemana, la situación requería una política mucho más radical que antes. A

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 214.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pp. 130-131.

<sup>26</sup> Aquí nuevamente se debe aclarar que las cifras varían. Según Marrus la Oficina Alemana del Exterior calculaba en 200,000 el número de judíos austríacos. Sin embargo, según los datos proporcionados por la "Unión de Judíos en Alemania" se trataba de 251,400 personas, y según Martin Gilbert en Austria vivían 180,000 judíos. Lo que interesa, sin embargo, es puntualizar que la anexión de Austria traería nueva población judía bajo manos germanas, en un número similar al que ya había emigrado gracias a los esfuerzos nazis para ello.

partir de la invasión a Austria del 12 de marzo de 1938, en pocos meses los nazis llevaron a cabo la tarea de perseguir y excluir a los judíos de la economía y la sociedad austríaca, lo que había tardado en Alemania cinco años; además las disposiciones nazis presionaban cada vez más a los judíos para que emigraran. Adolf Eichman, responsable de la emigración judía de Austria, fue mandado a Viena,<sup>27</sup> donde organizó en abril de 1938 la Oficina Central para la Emigración de Judíos, cuyo objetivo era, sin más, deshacerse de todos los judíos austríacos. Se calcula que en mayo de ese año huyeron cerca de 10,000 judíos, y entre abril y noviembre más de 30,000.<sup>28</sup>

El acontecimiento más significativo de este terrible año parece ser, no obstante, la famosa "noche de los cristales" que tuvo lugar del 9 al 10 de noviembre, en la cual se suscitó un furioso pogrom contra los judíos alemanes. Esa noche ofreció la más gráfica ilustración del empeoramiento de las condiciones para los judíos del Tercer Reich, ocasionando una severa crisis en el mundo de los refugiados. De cierta manera la *kristallnacht* sirvió para dar un giro a la política nazi antijudía, ya que dejó en claro que los intereses de los nazis estaban dominados por acciones aleatorias y no coordinadas.<sup>29</sup> Los resultados de esta noche fueron evaluados negativamente por parte de los alemanes en función de las enormes pérdidas en propiedades, de los millones de marcos gastados en reclamos de seguros y del insidioso ejemplo del desorden público. Además, a pesar de toda la destrucción, no podía considerarse que la solución a la cuestión judía estuviera más cerca.

En resumidas cuentas, concordamos con aquellos autores que sostienen que: "En retrospectiva, 1938 marca un significativo momento de cambio en la dinámica del nazismo, en tanto que el régimen radicalizó la técnica del control, abandonando la apariencia conservadora que había oscurecido muchas de sus metas, y procedió más arriesgadamente tanto en el interior como en el exterior. En

---

27 Desde agosto de 1938 Adolf Eichmann actuó como responsable de la emigración judía de Austria. Hasta 1945 su oficina sirvió de base para la implementación del plan de la solución final del problema judío.

28 Según los datos proporcionados por Marrus, *op. cit.*, pp. 167-168.

29 Marrus, *op. cit.*, p. 214.



el asalto a los judíos, el aparato nazi se movió más decididamente que en años previos. La política judía comenzó cada vez más a ser centralizada en las oficinas de la S.S., en vez de ser ejercida independientemente por una variedad de agencias".<sup>30</sup>

Al realizar un sondeo sobre la cuestión judía entre todas las misiones diplomáticas y consulados, un oficial de la Oficina Alemana del Exterior concluyó en enero de 1939 que "la finalidad última de la política alemana hacia los judíos es la emigración de todos los judíos que viven bajo territorio alemán".<sup>31</sup> La meta nunca había sido expresada tan claramente; sin embargo el problema central era, en realidad, a dónde podrían ir los judíos. El oficial notó que "casi todos los países del mundo han sellado herméticamente sus fronteras contra los indeseables judíos intrusos".<sup>32</sup> En la práctica la escasez de refugio tuvo como consecuencia que la partida de judíos fuera más lenta.

Aquellos que se disponían a huir se habían preocupado hasta ese momento por hacerlo de forma ordenada y por transferir su capital a tiempo. Sin embargo, en la desesperación que siguió a noviembre de 1938, la prioridad era escapar, sin mayores contemplaciones.

En 1939 el flujo de la emigración comenzó a ser mucho mayor, comparable a los movimientos migratorios de la Primera Guerra Mundial y de la Revolución Rusa.<sup>33</sup> Fuera de Alemania, el número de refugiados judíos se duplicó de comienzos de 1938 a mediados de 1939. Más aún, a diferencia del período anterior, todo el mundo se daba cuenta de que sin los estrictos controles a la inmigración, que estaban siendo impuestos en todos lados, los totales de refugiados habrían sido todavía mayores.

El núcleo de la crisis fue la persecución nazi a los judíos; para 1938, de hecho, la tendencia general era ver el problema de los refugiados como un "problema judío".

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 176.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 215.

<sup>32</sup> *Loc. cit.*

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 178.

Un aspecto sintomático de la nueva situación de los refugiados fue el fenómeno de *statelessness*. La ola de desnacionalizaciones que tuvo lugar no se enfocó en quienes se habían convertido en ciudadanos por nacionalización, sino que tuvo por objeto central castigar a los judíos y a los adversarios políticos que vivían fuera de su país. De esta forma comenzó a aparecer en Europa una nueva generación de personas apátridas, para quienes la pérdida de la ciudadanía implicaba dificultades técnicas realmente serias. Los judíos se vieron particularmente afectados. Desde 1933 los nazis dejaron claro que los principios racistas iban a ser fundamentales en la determinación de quién iba a ser desnacionalizado.

Este gran contingente de personas apátridas se vio atrapado en una red burocrática mucho más densa y restrictiva que la de otros inmigrantes y refugiados, ya que la pérdida de la ciudadanía se traducía para las víctimas del nazismo en la imposibilidad de encontrar un lugar para establecerse; sin pasaporte (o con uno vencido) era muy improbable cumplir con los requisitos que imponían los Estados, incluso aún con los que se necesitaban para solicitar un permiso de residencia temporal. Nadie se sentía obligado a recibir a estos refugiados; sin embargo el núcleo del problema era que tampoco podían ser expulsados fácilmente, ya que sin tener una nacionalidad reconocida, no había ningún Estado que asumiera la responsabilidad final sobre ellos, ni lugar a dónde expulsarlos.

En los pocos meses que quedaban antes del estallido de la guerra, quienes ideaban las políticas nazis ejercieron una estrategia con un doble fin: mientras por un lado los negociadores alemanes mantuvieron abiertas las líneas de discusión, comprometiéndose en una serie de conversaciones con los representantes occidentales sobre la cuestión judía, por otro lado la "Central del Reich para la Emigración de los Judíos", creada el 24 de enero de 1939, comenzó a forzar las emigradas judías adoptando métodos brutales. Los grupos de la Gestapo ahora literalmente arrojaban a los judíos a través de las fronteras, forzándolos a punta de pistola a internarse dentro de áreas boscosas en las zonas limítrofes con Francia y Suiza, o a apretarse dentro de embarcaciones que serían mandadas río abajo por el Danubio. Las compañías alemanas e italianas de barcos ayudaron, llevando refugiados sin papeles a puertos distantes en el Occidente. Mientras tanto, en el Reich, los burócratas quitaban a los judíos sus últimos recursos.

Temida desde el advenimiento de Hitler al poder, la guerra empezó en Europa en septiembre de 1939 con la invasión nazi a Polonia.

Los judíos continuaron abandonando Alemania a pesar de que la salida era ahora mucho más difícil, por el estricto control de la inmigración en tiempos de guerra y la escasez de transportación.

En los siguientes dos años millones de europeos fueron forzados a trasladarse de un lugar a otro, dispersados por la guerra.

Más de 350,000 refugiados pudieron escapar de los nazis antes de que estallara la guerra en 1939. La abrumadora mayoría de éstos eran judíos, y la mayor parte dejó Europa poco después de cruzar la frontera alemana. Sin embargo, cerca de 110,000 refugiados judíos estaban esparcidos por Europa cuando la lucha comenzó.<sup>34</sup> Muchos más estaban en proceso de intentar emigrar, esperando visas de inmigración o algún otro eslabón de la cadena de papeles que se necesitaban para la partida. Durante los siguientes dos años los refugiados continuaron huyendo de Europa, aunque en una escala mucho más reducida. Las nuevas restricciones tanto en el lado nazi como en el de los aliados hicieron de la emigración una pesadilla burocrática. La corrupción, las desigualdades e injusticias y el absurdo de la burocracia retardaron la maquinaria de emigración, lo cual resultó fatal en el caso de decenas de miles de personas.

La mayoría de los refugiados de la Alemania nazi que todavía estaban en Europa Occidental cuando estalló la guerra se encontraba en Inglaterra y Francia. Paradójicamente ellos se convirtieron de inmediato en elementos sospechosos de ser espías alemanes. En países que se movilizaban rápidamente para la guerra las burocracias tenían cierta dificultad para distinguir entre los agentes secretos nazis y las desvalidas víctimas de persecución.

Se calcula que desde comienzos de la guerra hasta el final de 1941 un total de 71,500 judíos pudieron huir de Alemania y Austria.<sup>35</sup> Antes de la primavera de 1940 muchos de ellos se dirigieron a Bélgica, Holanda, Francia e Italia.

---

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 203.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 205. Las cifras son más altas según Martin Gilbert, *Atlas de la Historia Judía. 121 mapas comentados*, Buenos Aires, Milá-EDITOR, 121 pp., (Rafces. Biblioteca de Cultura Judía), pp. 93 y 96.

Entre abril de 1939 y el final de 1942 cerca de 42,000 judíos llegaron a Palestina, la mitad de ellos ilegalmente. Otros refugiados entraron a Suiza y después emigraron a América del Norte o del Sur.

A pesar de las restricciones, las visas de Estados Unidos permitieron que un número considerable de refugiados abandonaran el Reich. En 1939, por primera vez desde que Hitler tomó el poder, los oficiales norteamericanos permitieron que se llenara toda la cuota de inmigración para Alemania y Austria.<sup>36</sup>

Para el otoño de 1941 se impusieron mayores restricciones a la inmigración por todas partes, mientras que los nazis redefinieron sus propias políticas rehusándose a permitir a los judíos emigrar. A partir de aquí las puertas se cerraron definitivamente, y los refugiados se hallaron atrapados en el continente europeo.

Aunado a lo anterior, a medida que la guerra llegaba al Atlántico Norte, el espacio en los barcos comenzó a ser extremadamente escaso. Los oficiales de emigración en Francia notaron que a finales de 1941 sólo habían 20 barcos (en total en el mundo) que llevaban pasajeros civiles fuera de Europa.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Marrus, *op. cit.*, p. 207.

<sup>37</sup> *Ibid.*

## b) La situación de los judíos fuera de Alemania.

A pesar de que la Alemania nazi era la que amenazaba de manera más inmediata la existencia judía en Europa durante la década de los treinta, se temió que existiera una amenaza aún mayor en Europa del Este, donde los gobiernos de Polonia, Hungría y Rumania fueron cada vez más hostiles hacia sus poblaciones judías. En esta parte del continente vivían muchos más judíos que bajo el dominio de Hitler: Polonia tenía más de 3,000,000 de judíos, Rumania cerca de 800,000 y Hungría alrededor de 440,000.<sup>38</sup> La mayoría de ellos eran judíos ortodoxos, de escasos recursos, que fueron objeto del prejuicio antijudío que se asentaba en lo profundo de estas sociedades y estaba todavía ampliamente diseminado.

A nivel gubernamental, los representantes de Hungría, Rumania y Polonia hicieron repetidas intervenciones en el extranjero durante toda la década acerca de sus "problemas judíos", y propusieron evacuaciones masivas de estos indeseables a otros continentes.<sup>39</sup>

El antisemitismo polaco experimentó un fuerte renacimiento a comienzos de los treinta, relacionado principalmente con las dificultades económicas de ese país y la cercana relación que el mismo tuvo con la Alemania nazi a partir de 1934. A pesar de que oficialmente el gobierno polaco se opuso a la violencia antijudía, estaba cada vez más comprometido con la idea de expulsar un gran número de judíos fuera del país. Mientras tanto, el boicot a las actividades comerciales de los judíos y la depresión arruinaron económicamente a una buena parte de la comunidad judía polaca, convirtiendo a Polonia en un área de desastre para los judíos.<sup>40</sup>

Las cosas eran bastante parecidas en Hungría y Rumania, aunque las crisis allí se desarrollaron quizás más lentamente. En ambos países emergieron regímenes de derecha en el transcurso de la Gran Depresión, y ambos giraron dentro de la órbita de la Alemania nazi, la cual extendió su influencia dentro del sureste de Europa en la segunda mitad de la década de los treinta.

---

<sup>38</sup> Gilbert, *op. cit.*, p. 93.

<sup>39</sup> Marrus, *op. cit.*, p. 142.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 143.

Se debe tener en cuenta, por tanto, que la cuestión de los refugiados judíos no estaba limitada a Alemania.

A partir de 1938, junto a Alemania, Polonia se convirtió en la fuente más grande de preocupación. En el momento del *anschluss* se autorizó automáticamente una ley que cancelaba en el acto la ciudadanía polaca a los polacos que residían fuera del país desde hacía más de 5 años. En realidad dicha resolución fue la respuesta que dio Varsovia a la amenaza de repatriación de aproximadamente 20,000 polacos judíos que vivían en Austria. Estos judíos, más miles de polacos que vivían en Europa, se convirtieron en el tipo de refugiado más problemático para los países occidentales: aquél que no puede nunca ser mandado de regreso a su país.

El año de 1938 presenció un desastre tras otro para los judíos europeos. Mientras los polacos antisemitas intensificaron su campaña, en Rumania, bajo la dictadura real, se despojó de la ciudadanía a 225,000 judíos, privando a muchos miles de sus posiciones y medios de vida. En Hungría, por su parte, el sentimiento antijudío se intensificó después del *anschluss*, estimulado en parte por la propaganda nazi importada de Alemania. En mayo de 1938 Hungría aprobó una ley antijudía (dirigida a excluir a los judíos de las esferas industriales, comerciales y profesionales), y al igual que en Rumania hubieron grandes movimientos para desnacionalizar a los judíos así como profundos temores de una eventual expulsión.<sup>41</sup> En la región de los Sudetes, asimismo, decenas de miles de judíos, checos y eslovacos huyeron una vez que dicho territorio pasara a manos alemanas, para no vivir bajo régimen nazi; muchos de ellos eran refugiados por segunda vez, ya que habían huido a Checoslovaquia desde Alemania o Austria. En Checoslovaquia, sin embargo, los prospectos para escapar se evaporaron rápidamente. Los disturbios antijudíos se expandieron a través del país, y en vísperas de su eliminación, el gobierno de Praga se encontraba bajo una fuerte presión alemana para intensificar la actividad antisemita.

A raíz de la invasión alemana a Polonia 300,000 judíos, casi el 10% de la población judía de ese país, huyeron del territorio bajo control alemán en la parte occidental de Polonia hacia partes ocupadas por los soviéticos. El 30 de octubre

---

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 144.

de 1939 la frontera que dividía la zona alemana de la soviética fue cerrada oficialmente, aunque algunos todavía lograron cruzarla en enero de 1940. Las masacres nazis en Polonia occidental determinaron que algunos probaran suerte en la zona soviética, sin embargo, también allí se encontraron en situación de peligro. Para facilitar la anexión del territorio polaco recién conquistado, los rusos deportaron cientos de miles de polacos hacia el este, iniciando un desarraigo masivo de la población polaca. La idea era mandar segmentos importantes de población polaca muy adentro del territorio ruso, lejos de lo que antes era la Polonia independiente.<sup>42</sup>

Los judíos de estos territorios frecuentemente se convirtieron en refugiados, algunos por segunda vez, habiendo sido conducidos al Este después de la invasión nazi de 1939.

Con la anexión de los Estados Bálticos y parte del territorio rumano, cerca de dos millones de judíos más pasaron a manos soviéticas. En Polonia del Este, cerca del 20% de los judíos eran refugiados, y las autoridades encontraron serias dificultades para absorberlos dentro de la economía local.

En el oeste europeo las cosas tampoco fueron sencillas para los judíos que buscaban refugio. A comienzos de mayo de 1940 olas de refugiados de Bélgica, Alemania y Luxemburgo entraron a Francia. Entre ellos iban decenas de miles de fugitivos judíos del Reich, muchos de los cuales habían encontrado refugio en los Países Bajos en años anteriores.

El gobierno francés de Vichy deseaba colaborar con los alemanes. No obstante, éstos no ayudaron mucho a los franceses en cuestión de refugiados, ya que negaron la entrada a decenas de miles de judíos que intentaron cruzar la línea de demarcación —sin saber lo que les esperaba— hacia territorio alemán. Por otra parte los alemanes expulsaron a personas no deseadas a la zona francesa no ocupada, aumentando el número de refugiados en esta última región. A pesar de que Vichy adoptó oficialmente una política antisemita, y de que el gobierno obviamente deseaba vaciar a Francia de judíos, tenía que vivir con los refugiados lo mejor que pudiera. Formalmente, el gobierno de Vichy fomentaba la emigración de judíos y otros indeseables, incluyendo miles de refugiados. La dificultad, sin

---

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 196.

embargo, radicaba en el hecho de que los barcos para refugiados eran extremadamente escasos, además de que existían pocos países que desearan aceptarlos. Junto a ello, a nivel práctico los burócratas franceses frecuentemente obstruyeron los esfuerzos de emigración, a pesar de repetidas indicaciones de que la política oficial favorecía la partida de refugiados.

Al final, la obstrucción burocrática y el prejuicio antisemita probaron ser más fuertes a veces que la política oficial. De esta forma, menos judíos se las arreglaron para escapar que el número de visas disponibles para ellos.



**c) El cierre de fronteras de los países de Europa Occidental y Estados Unidos.**

A todo lo largo de Europa Occidental la depresión económica condicionó las actitudes hacia la inmigración, ya que debilitó cada una de las economías de dichos países, después de la crisis financiera de 1931. Las dificultades siguieron una a otra: se evaporó el crédito internacional, las instituciones financieras sufrieron pérdidas enormes, y las repercusiones para las economías domésticas fueron desastrosas. La producción cayó y el desempleo alcanzó cifras exorbitantes.<sup>43</sup>

Para enfrentar la crisis estos gobiernos dispusieron todo tipo de restricciones, previniendo el crecimiento de la fuerza laboral, reduciendo los gastos gubernamentales y estabilizando los cambios.

Para aquellos que contemplaban la huida a principios de la década de los treinta el problema no era tanto la dificultad para entrar a los países de refugio, sino asegurar los derechos de residencia permanente. Debido básicamente a los altos índices de desempleo, los refugiados eran vistos sólo como visitantes, o personas "en tránsito" hacia otro país.

En fecha tan temprana como julio de 1933, los representantes de Francia, Holanda y Bélgica en la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra deploraron los efectos perniciosos que ocasionaban los refugiados en los mercados de trabajo. Estados como éstos, que previamente habían recibido miles de judíos que emigraban de Europa del Este, para trabajar en el *boom* de los años veinte, ahora buscaban todas las vías posibles para desalentar las nuevas entradas. De esta forma, exigían a los refugiados inmigrantes comprobar a las autoridades locales que no se convertirían en un peso para la economía doméstica, no ofrecerían competencia en el mercado de trabajo, y no ocasionarían problemas relacionados con el incumplimiento de la ley.<sup>44</sup>

Políticas similares fueron aplicadas en los Estados Unidos. Desde 1929 los norteamericanos revisaron cuidadosamente las solicitudes de visas, requiriendo a

---

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 136.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 137.

las autoridades consulares que asentaran cuando los inmigrantes fueran susceptibles de convertirse en una carga para el Estado, lo cual se conoció como la cláusula "LPC" (*Likely to become a Public Charge*). Esto trajo como resultado que regularmente no se llenara la cuota de entrada anual establecida para los inmigrantes de Alemania.<sup>45</sup>

La situación se agravó a partir de 1938, momento en el que cada uno de los países europeos que previamente habían recibido refugiados tomaron medidas preventivas para reducir las cuotas anteriores de inmigración, o bien para expulsar a los refugiados. Hungría y Yugoslavia inmediatamente cerraron sus fronteras, mientras que Italia, que había recibido cerca de 5,000 exilados judíos en el período anterior, se tornó contra los mismos a mediados de 1938, cerrando una vía más de emigración. Los holandeses, belgas y suizos admitieron sólo pequeños números de refugiados, reforzando la guardia en las fronteras. Algunos países, incluyendo Inglaterra, impusieron requerimientos especiales para la visa, con miras a mantener fuera a esta indeseada población.

Si bien en general existía cierta predisposición a simpatizar con la situación de las víctimas, lo que asustó a las autoridades de los distintos países de Europa Occidental fue el temor a perder el control sobre sus fronteras, ya que la corriente de refugiados se estaba convirtiendo en un gran torrente que no se sabía cuándo terminaría o cómo podría contenerse. Con la invasión alemana a Austria se hizo evidente que el problema judío adquiriría mayores dimensiones, por lo que parecía urgente encontrar una solución al problema de los refugiados. Bajo este clima el presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, convocó a una conferencia para resolver dicha problemática, misma que se llevó a cabo del 6 al 15 de julio de 1938 en Evian, Francia, contando con la participación de treinta y dos países, entre ellos veintidós americanos.<sup>46</sup> Gran Bretaña aceptó participar siempre y cuando el tema de Palestina y su recepción de refugiados no se incluyera en las deliberaciones.<sup>47</sup> Cabe destacar el manejo que hizo Roosevelt del

---

<sup>45</sup> *Loc. cit.*

<sup>46</sup> *Vid. infra*, capítulo IV, pp. 108-115.

<sup>47</sup> H. H. Ben Sasson (dir.), *Historia del Pueblo Judío*, vers. esp. de Mario Calés, 3 vols., Madrid, Alianza Editorial, 1988, vol. 3, p. 1441.

contenido de la conferencia, al enfatizar en la invitación a los participantes que no se esperaba que ningún Estado revisara sus leyes migratorias vigentes, tranquilizando así a las naciones que temían que Estados Unidos les impusiera con su ejemplo y su autoridad un cambio de legislación y actitud con respecto a la inmigración judía.<sup>48</sup>

El resultado de esta conferencia fue un fracaso. A excepción de la República Dominicana, quien comunicó su disposición a recibir 100,000 refugiados, ningún otro país estuvo dispuesto a recibir inmigrantes, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos de cerrar sus puertas a la inmigración. La única conclusión palpable de esta conferencia fue la creación del "Comité Intergubernamental para Continuar y Desarrollar el Trabajo de la Conferencia de Evian". Sin embargo, éste comité tampoco proporcionó ayuda alguna, desapareciendo después de la guerra.

El papel que desempeñaron los gobiernos de los países occidentales durante 1939 sirvió más para obstaculizar que para ayudar a encontrar una salida a la huida de refugiados del Tercer Reich.<sup>49</sup> El Comité Intergubernamental, por su parte, no tenía nada concreto que ofrecer a los refugiados, gastando la mayor parte del año en negociaciones infructíferas con los nazis. De hecho, ayudar a los que escapaban se dejó en manos de las organizaciones privadas. Los gobiernos occidentales insistieron regularmente en que las caridades privadas, especialmente las organizaciones judías, debían financiar la emigración del Reich.<sup>50</sup> Estas últimas desembolsaron entre 30 y 40 millones de dólares en ayuda para refugiados de 1939 a finales de 1941.<sup>51</sup> Para 1939 las comunidades judías europeas habían agotado sus propios recursos, y la ayuda norteamericana se volvió vital. A pesar de que las agencias judías tuvieron grandes logros en el período anterior, mostraron signos de severo agotamiento a medida que la crisis de refugiados se acrecentaba.

---

48 Avni, *op. cit.*, p. 260.

49 Marrus, *op. cit.*, p. 182.

50 *Ibid.*

51 *Ibid.*, p. 183.

**d) Proyectos de reasentamiento para los refugiados judíos.**

La búsqueda de soluciones a la crisis de refugiados judíos produjo una serie de planes para el reasentamiento de grandes masas de personas. "En retrospectiva, asombra la extraordinaria variedad de estos proyectos y la curiosa combinación de cinismo y credulidad con la cual se respondió a ellos".<sup>52</sup>

Detrás de la mayoría de estos planes se encontraba la esperanza de que los refugiados fueran mandados muy lejos, a remotas y despobladas regiones donde no representarían serias dificultades.

Muchas ideas para el reasentamiento fueron discutidas a medida que la crisis empeoraba, sin embargo, pareciera que sólo en el caso de Palestina existía la posibilidad de una solución real para el problema de los refugiados judíos. El segundo territorio más discutido para la colonización judía fue Madagascar, aunque competían con éste docenas de sugerencias a fines de la década.<sup>53</sup> No obstante, los diversos proyectos sufrieron continuamente de falta de planeación seria y de compromiso por parte de los gobiernos. Aunado a lo anterior, las autoridades competentes en materia de planeación y sugerencias, así como los servidores públicos, tenían la imagen de judíos jóvenes cultivando el suelo de exóticas tierras lejanas, encontrando un nuevo modo de vida que significaría una mejora considerable. No obstante, en realidad tres cuartas partes de los judíos alemanes tenían más de 40 años, la mayoría vivía en las grandes ciudades, sólo un 2% sabía algo de agricultura, y más de la mitad estaban relacionados con alguna actividad comercial.<sup>54</sup> De aquí se deduce que los proyectos, mal adaptados, no estaban diseñados teniendo a los judíos claramente en mente. O bien fueron producto del deseo, resultado de una ilusión compartida, o bien fueron una

---

<sup>52</sup> *Loc. cit.*

<sup>53</sup> Varios lugares fueron propuestos a la administración de Roosevelt, entre ellos: República Dominicana, Chipre, Filipinas, el Congo Belga, Ecuador, México, Haití y Surinam, entre las principales. *Vid. ibid.*, p. 187.

<sup>54</sup> Marrus, *op. cit.*, p. 188.

manipulación de quienes estructuraban las políticas de restricción a la inmigración para mantener a los refugiados en algún lugar fuera de las propias fronteras.<sup>55</sup>

Indudablemente el inicio de la Segunda Guerra Mundial, la negativa de los países a recibir refugiados y el fracaso de la Conferencia de Evian, así como los esporádicos y desarticulados esfuerzos por hallar una solución al problema, terminaron por sellar la suerte de los miles de refugiados que en vano trataron de encontrar asilo para salvarse de la tragedia europea.

México figuraba dentro del espectro de lejanas tierras poco pobladas y menos trabajadas que podrían servir de refugio a los judíos. El caso mexicano reviste particular interés en función de la imagen progresista que tuvo el país durante el sexenio cardenista, la cual es conservada hasta nuestros días. Las declaraciones de apoyo de Cárdenas al gobierno republicano español —así como la solicitud a la Sociedad de Naciones de no asumir una postura neutral—, las protestas frente a la expansión del fascismo en Europa (condenando la anexión de Austria por Alemania, la invasión de Etiopía por Italia, etc.), así como los cambios que se estaban llevando a cabo dentro del país se tradujeron en la consideración de México como un punto de destino importante para los refugiados, y atrajeron una gran cantidad de solicitudes de inmigración.

### **CAPITULO III: Política Migratoria de México durante el sexenio cardenista.**

#### **a) El régimen de Cárdenas. Una vista panorámica del sexenio.**

##### **a.1) El cardenismo hacia adentro.**

La elección de Lázaro Cárdenas para ocupar la jefatura máxima del país durante el sexenio 1934-1940 parece haber obedecido principalmente a dos factores. En primer término, al hecho de que no pertenecía a la camada sonorenses que llevaba casi 15 años en el poder, sino a un grupo de políticos jóvenes opuestos en cierta medida a los antiguos líderes revolucionarios, por lo que no estaba identificado con la corrupción reinante y con la "falta de espíritu revolucionario" de los regímenes anteriores. En segundo término, a que su elección tampoco constituía una ruptura con la línea política dominante, ya que la hasta entonces fidelidad de Cárdenas hacia Calles indicaba que este último seguiría muy cerca del poder. Así, Cárdenas reunía dos condiciones idóneas: estar lo suficientemente lejos de Calles y lo necesariamente cerca de él.

Si bien parecía inaugurarse otro período presidencial más bajo el manto del "Jefe Máximo de la Revolución", Cárdenas dio un primer paso esencial para consolidar su poder: se deshizo de la influencia de Calles, y de Calles mismo,<sup>1</sup> apoyándose en el Ejército, en la parte del gobierno que le era fiel, y en las organizaciones de masas que él mismo creó. Su triunfo fue asegurado con la eliminación de los elementos callistas del Gabinete, el Ejército, las Cámaras Legislativas, los gobiernos estatales y el PNR (Partido Nacional Revolucionario, entonces en el poder).<sup>2</sup>

En un esfuerzo de síntesis máxima para encontrar la clave del período podría decirse que lo que caracteriza al cardenismo es, en última instancia, el

<sup>1</sup> Plutarco Elías Calles fue expulsado del país el 10 de abril de 1936 junto con sus colaboradores más cercanos, entre ellos Luis Napoléon Morones, líder de la CROM, Luis L. León, ex presidente del PNR y Melchor Ortega, gobernador de Guanajuato.

<sup>2</sup> Lorenzo Meyer, *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, Petróleos Mexicanos, 1988, 242 pp. p. 182.

cambio de las estructuras políticas y económicas básicas del país, así como la implantación de nuevos modelos de desarrollo que marcarían la pauta de los sexenios posteriores.<sup>3</sup>

En lo político Cárdenas inauguró la era del intervencionismo estatal, llevando a cabo lo que Tzvi Medín llamó "la verdadera institucionalización de la revolución".<sup>4</sup> Esta comenzó con el intento de encauzar el malestar popular hacia canales institucionales, respaldándose las demandas populares desde el ideario oficial. Por medio de la creación de centrales obreras y patronales hegemónicas se canalizaron las fuerzas nacionales y se estructuraron en un marco partidario, intentándose crear una mutua interdependencia que hiciera posible la unidad partidaria y nacional.<sup>5</sup> Cárdenas creó en 1938 el PRM (Partido de la Revolución Mexicana) como una "...organización de organizaciones, una gran estructura con claros elementos corporativos, que estaba fincada en tres grandes sectores: el campesino (con la Confederación Campesina Mexicana primero, y la Confederación Nacional Campesina poco después) el obrero (con la Confederación de Trabajadores de México), y el militar; la burocracia constituía el cuarto y más endeble de los sectores".<sup>6</sup> Desde su nacimiento el nuevo partido fue una organización dependiente cuyo objetivo principal era organizar el apoyo masivo a las políticas presidenciales.<sup>7</sup> De esta forma Cárdenas puso en práctica una concepción que otorgaba al Estado un papel más activo en la transformación política, económica y social del país.

<sup>3</sup> Ricardo Pérez Montfort, *"Por la patria y por la raza". La derecha secular en el sexenio de Lázaro Cárdenas*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 228 pp., (Colección Seminarios), pp. 15-16.

<sup>4</sup> Tzvi Medín, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, 16a. ed., México, Siglo Veintiuno Editores, 1992, VIII + 237 pp., (Sociología y Política), p. 212.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 213.

<sup>6</sup> Josefina Vázquez *et al.*, *México y el mundo: historia de sus relaciones exteriores*, presentación de Emilio M. González Parra, México, 8 vols., Senado de la República (LIV Legislatura), 1990-1991, vol. 6, p. 149.

<sup>7</sup> *Ibid.*

En el renglón económico se ha dicho que modificó "sustancialmente la estructura económica del país, que hasta ese momento había mantenido las características heredadas del Porfiriato".<sup>8</sup> El acento fue puesto en la reforma del agro por medio de una gran acción antilatifundista "propiciando y fomentando fundamentalmente el desarrollo de los ejidos, pero respetando la existencia de la pequeña propiedad privada".<sup>9</sup> El reparto de tierras se complementó con un gran apoyo económico por parte del gobierno, que consistía en amplias opciones de crédito que posibilitaban capital, maquinaria agrícola y asesoramiento técnico.<sup>10</sup> Paralelamente el gobierno de Cárdenas invirtió grandes sumas en obras de infraestructura.

Según Lorenzo Meyer, desde la campaña presidencial el candidato del PNR mostró un marcado acento nacionalista en relación con las inversiones de extranjeros. Cárdenas buscaba recuperar el control sobre la economía nacional, relegar en este proceso al capital extranjero a un lugar secundario y afirmar la soberanía.<sup>11</sup> El objetivo cardenista de "mexicanizar" la economía nacional fue alcanzado. Lázaro Cárdenas es recordado quizás más que nada por la nacionalización de los sectores básicos de la economía nacional: los ferrocarriles, el petróleo y la propiedad rural. Esto resultó, sin duda, un gran logro nacional frente a los intereses extranjeros predominantes en la economía del país. No obstante, la alta burguesía mexicana no vio con tan buenos ojos la actitud del gobierno, ya que interpretó el hecho de que el Estado se mostrara fuerte en este sentido como una amenaza a sus intereses.

---

<sup>8</sup> Meyer, *op. cit.*, p. 182.

<sup>9</sup> Medín, *op. cit.*, p. 160.

<sup>10</sup> Se calcula que en total el gobierno de Cárdenas repartió casi 18 millones de hectáreas, beneficiando a más de un millón de familias rurales, cifra que contrasta con la de 7.5 millones de hectáreas repartidas por todos los regímenes anteriores. *Vid. Vázquez et al., op. cit.*, p. 149. Lorenzo Meyer, *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1973, 102 pp., (Col. del Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Obras Monográficas/ 1), p. 19.

<sup>11</sup> Meyer, *Los grupos de presión...*, p. 36.



Dentro del ámbito financiero nacional sobresalió también el hecho de que por primera vez el gasto público destinado al desarrollo económico y social superó al gasto administrativo y militar. "En promedio, el 56% del presupuesto efectivamente ejercido por el Gobierno Federal en el sexenio cardenista se destinó a obras económicas y sociales; la contrapartida fue la aparición del déficit fiscal".<sup>12</sup> Luis Medina resume: "El principal problema económico del México cardenista parece haber sido la conjunción de las preocupaciones por llevar adelante las reformas sociales y la decisión de financiarlas con un gasto deficitario por falta de recursos. La unión de ambos elementos llevó el temor y la desconfianza a grupos económicamente poderosos que, gracias a sus recursos y a una mayor facilidad de organización, se opusieron a los propósitos del gobierno desde distintos ángulos, sin descartar la callada subversión económica a través del boicot a las inversiones".<sup>13</sup>

El ámbito social fue tal vez el menos beneficiado por las reformas cardenistas, ya que las mismas ocasionaron la división de la sociedad. "Las reformas propiciadas por el gobierno cardenista en la organización económica del país; las consecuencias políticas del impulso que imprimió a grandes grupos de obreros y campesinos; el desplazamiento de los callistas al manejo de las cosas de México, además del fallido intento de preparar a través de la educación la mente de las futuras generaciones para que continuaran el proceso de transformación, lastimó profundamente una serie de heterogéneos, pero poderosos, intereses creados. El latifundista, el empresario, el hombre medio de acentuado catolicismo y en general todos aquellos que por varias razones —entre ellas las políticas— no comulgaban con el cardenismo, acudieron a combatir la nueva orientación... De esta manera el país quedó dividido en dos campos políticamente opuestos en las postrimerías de los años treinta...".<sup>14</sup> Este efecto "divisionista" configuró, para Luis Medina, una situación social y políticamente

<sup>12</sup> James W. Wilkie, *The mexican revolution. Federal expenditure and social change*, Berkeley, The University of California Press, 1967, p. 32.

<sup>13</sup> Luis Medina, *Del cardenismo al avilacamachismo. Historia de la Revolución mexicana (1940-1952)*, tomo 18, México, El Colegio de México, 1978, VII + 410 pp., p. 41.

<sup>14</sup> *Ibid.*, pp. 13-14.

explosiva, siendo la reforma agraria la medida que provocó los efectos más profundos.

El quehacer político de Cárdenas pasó por diversas etapas de consolidación, estructuración y modernización. Si bien el "tono" del sexenio fue en sus comienzos más bien radical, podemos observar que se fue suavizando gradualmente, y que hacia el final, en el intento de calmar la fuerte oposición que las reformas cardenistas habían despertado tanto fuera como dentro de la coalición gobernante, predominó la moderación.<sup>15</sup> Sin embargo, pese a haber disminuido la actitud reformista, "los intereses creados que se afectaron con el proceso de cambio oficialmente inducido reaccionaron con airadas protestas, peticiones de rectificación e incluso con amenazas de violencia... escudándose en el liberalismo económico, la teoría clásica de la democracia y en el individualismo a ultranza".<sup>16</sup> De hecho, el régimen no logró conciliar los intereses antipopulares. Para fines de los treinta, como se mencionó anteriormente, el país quedó dividido en dos campos políticamente antagónicos, y la oposición de los sectores económicamente poderosos apareció con toda su fuerza en el momento de la sucesión presidencial.

#### a.2) El cardenismo hacia afuera.

Según Tzvi Medin existe una íntima relación entre la política socioeconómica de Cárdenas hacia el interior y los principios y lineamientos básicos que caracterizaron su política exterior. En este sentido considera que "el cardenismo conducía necesariamente a una abierta confrontación con el imperialismo...",<sup>17</sup> la cual quedó asegurada desde el momento en que Cárdenas logró arrebatarse el control total de la situación del país a los elementos callistas, mismos que

<sup>15</sup> Bertha Lerner y Susana Ralsky, *El poder de los presidentes. Alcances y perspectivas (1910-1973)*, México, Instituto Mexicano de Estudios Políticos A.C., 1976, 504 pp., pp. 136-137.

<sup>16</sup> Medina, *op. cit.*, p. 13.

<sup>17</sup> Medin, *op. cit.*, p. 190.

defendían los intereses de la nueva oligarquía de la Revolución, que engranaban totalmente con los intereses del imperialismo. Según la interpretación del mismo autor, "...en función de su política interna, el cardenismo sostuvo como su principio básico en el plano internacional el postulado antiimperialista, definiendo precisamente en función del mismo los lineamientos básicos de su política mundial".<sup>18</sup>

El fundamento de la política antiimperialista fue el principio de no intervención, el cual se resumía en la oposición a la interferencia de un país en los asuntos internos del otro. En el caso particular de México dicho principio se expresó fundamentalmente en la defensa de los intereses económicos mexicanos frente al capital extranjero, al reivindicarse la riqueza petrolera que explotaban las empresas extranjeras. El conflicto con las compañías petroleras norteamericanas e inglesas había comenzado prácticamente una década antes. La disputa entre las mismas y los gobiernos mexicanos posteriores a la revolución giraba en torno al tipo de contribución que las compañías extranjeras debían dar al gobierno mexicano. Mientras éstas querían pagar impuestos, los gobiernos demandaban regalías. El problema real se centraba, tal como lo explica Adolfo Gilly, en "... el reconocimiento o no del principio de propiedad originaria de la nación, según el cual los yacimientos son cedidos en concesión y no entregados en propiedad. Pagar regalías equivalía a reconocer ese principio; pagar impuestos significaba contribuir sobre los propios ingresos o propiedades como cualquier otro contribuyente."<sup>19</sup> El conflicto entre ambas partes continuó varios años en cierto estado latente. En el período presidencial del general Lázaro Cárdenas las compañías petroleras extranjeras entraron en conflicto con sus trabajadores, los cuales luchaban por mejores condiciones salariales y de trabajo. En este momento se produjo una convergencia entre los intereses de los trabajadores y los del gobierno cardenista, formado este último por militares nacionalistas que querían

---

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 191.

<sup>19</sup> Adolfo Gilly, *El cardenismo, una utopía mexicana*, México, Cal y Arena, 1994, 499 pp., pp. 180-181.

establecer su soberanía sobre todo el territorio de la nación.<sup>20</sup> La decisión de la expropiación, tomada por Cárdenas el 18 de marzo de 1938, se presenta así como la culminación de un largo proceso, aunque el problema tampoco acabara allí. En palabras de Lorenzo Meyer fue "... una medida encaminada a efectuar un cambio sustantivo en la estructura económica del país y en la naturaleza de las relaciones del país con el mundo externo en función de la interpretación cardenista del interés nacional".<sup>21</sup>

El principio de no intervención fue también postulado y defendido por México en el exterior, en el marco de la Sociedad de Naciones. En el caso español, sin embargo, este principio adquirió otro sentido, bajo la consideración de que "... España, Estado miembro de la Sociedad de las Naciones, agredido por las potencias totalitarias, Alemania e Italia, tiene derecho a la protección moral, política y diplomática, y a la ayuda material de los demás Estados miembros, de acuerdo con las disposiciones expresas y terminantes del Pacto."<sup>22</sup>

Además de la ayuda que concedió el gobierno mexicano al legítimo de la República Española, México pareció seguir una observancia escrupulosa de los principios de moral internacional y un estricto apego al Pacto de la Sociedad de Naciones. De esta forma alzó la voz, no pocas veces, en contra del expansionismo de fascistas y nazis. Al estallar el conflicto italo-etiope México decidió expresar su protesta en la Liga de las Naciones, rehusándose a reconocer la anexión de hecho realizada, con lo cual no hacía "... sino cumplir con la obligación que tiene de sostener el derecho a la vida, a la libertad y a la independencia de los pueblos débiles entre los que se cuenta".<sup>23</sup> El gobierno mexicano sostuvo el mismo criterio de condenar la violencia ejercida en contra de un Estado soberano con perjuicio de su independencia en el caso de la agresión de Japón a China, la anexión de

---

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 230.

<sup>21</sup> Meyer, *México y Estados Unidos...*, p. 340.

<sup>22</sup> Isidro Fabela, *Cartas al Presidente Cárdenas*, México, [s.e.], 1947, 246 pp., p. 4.

<sup>23</sup> Isidro Fabela, *Neutralidad, Estudio Histórico, Jurídico y Político. La Sociedad de las Naciones y el Continente Americano ante la Guerra de 1939-1940*, México, Biblioteca de Estudios Internacionales, 1940, 325 pp., p. 259.

Austria por Alemania, la invasión y reparto de Polonia, la agresión de Rusia en Finlandia, la invasión militar de Noruega, la invasión simultánea de Bélgica y Holanda por las tropas nazis, y la declaración de guerra hecha por Italia a Francia.

Isidro Fabela, Delegado Permanente de México en Ginebra, consideró que las francas y desinteresadas declaraciones hechas por Cárdenas en todos los casos mencionados no modificaron la neutralidad de México ante la guerra europea, pero demostraron "...elocuyente y oportunamente la simpatía de su Primer Magistrado por la causa de la Libertad y de la Democracia".<sup>24</sup> A partir de esta actitud asumida por México, particularmente en el caso del conflicto español, se construyó una imagen de país progresista que fue alimentada tanto desde el interior como desde el exterior. Mientras Fabela resumía que "... México fue uno de los países que más se apegaron al cumplimiento de sus deberes como miembro de la Sociedad de las Naciones", el periódico "Journal des Nations", diario internacionalista de Ginebra, comentaba el 20 de abril de 1937:

... todo lo que era preciso decir como miembro fiel de la Sociedad en lo que se refiere al aspecto internacional y de los problemas de derecho que ha planteado la guerra de España, ha sido desde luego enunciado por México... El desorden, en medio del cual se desarrolla esta verdadera crisis del Derecho internacional que vivimos después de algunos años es tal, que nos consideraríamos tentados de establecer este axioma: México es el único Estado miembro fiel al Pacto y respetuoso de su firma. —Y termina— México, en consecuencia, defiende y aplica no solamente el Pacto, sino también en la letra y el espíritu, las convenciones suscritas en las Conferencias Panamericanas y ratificadas por la mayoría de los dignatarios. Recordando esto, México presta un servicio considerable a la claridad dentro de la cual debe desarrollarse la organización de la paz. La reafirmación de los valores morales internacionales proporciona armas preciosas a la Sociedad de las Naciones que no conoce, ni se apoya por el momento, más que en esos valores.<sup>25</sup>

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 276.

<sup>25</sup> Fabela, *Cartas al Presidente...*, pp. 25-26.

Resulta obvio que las posibilidades que tenía México para ir más allá de la condena moral de los agresores en los conflictos citados anteriormente eran muy limitadas (en el caso de España) o bien nulas (en los demás casos), pero era del interés mexicano no dejar pasar ni una sola oportunidad para reiterar públicamente su apego a los principios básicos de su política internacional: la solución pacífica de las controversias, la no intervención de un país en los asuntos internos de otro y la autodeterminación.<sup>26</sup> En coherencia con su política antiimperialista, "la validez de ese conjunto de principios era indispensable como marco de las relaciones fundamentales de México: aquellas con los Estados Unidos y las potencias europeas."<sup>27</sup>

Es interesante señalar, sin embargo, que el gobierno cardenista no sólo tenía puesta la mira en las buenas relaciones con los países que respetaban los valores morales internacionales que se predicaban desde aquí.

Después de la nacionalización de las compañías petroleras y del boicot que a continuación declararon Francia, Gran Bretaña y otros países al petróleo mexicano, Alemania apareció como una opción altamente conveniente para el comercio mexicano con el exterior. En realidad dicha alternativa no era nueva, ya que Alemania había fungido tradicionalmente como país suplente en la economía mexicana cuando las circunstancias lo permitían.<sup>28</sup> De esta forma, México comenzó a intercambiar su petróleo por productos alemanes manufacturados, y para 1939 Alemania adquiría las dos terceras partes de todo el petróleo mexicano exportado.<sup>29</sup> Proveer de petróleo a países tales como Alemania, Italia y Japón resultaba a todas luces contradictorio con el conjunto de principios y valores morales que México predicaba en el nivel internacional. La contradicción fue

---

26 México, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Política Exterior de México. 175 años de historia*, México, SRE, [s.f.], vol. 1, pp. 271-273. Citado en: Vázquez, *op. cit.*, p. 129.

27 Vázquez, *op. cit.*, p. 129.

28 Friedrich Schuler, "Alemania, México y los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial", *Secuencia*, n° 7, enero-abril de 1987, p. 174.

29 *Ibid.*, p. 173.

aceptada por el Secretario de Relaciones Exteriores quien, a fines del sexenio, intentaba justificar este negro episodio de la política exterior mexicana:

...el Gobierno de México, no obstante que públicamente había expresado su deseo de no vender su petróleo sino a los países democráticos, se vio obligado a venderlo a los países totalitarios... De esta manera, y por causas completamente ajenas a su voluntad, el Gobierno de México se encontró en una situación paradójica [*sic*]: No obstante su ideología perfectamente definida en asuntos internacionales, y a pesar de sus deseos de mantener y fomentar su comercio con los Estados Unidos, éste se desvió hacia los países no democráticos, alejándolo cada vez más de Inglaterra y de los Estados Unidos, como resultado de maniobras de intereses anglo-americanos.<sup>30</sup>

Ahora bien, el que México vendiera petróleo a los países del Eje puede explicarse por medio de varios factores. El primero es, sin duda, la necesidad de encontrar comprador al petróleo, a como diera lugar. "Cuando un país semicolonial, como el nuestro, se ve colocado en una situación de este carácter, la única solución patriótica es vender los productos a quien los compre y los pague mejor, independientemente del régimen social establecido en los países compradores."<sup>31</sup> Otra de las causas de la relación económica con Alemania fue el deseo de lograr cierta independencia económica de los Estados Unidos, acudiendo a un comprador europeo que se suponía iba a necesitar, además de petróleo, materias primas mexicanas. El último factor, y quizás menos relevante, fue el rechazo de Roosevelt a la propuesta de Cárdenas de que México, ante la proximidad de la

<sup>30</sup> *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre de 1939-agosto de 1940. Presentada al H. Congreso de la Unión por el General e Ingeniero Eduardo Hay, Secretario del Ramo, México, [s.e.], 1940, p. 26.*

<sup>31</sup> Comentarios sobre el artículo: Nathaniel y Sylvia Weyl, "La reconquista de México", *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. VII, n° 4, octubre-noviembre-diciembre de 1955, p. XV.

guerra mundial, dejaría de vender petróleo a los países totalitarios para enviar toda su producción a los Estados Unidos.<sup>32</sup>

Los intereses económicos prevalecieron sobre los morales. Mientras México continuaba con su postura antiimperialista, condenando las agresiones, anexiones y violaciones a las leyes internacionales de los países fascistas, y recordando al mundo los principios y valores internacionales, el petróleo mexicano era intercambiado por productos alemanes manufacturados. Sobre la contradicción entre el discurso y la práctica reflexionaba Isidro Fabela en una carta enviada al presidente Cárdenas el 7 de agosto de 1939:

¿Es que, manteniéndonos en Ginebra como nos hemos mantenido hasta ahora, se perjudicarían nuestras relaciones con los Estados totalitarios? Sinceramente, no lo creemos... La prueba la hemos visto con Alemania, Italia y el Japón, países con los cuales conservamos nuestras relaciones diplomáticas y comerciales, a pesar de nuestra actitud en Ginebra enteramente contraria a sus intereses políticos, ya que nos hemos declarado no sólo opuestos, sino francos y enérgicos enemigos de la política del Japón en China, de la política de Italia y Alemania en España, de la política de Alemania en Austria, etcétera...

Hacemos estas consideraciones para llegar a la conclusión de que *mantenernos en la misma posición legalista en que hemos estado hasta ahora no nos perjudicaría económicamente, por lo que bien valdría la pena de que siguiéramos siendo paladines del derecho, la justicia y la moral internacionales y al mismo tiempo fieles cumplidores de los compromisos que hemos contraído al hacernos miembros de la Sociedad de las Naciones.*<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> Gilly, *op. cit.*, p. 349.

<sup>33</sup> Fabela, *Cartas al Presidente...*, pp. 185 y 188. Los subrayados de los textos presentados son míos, a menos que se indique lo contrario.



El temor de que la actitud "antiimperialista" de México en la Sociedad de Naciones repercutiera en las relaciones económicas con los países del Eje nos da la pauta sobre la jerarquía de intereses.

Después de esta carta podemos considerar que el gobierno de Cárdenas fue muy hábil al construir la imagen de México como portavoz de los valores morales internacionales, ya que la misma fijó los términos en los que se desarrollarían las relaciones internacionales de México con los países democráticos sin obstaculizar las relaciones comerciales que el país tenía con los regímenes totalitarios. Del éxito que tuvo esta imagen nos habla el hecho de que no sólo fue reconocida y alabada en su momento, sino que es una de las imágenes más fuertes con las que tradicionalmente se caracteriza y se recuerda al cardenismo a nivel popular.

Cabe resaltar, además, que la política exterior de México, destinada a regular sus relaciones políticas y económicas con los demás Estados, tuvo repercusiones en otros ámbitos, ya que la imagen de país progresista se extendió quizás más allá de lo que se pudiera haber previsto.

A partir de la postura de México en la Sociedad de Naciones con respecto a la guerra española y de la ayuda concreta que se dio tanto al gobierno como al pueblo español (al primero con el envío de armas y pertrechos de guerra, y al segundo al abrirse las puertas a los refugiados); pero particularmente a partir de 1938, con la decisión de Cárdenas de expropiar las empresas petroleras extranjeras, con la solitaria protesta por la anexión de Austria por Alemania, y con la aceptación de México a participar en la conferencia sobre refugiados convocada por el presidente Roosevelt para julio de ese año en Evian, Francia, "empezó a quedar claro que México era un punto de destino importante para los refugiados".<sup>34</sup> Además existían ciertas declaraciones de apoyo a los refugiados que, aunque cautelosas, eran sin duda esperanzadoras. En su primer informe presidencial Cárdenas anunciaba:

---

<sup>34</sup> Haim Avni, "Lázaro Cárdenas y los refugiados judíos", *La Jornada Semanal*, nueva época, n° 191, 7 de febrero de 1993, p. 17.

En acatamiento de nuestros deberes de amistad y neutralidad con los demás pueblos, se ha procurado... que nuestro país no sea campo de actividades en contra de otros Gobiernos, pero sin que ello signifique que México deje de ser un desinteresado asilo para refugiados políticos, en determinadas situaciones.<sup>35</sup>

La fisonomía de país progresista, las declaraciones de Cárdenas (tanto en el exterior como en el interior), y la excepcional ayuda al pueblo español despertaron en el transcurso del sexenio un interés considerable en Europa, y atrajeron solicitudes de inmigración de aquellos que por diversas razones debían huir de Europa para salvar sus vidas. Así, austríacos, alemanes, rusos, rumanos, húngaros, españoles e italianos, entre otros, buscaron refugio en suelo mexicano, tierra que parecía entender lo injusto de su desesperada situación.

Los ejemplos de las solicitudes que se enviaron al Presidente desde Europa son varios, pero mencionaremos sólo dos. En el primero, extracto de una carta que envía un tal Dr. Otto Langbein a Cárdenas, el 12 de abril de 1938, se puede leer:

...En unión de un amigo se ha visto obligado a salir de Austria, su antigua Patria, quedando desamparados en el extranjero, y como saben que México es el único Estado que se atrevió a defender los derechos de aquél país, se dirigen a usted pidiendo les permita venir a refugiarse aquí.<sup>36</sup>

Como puede observarse, la interpretación de las declaraciones de Cárdenas tuvieron un gran alcance. El segundo ejemplo se refiere a una tal Margarete Zeisel Spechter, alemana que solicitó la intervención de Cárdenas

<sup>35</sup> *El Gral. Lázaro Cárdenas al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias, el 1° de septiembre de 1935.* En: Luis González y González (dir.), *Los Presidentes de México ante la Nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, 5 vols., México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966, vol. 4., p. 16.

<sup>36</sup> Extracto de la carta enviada por el Dr. Otto Langbein al presidente Lázaro Cárdenas, Rotterdam, 12 de abril de 1938, Archivo General de la Nación, México, *Presidentes*, Lázaro Cárdenas, (en adelante AGNM, PLC), exp. 546.6/148.

...para que la Secretaría de Gobernación les otorgue el permiso que tienen solicitado la declarante y sus familiares para ingresar al país como asilados emigrantes austríacos, *que se acogen al derecho de asilo por Ud. ofrecido.*<sup>37</sup>

Las puertas se suponían abiertas. De hecho, lo estaban para algunos, pero no para todos, y es esta situación específica la que se tratará en el siguiente apartado sobre la política migratoria del cardenismo.

---

<sup>37</sup> Extracto de la carta enviada por Margarete Zeisel Spechter al presidente Lázaro Cárdenas, Viena, 28 de septiembre de 1938, AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

## b) Política migratoria de México durante el sexenio cardenista.

### b.1) Antecedentes.

Es en el siglo XIX cuando se formuló por primera vez en el país una política migratoria estructurada. Desde los primeros gobiernos del México independiente existieron disposiciones para atraer inmigrantes,<sup>38</sup> sin embargo, la inmigración extranjera no se convirtió en un fenómeno significativo sino hasta las dos últimas décadas del siglo pasado.<sup>39</sup>

Durante el porfiriato la política migratoria se definió a partir de la idea de que se necesitaba una caudalosa inmigración extranjera. Esta partió de dos creencias: "... los enormes y fácilmente aprovechables recursos naturales del país y una población nativa insuficiente en número y calidad..."<sup>40</sup> Así lo declaraba Porfirio Díaz en su Informe Presidencial de 1896:

Todo el mundo está de acuerdo en que la falta de brazos ha sido y es uno de los obstáculos más serios en el desenvolvimiento de la agricultura nacional; doce millones de habitantes diseminados en una extensión de cerca de un millón ochocientos mil kilómetros cuadrados de territorio, no serán nunca bastante para ponerlo en cultura, ni para hacerlo valer, ni producir en la inmensa escala en que puede ser valioso y productivo.<sup>41</sup>

<sup>38</sup> Las leyes de naturalización (1828), la facultad otorgada a los extranjeros de tener propiedades, los pasaportes de entrada y salida (1829) y la Ley de extranjería y naturalización (1886). Vid. Luz María Martínez Montiel, *La Gotu de Oro. Migración y pluralismo étnico en América Latina*, Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, 1988, 141 pp., (Serie Estudios Etnicos), pp. 7-9 y 11-24.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 6 y 14.

<sup>40</sup> Moisés González Navarro, *Población y Sociedad en México (1900-1970)*, 2 vols., México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 1974, (Serie Estudios n° 42), p. 24.

<sup>41</sup> "Informe presidencial de Porfirio Díaz, 30 de noviembre de 1896", *El Colono*, vol. 2, n° 5, 10 de enero de 1897, p. 7, citado en: Gloria Carreño, *Pasaporte a la esperanza*, México, Kehilá Ashkenazi de México, 1993, 178 pp., p. 49, en: Alicia Gojman de

En el porfiriato se consideró a México como una de las naciones de mayores recursos naturales. Sin embargo, la imagen del "cuerno de la abundancia" no duró mucho. Fue cuestionada severamente por los varios autores, y la idea sobre los limitados recursos del país se fue confirmando desde entonces, principalmente a partir de los censos agrícolas.<sup>42</sup>

La convicción de que faltaban brazos, a diferencia, se sostuvo en pie mucho más tiempo, influyendo en las políticas migratorias que se seguirían desde el régimen de Díaz hasta el de Cárdenas. Esta idea estuvo acompañada desde el principio por la convicción de que México necesitaba tanto del capital como de la capacidad de los extranjeros para el desarrollo y fortalecimiento de la nación. El porfiriato fue quizás el régimen que más esperanzas depositó en la corriente inmigratoria extranjera y en los beneficios que a nivel económico y social la misma traería. "La preferencia del europeo sobre el mestizo y la vieja consigna decimonónica de "blanquear a la sociedad" fungieron, sin duda, como acicate para tal actitud de xenofilia."<sup>43</sup>

Esta actitud presentó ciertos cambios considerables hacia la segunda década del siglo XX, pues el período revolucionario había surgido con un nuevo proyecto de nación dentro del cual la revalorización del mestizaje ocuparía el lugar primordial. La crítica revolucionaria al porfiriato llevaba implícita la condena de la política de xenofilia de ese período. El nacionalismo revolucionario cuestionó el papel de lo extranjero, "...creando un "misticismo" de recuperación, descubrimiento y creación de lo mexicano, que condujo a "exaltar lo mexicano y recelar de lo extranjero, o combatirlo con franqueza"<sup>44</sup>.

A pesar del cuestionamiento que la revolución hizo del papel de "lo extranjero" a nivel conceptual, y de "los extranjeros" a nivel pragmático, y de su

Backal (coord.), *Generaciones Judías en México. La Kehilá Ashkenazi (1922-1992)*, 7 tomos, México, Kehilá Ashkenazi de México, 1993.

42 González Navarro, *op. cit.*, p. 24.

43 Juan Felipe Pozo Block, *La presencia de México en la Conferencia de Evian: Propuestas teóricas y realizaciones concretas (1938-1942)*, 1996, inédito.

44 Judit Bokser de Liwerant, "El encuentro con el grupo judío", *La Jornada Semanal*, nueva época, n° 191, 7 de febrero de 1993, p. 32.

oposición al proyecto colonizador porfirista, los regímenes posrevolucionarios —abocados a la difícil tarea de la reconstrucción nacional— retomaron la convicción de la necesidad de atraer brazos que desarrollaran los recursos naturales del país.

En este sentido, Obregón declaraba en 1920:

Nosotros debemos abrir nuestras fronteras para todos los hombres de cualquier país que traigan un contingente de moral y de cultura, y que vengan de buena fe a confundir sus esfuerzos con los nuestros, para arrancar de nuestra pródiga tierra las riquezas que deben servir de base a nuestro bienestar futuro.<sup>45</sup>

Así se abrían las puertas del país a diferentes grupos de extranjeros. Tanto para el desarrollo económico nacional como para la modernización del campo y de la industria el país requería de capital —que se encontraba en el extranjero— y de población, por lo que la inmigración aparecía como el recurso más apropiado.

El gobierno encabezado por Plutarco Elías Calles siguió la línea de apertura marcada por Obregón:

... toda inmigración de hombres de buena voluntad que traigan a este país el contingente de su capital, de su inteligencia o de su esfuerzo, será debidamente estimulada y apreciada.<sup>46</sup>

Además, Calles declaró que "... las leyes de mi país protegen a los inmigrantes honestos y laboriosos, sin distinción alguna", aclarando:

<sup>45</sup> *Discursos del General Alvaro Obregón*, México, Biblioteca de la Dirección General de Educación Militar, 1932, 410 pp., p. 252.

<sup>46</sup> Discurso pronunciado por Plutarco Elías Calles, Nueva York, [30 de octubre de 1924], N.Y. APEC, gav. 20, exp. 118, "Discursos Varios", ff. 65-66. Citado en: *Plutarco Elías Calles. Pensamiento político y social. Antología (1913-1936)*, prólogo, selección y notas de Carlos Macías, México, FCE-INEHRM- Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles Y Fernando Torreblanca, 1988, 355 pp., (Vida y pensamiento de México), p. 157.

Todos los extranjeros tienen en este país un amplio campo de acción. Los extranjeros pueden venir con la seguridad absoluta de que aquí encontrarán toda clase de afectos y atenciones, siempre que vengan a desarrollar con nosotros una labor ecuaníme... que vengan a cumplir y a respetar nuestras leyes y nuestras instituciones; en una palabra, que vengan a convivir con nosotros.<sup>47</sup>

Sin duda, a partir de las declaraciones de Calles en favor de la inmigración llegó el influjo más significativo de extranjeros. Junto con la convicción de que México necesitaba a la inmigración extranjera para desarrollar la riqueza del país, en la formulación de las políticas migratorias durante las primeras décadas del siglo XX comenzaron a aparecer criterios que privilegiaban los aspectos étnico-raciales de la inmigración, frente a la necesidad de capital y población. Este hecho es explicado por el deseo del Estado mexicano de crear una sociedad unificada y homogénea que, por un lado, compartiera una identidad nacional única<sup>48</sup> y, por el otro, fuera más fácil de controlar para el Estado, el cual iba adquiriendo cada vez mayores atribuciones y funciones de regulación.

La primera Ley de Migración que recoge este concepto en su totalidad es la del 30 de agosto de 1930.<sup>49</sup> La misma integró considerandos que privilegiaban

---

<sup>47</sup> "Una fe de fanático en la riqueza nacional", discurso pronunciado por Plutarco Elías Calles, Nuevo León, 25 de febrero de 1926. *Excelsior*, año X, n° 3268, 26 de febrero de 1926. Citado en: *ibid.*, p. 157.

<sup>48</sup> Bokser de Liwerant, *op. cit.*, p. 29.

<sup>49</sup> Esta ley reemplazaba a la Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos del 13 de marzo de 1926, la cual si bien establecía ciertas prohibiciones con respecto a la entrada de extranjeros al país, se basaba en criterios médicos ("...los que, por ancianos, raquíticos, deformes, mancos, cojos, jorobados, paralíticos, ciegos o de otro modo lisiados, sean ineptos para el trabajo y hayan de constituirse en una carga para la sociedad") y no raciales. Sin embargo dejaba a juicio del Ejecutivo Federal la decisión última sobre la inmigración de extranjeros que podían considerarse indeseables. Asimismo otorgaba a la Secretaría de Gobernación la facultad de prohibir temporalmente la entrada de inmigrantes trabajadores (cuando a su juicio exista escasez de trabajo en el país) "pero a este respecto, conservará siempre la facultad de hacer la selección que juzgue conveniente". Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, México D.F., 13 de marzo de 1926. en: *Diario Oficial. Órgano del*

los criterios étnicos y raciales frente a la necesidad de nuevos brazos e inversiones, y reglamentó la inmigración de acuerdo con la capacidad de asimilación de los diferentes grupos raciales a la población nacional. Dicha Ley facultaba a la Secretaría de Gobernación para sujetar "a modalidades diversas" la inmigración de extranjeros que "según su mayor o menor facilidad de asimilación a nuestro medio, sea considerada como especialmente benéfica o perjudicial". Según el artículo 60 de la Ley de Migración "se considera de público beneficio la inmigración individual o colectiva, de extranjeros sanos, capacitados para el trabajo, de buen comportamiento y pertenecientes a razas que, por sus condiciones, sean fácilmente asimilables a nuestro medio, con beneficio para la especie y para las condiciones económicas del país..."<sup>50</sup> Además la misma aclaraba que "en casos especiales, y de acuerdo con las necesidades étnicas, sanitarias y económicas del país, puede la Secretaría de Gobernación restringir la inmigración extranjera, en los términos que juzgue convenientes".<sup>51</sup> A pesar de que la Ley de Migración de 1930 es, como se mencionó, la primera de este tipo de leyes que se basaba en criterios étnico-raciales, argumentos de esta índole ya habían sido utilizados con anterioridad.

Tenemos que, por ejemplo, en julio de 1927 se limitó la inmigración de negros, indobritánicos, sirios, libaneses, armenios, palestinos, árabes, turcos y chinos. La restricción se basaba en un criterio racista, pues se hacía no sólo para proteger a los trabajadores nacionales, sino para "evitar la mezcla de razas que se ha llegado a probar científicamente producen una degeneración en los descendientes".<sup>52</sup> Por otra parte el Departamento del Distrito Federal explicó en

---

*Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo XXXV, n° 12, 13 de marzo de 1926.

- 50 Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, México D.F., 30 de agosto de 1930, en: *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo LXI, n° 53, 30 de agosto de 1930.
- 51 *Ibid.*, Artículo 64.
- 52 González Navarro, *op. cit.*, p. 43.



1928 que era preciso mejorar la raza mediante el mestizaje y éste no se podía lograr "ayuntando" a los mexicanos con "individuos de insignificante linaje".<sup>53</sup>

La crisis económica mundial de 1929 también tuvo consecuencias en relación a la inmigración, ya que reforzó la importancia del criterio económico de protección al trabajador nacional. El acuerdo del 27 de abril de 1929 de la Secretaría de Gobernación prohibió temporalmente la entrada al país de extranjeros que "vengan a dedicarse a trabajos corporales mediante salario o jornal".<sup>54</sup>

A fines de 1929 fue emitido un nuevo acuerdo que restringía la inmigración de trabajadores de origen sirio, libanés, armenio, palestino, árabe, chino, turco, ruso y polaco, considerándose su influencia desfavorable para la economía nacional, tanto por las actividades que desarrollaban como por su aglomeración en los centros urbanos. La Secretaría de Gobernación, conjuntamente con la de Relaciones Exteriores, responsables del acuerdo, consideraban que estos inmigrantes no constituyen "un factor económico útil al desarrollo de la riqueza pública, ni pueden considerarse como contingente de producción, puesto que las industrias características de la inmigración a estudio, son el comercio ínfimo y el agio... sistema que lejos de ayudar al progreso mercantil, ha venido produciendo un notorio desequilibrio en el comercio fuerte, desalojando del pequeño a nuestros conacionales".<sup>55</sup>

También como consecuencia de la depresión mundial originada en 1929, la Segunda Convención Nacional de Migración, llevada a cabo en febrero de 1931, "votó la prohibición absoluta de la inmigración de trabajadores extranjeros...",<sup>56</sup> y

---

53 *Memoria Administrativa, Geográfica y Descriptiva del Distrito Federal. Presidencia del C. Gral. Dn. Plutarco Elías Calles 1924-1928. Mensaje Presidencial Objetivo Primera Exposición Teatro Nacional*, pp. 105-106, citado en: González Navarro, *op. cit.*, p. 42.

54 *Diario Oficial*, tomo LIII, n° 46, 27 de abril de 1929.

55 [Acuerdo sobre la restricción a la inmigración de ciertos grupos de extranjeros], Secretaría de Gobernación-Secretaría de Relaciones Exteriores, México D.F., noviembre de 1929, AGNM, *Dirección General de Gobierno*, Generalidades Extranjeras, 2/360, caja 9, exp. 70.

56 *Diario de los debates de la Cámara de Diputados, XXXIV Congreso Constitucional*, vol. 3, 1° de septiembre de 1931, p. 8. Citado en: González Navarro, *op. cit.*, p. 47.

el Reglamento de la Ley de Migración, del 13 de junio de 1932, otorgaba al Presidente, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la capacidad de impedir, "por algún motivo de conveniencia pública" la entrada de personas al territorio nacional. Este Reglamento, además, recordaba la capacidad que tenía dicha Secretaría para sujetar a "modalidades diversas la inmigración de extranjeros, según su mayor o menor facilidad de asimilación a nuestro medio".<sup>57</sup>

## b.2) Consecuentes.

Comenzaremos por analizar dos documentos que no pertenecen estrictamente al período cardenista, pero que por ser inmediatamente anteriores a él cobrarían plena vigencia durante el mismo. Se trata de la Circular n° 250 del Departamento de Migración, fechada el 17 de octubre de 1933, y de las adiciones a dicha Circular, de fecha 27 de abril de 1934 (también conocida como Circular n° 157), ambas con carácter "estrictamente confidencial".

La primera, que incluía a todas las circulares vigentes hasta esa fecha que restringían la inmigración de determinados extranjeros, informaba sobre las razas e individuos que en definitiva quedaban sujetos a prohibición o restricción para inmigrar al país. Así, se prohibía "por razones étnicas", la inmigración de individuos de raza negra, amarilla (a excepción de los japoneses), malaya e hindú; "por razones políticas", la entrada de nacionales de las Repúblicas Soviéticas Socialistas; y "por sus malas costumbres y actividades notoriamente inconvenientes", la de gitanos. Además se caracterizaba como "poco deseable" la inmigración de individuos polacos, lituanos, checos, eslovacos, sirios, libaneses, palestinos, armenios, árabes y turcos, ya que "la experiencia ha demostrado que... constituyen un motivo de competencia desventajosa para nuestros nacionales".<sup>58</sup>

<sup>57</sup> Reglamento de la Ley de Migración, Secretaría de Gobernación, México D.F., 13 de junio de 1932, en: *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo LXXII, n° 37, 14 de junio de 1932.

<sup>58</sup> Circular Confidencial n° 250, Secretaría de Gobernación, México D.F., 17 de octubre de 1933, AGNM, *Dirección General de Gobierno*, 2.360 (29) 8144, caja 11, exp. 15.

Sin embargo, la entrada de estos individuos no quedaba totalmente prohibida, sino condicionada a la "precalificación que de cada caso haga la Secretaría de Gobernación", exceptuándose de la restricción de entrada a los inversionistas que contaran con un capital no menor de diez mil pesos, aunque de igual manera necesitaran éstos la previa autorización de la Secretaría mencionada.<sup>59</sup>

La Circular n° 157, (girada por la Secretaría de Gobernación a los Jefes del Servicio de Migración), modificaba a la Circular n° 250, lo cual se justificaba en razón de "las condiciones étnicas, económicas, políticas y demográficas que prevalecen en la República...".<sup>60</sup> Este documento rectificaba además al acuerdo del 16 de febrero de 1934, ya que el mismo, si bien prohibía por tiempo indefinido la entrada al país de inmigrantes trabajadores, aún exceptuaba a los inversionistas que comprobaran la previa posesión de un capital mínimo de 20,000 pesos susceptible de ser invertido.<sup>61</sup> Intitulada "Prohibiciones y restricciones establecidas en materia migratoria", esta circular establecía con mayor especificación las razas, grupos étnicos y nacionales a los cuales quedaba prohibido entrar al país (detallando los casos de excepción), para lo cual se basaba principalmente en el grado de asimilación racial y cultural de los mismos (grado que, por otra parte, no queda claro a ciencia cierta quién o cómo se determinaba).<sup>62</sup>

---

<sup>59</sup> *Ibid.*

<sup>60</sup> Circular Confidencial n° 157, Secretaría de Gobernación, México D.F., 27 de abril de 1934; enviada por la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Relaciones Exteriores, México D.F., 11 de agosto de 1934, Archivo Histórico "Genaro Estrada" de la Secretaría de Relaciones Exteriores (en adelante AHSRE), *Entrada a México de judíos americanos*, exp. III-2334-12.

<sup>61</sup> Acuerdo por el cual se prohíbe la inmigración de trabajadores, Secretaría de Gobernación, México D.F., 16 de febrero de 1934, en: *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo LXXXII, n° 41, 17 de febrero de 1934.

<sup>62</sup> Circular Confidencial n° 157... Los casos de excepción incluían a profesionistas o profesores cuyo ingreso fuera solicitado por la Universidad Nacional o cualquier otro órgano oficial; artistas y deportistas profesionales; turistas "que por sus antecedentes sociales, económicos, culturales, literarios, artísticos, militares o políticos... sean dignos de tal franquicia"; y trabajadores técnicos en alguna especialidad desconocida en el país.

Además del grupo encabezado por polacos, lituanos y checos que la circular n° 250 consideraba "no deseables", la circular n° 157 agregaba a la "lista negra" a letones, búlgaros, rumanos, persas, yugoslavos, griegos, albaneses, afganos, abisinios, argelinos, egipcios y marroquíes. Los mismos (a excepción de los polacos) no podían inmigrar "ni como inversionistas..., ni como agentes viajeros, directores, gerentes o representantes de negociaciones establecidas en la República, empleados de confianza, rentistas y estudiantes."<sup>63</sup>

Más allá de las prohibiciones que se justificaban en términos de la protección económica a los trabajadores nacionales, encontramos argumentos netamente racistas aplicados a tres grupos étnicos. Al primero, formado por albaneses, afganos, abisinios, egipcios y marroquíes se prohibía ingresar al país debido a que su "...mezcla de sangre, índice de cultura, hábitos, costumbres, etc., los hacen ser exóticos para nuestra psicología". El segundo incluía a "los individuos designados por el vulgo con la clasificación genérica de "gitanos", los cuales no podían ingresar al país con ninguna calidad migratoria, "...por sus malas costumbres y actividades notoriamente inconvenientes".<sup>64</sup> El tercer grupo estaba conformado por los judíos. Por concernir directamente al tema central de esta tesis, las prohibiciones a la entrada de judíos serán tratadas más adelante, en el apartado específico sobre política migratoria frente a la inmigración judía.

En 1935 Gilberto Loyo presentó a la Secretaría de Gobernación los resultados de la investigación sobre expulsión de extranjeros (de 1921 a 1934), que le había sido encomendada por el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Económicos del Partido Nacional Revolucionario.<sup>65</sup> En él se sugería no aumentar el carácter restrictivo de la política migratoria, ya que si bien el mismo se justificaba durante los años de crisis económica, dejaba de hacerlo desde el momento en que

---

63 *Ibid.*, artículos V y VI.

64 *Ibid.*, artículo VIII.

65 Investigación sobre expulsiones de extranjeros de 1921 a 1934, realizada por Gilberto Loyo para el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Económicos del Partido Nacional Revolucionario, [México D.F.], [1935], AGNM, *Dirección General de Gobierno*, Expulsión de Extranjeros, 2.360 (29) 8143, caja 11, exp. 14.

aparecían "pequeños pero palpables síntomas de recuperación económica". No obstante, hacía énfasis en la necesidad de

...un programa que impulse la inmigración seleccionada con criterios sanitarios, económicos, demográficos, culturales y sociales... a fin de que el chorro escaso y turbio de la inmigración que hasta ahora no ha sido en realidad benéfica para el país, sino en grado ínfimo, y en cambio ha producido serios y graves problemas, pueda ser substituída por una corriente modesta, pero sana, de buenos elementos que puedan ser puestos en condiciones favorables de trabajo, en vista de sus costumbres, capacidades y características raciales, etc., en las zonas que se escojan, donde la presencia del extranjero no perjudique al país, sino que lo beneficie.<sup>66</sup>

Según Haim Avni, este estudio refleja las tendencias gubernamentales en materia de inmigración en 1935. Las mismas adquirirían forma de leyes en las regulaciones de 1936 y 1937.<sup>67</sup>

Dado que considero que en 1936 tuvo lugar cierto viraje dentro de la política migratoria del período, hago aquí un paréntesis para analizar cuáles eran los fundamentos de la misma hasta ese año, para continuar analizando posteriormente las tendencias de la política migratoria de 1936 hasta 1940.

Existe consenso al considerar que las estrategias prioritarias de la política migratoria cardenista fueron definidas principalmente en función del aumento de la población y del intento de repatriar a miles de mexicanos de los Estados Unidos.

Según González Navarro con el cardenismo el cambio en la política demográfica es claro, ya que para el aumento de población se confía más en el crecimiento natural de la misma, aunque sea lento, que en la inmigración

---

<sup>66</sup> Investigación sobre expulsiones de extranjeros... *Vid. infra*, pp. 92-93.

<sup>67</sup> Haim Avni, *The role of Latin America in immigration and rescue during the nazi era (1933-1945): A General Approach and Mexico as a Case Study*, Colloquium Paper, Latin American Program, Woodrow Wilson International Center for Scholars, 1986.

extranjera, porque si bien se sigue deseando una población densa, se anhela con mayor fuerza una comunidad unificada, "laboriosa y capaz de consolidar el bienestar de nuestra raza y la plenitud de nuestra nación".<sup>68</sup>

A raíz del estudio de la legislación migratoria durante el régimen cardenista podría considerarse que este cambio está marcado por la Ley de Población del 29 de agosto de 1936,<sup>69</sup> ya que hasta dicha fecha pareciera prevalecer aún el enfoque "tradicional", que consideraba a la inmigración (selectiva, claro) como factor primordial para el crecimiento de la población. Para afirmar lo anterior me baso primeramente en el análisis del Plan Sexenal elaborado para el período cardenista, en el cual se esperaba que el aumento de la población proviniera principalmente de la inmigración de extranjeros:

El Partido Nacional Revolucionario puntualiza como política demográfica nacional, para el aumento, la mejoría y la adecuada distribución de nuestra población, la de provocar y estimular preferentemente la inmigración de:

- a) Extranjeros fácilmente asimilables a nuestro medio, con preferencia los de cultura latina;
- b) Extranjeros agricultores dotados de cierta preparación cultural y conocimientos especiales en su materia, que ayuden al cultivo de nuestros campos, y
- c) Extranjeros técnicos en determinadas ramas industriales, que con sus servicios contribuyan al desarrollo y perfeccionamiento de las industrias nacionales.<sup>70</sup>

<sup>68</sup> González Navarro, *op. cit.*, p. 33.

<sup>69</sup> *Id. infra*, pp. 69-72.

<sup>70</sup> Lázaro Cárdenas, *Plan Sexenal*, [México], Partido Revolucionario Institucional-Comisión Nacional Editorial, [s.f.], 48 pp., (Materiales de Cultura y Divulgación, Documentos 1), pp. 38-39. El Plan Sexenal fue aprobado por la segunda Convención del PNR en diciembre de 1933. Consistía en un "programa detallado de acción para el siguiente período", y fue elaborado por comisiones constituidas por personas de la homada de Cárdenas (incluso éste participó) y políticos prominentes de la nueva ola de 1915. *Id.* Luis González, *Los artífices del cardenismo. Historia de la Revolución Mexicana (1934-1940)*, tomo 14, México, El Colegio de México, 1981, VI + 271 pp.

En segundo término, encontramos fundamento a la hipótesis propuesta en el estudio de Loyo sobre expulsiones de extranjeros, en el cual se hace la siguiente consideración:

... no se debe olvidar que México es un país despoblado que aun cuando poco puede esperar de la inmigración, debe aprovecharse de ella en la medida que sea posible, para lo cual se impone la formación de un programa que impulse la inmigración seleccionada...<sup>71</sup>

Se puede sostener, entonces, que la tendencia que imperaba en el partido oficial en 1935 era la que llamamos "tradicional", es decir, la que esperaba que el aumento de la población proviniera principalmente de la inmigración. Junto a esta consideración no debemos olvidar que lo que marcaría la pauta a seguir durante el cardenismo sería el criterio de selectividad en función de la capacidad de asimilación de los grupos étnicos a la población nacional, anunciado formalmente en la Ley de Migración de 1930.

El 29 de agosto de 1936 se publicó la Ley General de Población, la cual sustituiría a la Ley de Migración de 1930. Resulta interesante que la misma, más allá de la tarea de legislar sobre cuestiones migratorias, se proponía resolver los problemas demográficos fundamentales del país:

...el aumento de la población; su racial distribución dentro del territorio; la fusión étnica de los grupos nacionales entre sí; el acrecentamiento del mestizaje nacional mediante la asimilación de los elementos extranjeros; la protección a los nacionales en sus actividades económicas, profesionales, artísticas o intelectuales, mediante disposiciones migratorias; ...*la protección general, conservación y mejoramiento de la especie*, dentro de las limitaciones y mediante los procedimientos que señala esta ley.<sup>72</sup>

<sup>71</sup> Investigación sobre expulsiones de extranjeros...

<sup>72</sup> Ley General de Población, Secretaría de Gobernación, México D.F., 29 de agosto de 1936, artículo 1°. En: *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, tomo XCVII, nº 52, 29 de agosto de 1936.

Más allá de las restricciones que establecía, la Ley General de Población introdujo una gran innovación: el sistema de tablas diferenciales para inmigrantes, las cuales determinarían anualmente el número máximo de extranjeros que podrían admitirse por país. Las mismas se formarían "teniendo en cuenta el interés nacional, el grado de asimilabilidad racial y cultural (de los extranjeros), y la conveniencia de su admisión, a fin de que no constituyan factores de desequilibrio." En este sentido se propuso "dar facilidades a los extranjeros asimilables y cuya fusión sea más conveniente para las razas del país", prohibiéndose, en cambio, el ejercicio de las profesiones liberales a los extranjeros, salvo casos de excepcional utilidad.<sup>73</sup>

La Ley General de Población de 1936 resulta de suma importancia desde diferentes ángulos, que se analizarán sin presentarse en un orden jerárquico.

Al ser la única ley sobre cuestiones migratorias que se emite en pleno sexenio cardenista, necesariamente refleja con exactitud la actitud del gobierno presidido por Cárdenas con respecto a la inmigración.

En la misma, por otra parte, puede observarse cierto cambio a nivel ideológico, ya que el Estado se adjudica mayores atributos en cuanto a la regulación de las cuestiones migratorias y poblacionales. Los problemas demográficos que intentaba resolver resultan de hecho metas del gobierno: la fusión étnica de los grupos nacionales entre sí, el acrecentamiento del mestizaje y la protección general, conservación y mejoramiento de la especie. Estos objetivos serían alcanzados por medio de "... programas de acción que desarrollarán las dependencias del Ejecutivo para realizar la fusión étnica de los grupos nacionales". Realmente asombra el alcance que el Estado se propuso tener en cuanto a la regulación de las características poblacionales de la nación.<sup>74</sup> De hecho, esta Ley aparece como la confirmación de que el deseo expreso de crear una sociedad unificada y homogénea respondía, además de a ciertas cuestiones ideológicas, al interés del Estado en controlar y regular cada vez en mayor medida a la sociedad mexicana.

<sup>73</sup> *Ibid.* artículo 3º, artículo 7º inciso IX, y artículo 31.

<sup>74</sup> Ninguno de estos tres objetivos aparecían en la Ley de Migración de 1930, ni en las circulares confidenciales de 1933 y 1934.



La confirmación de que los objetivos de la nueva ley eran en efecto demasiado ambiciosos la encontramos en la *Memoria de la Secretaría de Gobernación*, de 1936-1937, que informaba:

No ha sido posible cumplir lo relativo al estímulo a la inmigración, de una manera absoluta y como base para el mejoramiento de nuestra población, por oponerse a ello diferentes factores...

No ha sido posible, tampoco, por diversas causas, estimular la inmigración de agricultores, obedeciendo ello a que nuestro problema agrario no ha sido resuelto totalmente, para poder fijar las zonas donde deban establecerse dichos contingentes inmigratorios.

Por último, no ha sido posible dictar las disposiciones legales que establezcan la incapacidad civil de los extranjeros, porque este asunto se ha reservado para incluirlo en las reformas a la Ley General de Población y los Reglamentos que de la misma se expidan.<sup>75</sup>

Cabe destacar que en realidad las mayores atribuciones del Estado en relación a la inmigración no serían ejercidas por el Ejecutivo, sino por la Secretaría de Gobernación, ya que a partir de 1936 se reformaron los sistemas de autorización y estancia definitiva "para que Gobernación tuviera la responsabilidad absoluta de todas las entradas de extranjeros al país...".<sup>76</sup>

La Ley General de Población de 1936 marca un viraje considerable en la política demográfica, ya que establece en su artículo cuarto que el aumento de la población debería procurarse en primer término por el crecimiento natural, en segunda instancia por la repatriación, y en tercer lugar por la inmigración.<sup>77</sup> De esta forma la inmigración pasa a tercer plano en cuanto medio idóneo para el aumento de la población nacional. Por tanto, es en este momento cuando se da de

<sup>75</sup> *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1936 - agosto de 1937. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Lic. Silvestre Guerrero, Secretario del Ramo.* México, D.A.P.P., 1937, p. 25.

<sup>76</sup> *Ibid.*, p. 24.

<sup>77</sup> Ley General de Población..., artículo 4°.

forma clara el cambio en la política demográfica del cual daba cuenta González Navarro<sup>78</sup> al considerar que en el sexenio cardenista se privilegiaba el aumento progresivo de la población de arraigo frente a la inmigración extranjera.

Si comparamos esta ley con cualquiera de las leyes migratorias anteriores podemos concluir que las metas demográficas y migratorias se exponen en ella con mayor determinación y con mejor estructura que antes. Sin embargo, ciertos objetivos parecen de entrada contradictorios, ya que mientras se percibe una gran dosis de nacionalismo ("se delimitarán las actividades comerciales o industriales de los extranjeros... tanto como protección a los nacionales, como con el fin de asegurarles el control de la vida económica") se observa también el deseo de que el extranjero se mezcle y se adapte:

...la Secretaría de Gobernación patrocinará las medidas adecuadas para conseguir la asimilación de los extranjeros a la vida cultural del país; pudiendo imponerles la obligación de naturalizarse en breve plazo, de adquirir el idioma oficial, o de inscribirse en centros docentes nacionales.<sup>79</sup>

Esta aparente contradicción quedaba resuelta, como se explicó al principio del capítulo, en la idea del mestizaje como instrumento de integración nacional, ya que mientras se promovía la inmigración de elementos considerados asimilables a la nacionalidad mexicana, se prohibía la de aquellos individuos "indeseables" por razones económicas, culturales y principalmente étnico-raciales.

La Ley General de Población de 1936 fue seguida por otras medidas gubernamentales que continuarían la línea estricta y nacionalista marcada por ella. Así, por Acuerdo Presidencial, el 30 de junio de 1937 se ordenó una revisión general de la condición migratoria y actividades económicas de los extranjeros. Sin duda alguna, la presión conjunta ejercida continuamente por las organizaciones nacionalistas desde 1935 constituyó un factor de suma injerencia para la emisión de este Acuerdo. Organizaciones tales como la Asociación

<sup>78</sup> González Navarro, *op. cit.*, vol. 2, p. 33.

<sup>79</sup> Ley General de Población..., artículos 32 y 34 respectivamente.

Nacionalista de los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Central Pro-Raza venían insistiendo sobre la imperiosa necesidad de proteger al trabajador nacional mediante la expulsión de los extranjeros, en particular chinos y judíos. Muchas de estas organizaciones intentaron influir también en la formación de la Ley de Población de 1936.<sup>80</sup> El Comité Central Pro-Raza requirió en agosto de 1936 que el gobierno revisara todos los permisos de trabajo de los extranjeros, y expulsara, acorde con el Artículo 33 constitucional, a todos aquellos que habiéndose declarado agricultores se dedicaban al comercio. La respuesta del recientemente creado Departamento Demográfico de la Secretaría de Gobernación aseguró que los pasos apropiados estaban siendo estudiados.<sup>81</sup> Más tarde, el jefe de dicho departamento, Pedro Molina, informaba a una de estas organizaciones que:

...esta Secretaría en cumplimiento del Acuerdo Presidencial de fecha 30 de junio, ya procede a comprobar la condición migratoria y actividades a que se dedican los extranjeros radicados en esa Entidad Federativa.<sup>82</sup>

Después de decretar el Acuerdo, Cárdenas fue inmediatamente aclamado por varias organizaciones de pequeños mercaderes y manufactureros de varias ciudades, de clara tendencia derechista.<sup>83</sup>

Meses más tarde, en noviembre de 1937, el *Diario Oficial* publicó las primeras tablas diferenciales, mismas que regirían la admisión de extranjeros, en

<sup>80</sup> La Cámara Nacional de Comercio e Industria de León escribió a Cárdenas una carta cuyo extracto dice: "Que tienen conocimiento de que próximamente expedirá la Ley de Población y ruegan tome en cuenta los graves daños que ha causado la inmigración judía, árabe, etc., por el gran número de quiebras fraudulentas y falta de ética en sus negocios". Carta de la Cámara Nacional de Comercio e Industria de León al presidente Lázaro Cárdenas, León, 14 de diciembre de 1935, AGNM, PLC, exp. 546.2/48.

<sup>81</sup> *Vid. Avni, The role of Latin America...*, pp. 19-20.

<sup>82</sup> Carta del Jefe del Departamento Demográfico, Pedro Molina E. a la Unión de Comerciantes e Industriales en Pequeño de Veracruz, 28 de septiembre de 1937, AGNM, PLC, exp. 546.2/48.

<sup>83</sup> *Vid.* varias cartas de felicitación por el Acuerdo Presidencial de 1937, de diversas organizaciones nacionalistas al presidente Lázaro Cárdenas, agosto de 1937, AGNM, PLC, exp. 546.2/48.

calidad de inmigrantes, durante 1938. En ellas no hubo restricción de ingreso para los inmigrantes de los países americanos y de España; se restringió a cinco mil por país la entrada de individuos de Alemania, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, Holanda, Hungría, Inglaterra, Italia, Japón, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza; y se estableció que el número máximo de extranjeros que podrían admitirse, procedentes de países no comprendidos en los dos artículos anteriores, sería de cien.<sup>84</sup>

A partir de 1938, y como resultado de las persecuciones políticas, ideológicas y raciales en Europa, la política inmigratoria de México se tornó aún más rígida.

El 1° de noviembre de 1938 fueron publicadas las tablas diferenciales para 1939, las cuales redujeron el número permitido de inmigrantes europeos (y japoneses) de 5,000 a 1,000 y suprimieron a Austria de la lista. Además determinaron que "...los extranjeros que hayan perdido su nacionalidad y los apátridas, sólo se admitirán en casos excepcionales, de notorio beneficio para el país, mediante acuerdo particular y expreso de la Secretaría de Gobernación".<sup>85</sup>

Las tablas para 1939 no sólo fueron más estrictas en cuanto al número de entradas que permitían, sino que reflejaban más nítidamente los criterios establecidos en la Ley General de Población de 1936. A diferencia de las tablas para 1938, las presentes establecían: "Los solicitantes manifestarán categóricamente no abrigar prejuicios raciales, estar dispuestos, en su caso, a formar familia mestiza mexicana y a residir en la República de modo continuo e ininterrumpido." Además se utilizaban criterios selectivos que no encontramos en las tablas diferenciales anteriores: "Serán preferidos los de sexo masculino,

<sup>84</sup> Acuerdo por el cual se fijan las tablas diferenciales que regirán la admisión de extranjeros, en calidad de inmigrantes durante el año de 1938, [Secretaría de Gobernación], [México D.F.], [19 de noviembre de 1937], *Diario Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional Mexicano*, tomo CV, n° 17, 19 de noviembre de 1937.

<sup>85</sup> Tablas diferenciales a que se sujetará la admisión de inmigrantes durante el año de 1939, Secretaría de Gobernación, México D.F., 31 de octubre de 1938. En: *Diario Oficial. Órgano Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, 1° de noviembre de 1938.

solteros, menores de veinticinco años, que ya hablen el idioma oficial y sean susceptibles de arraigo definitivo y de asimilarse a la vida cultural del país".<sup>86</sup>

A medida que la situación empeoraba en Europa las políticas migratorias de los países americanos se fueron tornando cada vez más estrictas. Este fue el caso también de México.

La Secretaría de Gobernación informaba que durante 1939 se perfeccionaron los sistemas de control y registro de extranjeros residentes en el país

y se ha seleccionado mejor la nueva inmigración hasta el punto de que por el grave y alarmante desarrollo de los acontecimientos mundiales, se han tenido que tomar serias medidas preventivas para admitir solamente elementos útiles y de solvencia económica que puedan ser factores de un verdadero progreso industrial y espiritual de nuestra Patria.<sup>87</sup>

A partir de ese año, efectivamente, la "selección" sería mucho más estricta. Así lo informaba también el Departamento de Migración en 1940.<sup>88</sup>

Debido también a la "anormal" situación europea, se suspendieron los permisos de internación a extranjeros que deseaban ingresar como turistas, transmigrantes y visitantes (restricción que se limitaba a ciudadanos europeos).<sup>89</sup>

<sup>86</sup> *Ibid.*, artículo 2°. En mi opinión el cambio no sólo se debe al empeoramiento de la situación europea, sino también al nuevo Secretario de Gobernación desde enero de 1938, Ignacio García Téllez.

<sup>87</sup> *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1939-Agosto de 1940. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Lic. Ignacio García Téllez, Secretario del Ramo*, México, [s.e.], 1940, p. 8.

<sup>88</sup> El mismo consideraba que: "Para que la inmigración sea beneficiosa al país, se ha preferido a elementos fácilmente asimilables a nuestro medio y que han manifestado no tener prejuicios raciales...". "Informe del Departamento de Migración", *ibid.*, p. 79.

<sup>89</sup> *Ibid.*, p. 81.

Las tablas diferenciales para 1940 se mantuvieron iguales que las de 1939 "en virtud de que la práctica no ha aconsejado su alteración".<sup>90</sup> La Secretaría de Gobernación explicaba que los preceptos fundamentales que inspiran a las tablas "... son la salvaguarda de los intereses generales del país, la protección a los trabajadores mexicanos, el estímulo a la inmigración útil y la selección de inmigrantes en razón de su asimilabilidad, actividades, capacidades económicas, afinidad, etc."<sup>91</sup>

Todo ello significó, en la práctica, la imposibilidad de entrada a México para un gran número de refugiados europeos (judíos y otros), a excepción de los españoles.

A partir del análisis de la política migratoria durante el cardenismo podemos concluir que en este sexenio se consolidó y adquirió dimensiones de proyecto político la búsqueda de una identidad e integración nacional, "identificando la dignificación de la raza con los fines supremos del Estado",<sup>92</sup> lo cual resultó totalmente coherente con el postulado que sobre el papel del Estado exponía el Primer Plan Sexenal: "el Estado necesariamente debía ser un agente activo de gestión y ordenación de los fenómenos vitales del país y no actuar como mero regulador o espectador".<sup>93</sup>

La búsqueda de una identidad nacional homogénea llegó a la conclusión de que el mestizaje conduciría a la solución, ya que el mismo es la "... vértebra de nuestra nacionalidad que, si débil al iniciarse la conquista, representa hoy el contingente director de los destinos del país."<sup>94</sup> "En otros términos, la unificación

<sup>90</sup> *Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1939-Agosto de 1940...*, p. 222.

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 221.

<sup>92</sup> [Discurso Inaugural de la Primera Quincena Pro-Población], [pronunciado por el Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez], México D.F., 16 de diciembre de 1938. En: *El Nacional*, 2ª época, año X, tomo XVI, n° 3468, 17 de diciembre de 1938.

<sup>93</sup> Citado en: Silvia Seligson, *Los judíos en México: un estudio preliminar*, México, CIESAS, 1983, 200 pp., (Cuadernos de la Casa Chata 88), p. 99.

<sup>94</sup> Discurso Inaugural de la Primera Quincena Pro-Población...

racial fue vista como sinónimo de la nacionalidad, y como parte de y recurso para otras formas de igualación social y económica."<sup>95</sup>

De esta forma se explica la limitación a la inmigración y la selección de los inmigrantes en función de su capacidad de ser asimilados y fusionados étnicamente. Así se comprende, también, el hecho de que las puertas de entrada se abrieran a los refugiados españoles:

... por considerar... que se trata de una aportación de fuerza humana y de raza afín a la nuestra en espíritu y en sangre, que fundida con los aborígenes contribuyó a la formación de nuestra nacionalidad." Considerándose, además, que "... se llegarán a estimar en todo el país los beneficios que recibe México con la aportación de esas energías humanas que vienen a contribuir con su capacidad y esfuerzo al desarrollo y progreso de la Nación.<sup>96</sup>

Sin embargo, no todos los refugiados fueron juzgados como integrantes de corrientes inmigratorias convenientes y benéficas para el país. Desgraciadamente, miles de judíos se vieron imposibilitados de abandonar el infierno europeo por no ser vistos como elementos deseables.

---

<sup>95</sup> Bokser de Liwerant, *op. cit.*, p. 31.

<sup>96</sup> *El Gral. Lázaro Cárdenas al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias, el 1° de septiembre de 1939.* Citado en: Luis González y González, *op. cit.*, vol. 4, p. 112.

#### **CAPITULO IV: La política gubernamental de México frente a la inmigración de refugiados judíos durante el sexenio cardenista.**

##### **a) Antecedentes: la actitud de los regímenes anteriores al cardenismo frente a la inmigración judía.**

Como se mencionó anteriormente, durante el porfiriato la política migratoria se definió a partir de la idea de que se necesitaba una caudalosa inmigración extranjera que desarrollara los recursos naturales del país. Con base en esta consideración, el régimen de Díaz abrió las puertas a un gran número de extranjeros, entre ellos los judíos.<sup>1</sup>

A partir de 1897 las organizaciones judías internacionales comenzaron a enviar a México a sus representantes para que estudiaran las posibilidades de una colonización agrícola judía en tierra azteca. Joseph Fels, del Consejo de Londres de la Organización Judía Mundial, se entrevistó con el presidente Díaz en 1907, el cual le ofreció "...una concesión para la inmigración judía con el propósito de colaborar en el desarrollo comercial general de México".<sup>2</sup> Por otra parte John W. Dekay, presidente de la Compañía Nacional de Empaques de México, también se entrevistó con Díaz, el cual se mostró favorable a la idea de aceptar un número considerable de inmigrantes judíos, considerando que los mismos constituirían para el pueblo mexicano un buen ejemplo:

...lo induciría ahorrar y lo animaría a ser más sobrio y previsor para el tiempo en que no pueda trabajar. Me gustaría ver grandes establecimientos de judíos en todo México, y yo los extendería tan ampliamente como fuera

- 
- <sup>1</sup> "La política migratoria del porfiriato atrajo a capitalistas del exterior -y, entre ellos, a judíos centroeuropeos y estadounidense-, quienes invirtieron en algunos sectores de la economía, con la consecuente expansión de actividades ligadas a la exportación, primordialmente." Seligson, *op. cit.*, p. 77.
- <sup>2</sup> Alicia Gajman de Backal. "Primeros pasos para establecer una comunidad judía en México en el siglo XX", *Michael on the history of the Jews in the Diaspora*, vol. 8, p. 22. Citado en: Carreño, *op. cit.*, pp. 49-50.



posible, no por ninguna razón política, sino porque su ejemplo en este punto beneficiaría en todos aspectos al país.<sup>3</sup>

A pesar de los deseos de una caudalosa inmigración europea que desarrollara la inexplorada riqueza mexicana, la política migratoria del porfiriato no tuvo el éxito esperado, ya que "los inversionistas, por regla general, no se establecieron en forma permanente en el país, y los emigrantes que no poseían capital se orientaron en su mayoría hacia otros países americanos donde sí existían demanda de mano de obra y condiciones favorables en los sectores agrícola e industrial".<sup>4</sup> Entre otras razones podemos aducir, además, el hecho de que el número de inmigrantes disponibles era relativamente bajo, y la mayoría prefería dirigirse a los Estados Unidos.<sup>5</sup>

El gobierno de Alvaro Obregón fue uno de los más convencidos de la idea de que "México necesitaba para su fortalecimiento nacional del capital, de la capacidad y del talento de aquellos extranjeros que pudieran colaborar en estas tareas...".<sup>6</sup> Como se mencionó en el capítulo anterior, desde el inicio de su administración Obregón hizo alusión general al deseo de recibir inmigrantes, y en enero de 1922 hizo una invitación específica a la inmigración judía. En una entrevista que concedió a Paul Rothemberg, organizador de la Mexican Jewish Colonization Association en Chicago, acordó la concesión de 5,000 acres para colonizadores judíos en Chihuahua, y a petición del mismo Rothemberg, Obregón formuló una invitación por escrito el 10 de mayo de 1922:

3 Entrevista de Porfirio Díaz con John W. Dokay, presidente de la Compañía Nacional de Empaques de México, [s.l.], [s.f.]. Citado en: Moisés González Navarro, *La colonización en México. 1877-1910*, México, [s.e.], 1960, VII + 141 pp., p. 32.

4 Seligson, *op. cit.*, p. 77.

5 De 1909 a 1910 ingresaron al país aproximadamente 92,061 personas. Para 1910 sólo un 0.77% de la población mexicana había nacido en el extranjero, de una población total de 14,500,000, lo cual ilustra el hecho de una pequeña inmigración. Para la misma época, Argentina, país considerado con una alta capacidad receptora, absorbió un total de 332,540 inmigrantes, acrecentando el total de la población, que para ese entonces era de 6,500,000 habitantes. *Vid. Avni, The role of Latin America...*, pp. 1-2.

6 Bokser de Liwerant, *op. cit.*, p. 32.

ESTO TIENE QUE DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Refiriéndome a nuestra conversación relacionada con la emigración de judíos rusos a la República Mexicana, me es grato manifestar a usted que el Gobierno que me honro en presidir, vería con gusto dicha emigración; mas creo oportuno informar a usted, que si los emigrantes desean adquirir propiedades en cualquier lugar de la República, deberán nacionalizarse como ciudadanos mexicanos...

En el país hay varios millones de hectáreas de terreno apropiado para colonización, gran parte del cual es susceptible para la agricultura e irrigación. Usted puede estar seguro de que los emigrantes a que me vengo refiriendo, sujetándose como ya indiqué, a lo que establece la Constitución para adquirir propiedades, gozarán de las garantías, seguridades y protección que a todos los ciudadanos otorga la República Mexicana.<sup>7</sup>

Esta invitación sería reiterada poco después en un cable que Obregón dirigió a Frederick C. Emery, del American Jewish Congress en Nueva York:

México gustoso dará hospitalidad a grupos judíos deseen venir a formar colonias dentro Territorio, pues considéralos factor importante de laboriosidad, ofreciéndoles a igual que demás extranjeros reúnan mismas cualidades, todas aquellas ventajas compatibles con leyes República. Afectte. Presidente Rep. A. Obregón.<sup>8</sup>

A pesar de que las puertas del país se abrían a diferentes grupos de extranjeros, entre ellos el judío, ni el presidente Obregón ni otras autoridades lograron concretar en este momento un proyecto oficial de colonización judía en México.<sup>9</sup> Por otra parte, los organismos judíos estadounidenses, que habían reanudado los

7 [Carta del Presidente Alvaro Obregón a Paul Rothemberg, ratificando su invitación a la inmigración judía], [s.l.], [10 de mayo de 1922], AGNM, *Presidentes*, Alvaro Obregón-Plutarco Elías Calles, exp. 823-J-1. Citado en: Carreño, *op. cit.*, p. 51.

8 Cablegrama del Presidente Alvaro Obregón a Frederick C. Emery, miembro del American Jewish Congress), [s.l.], [s.f.]. Citado en: *Ibid.*, p. 52.

9 Lo cual se desprende del análisis de las respuestas de diferentes organismos internacionales a dicha opción. *Vid.* Bokser de Liwerant, *op. cit.*, p. 32.

proyectos de colonización en México —suspendidos a raíz de la Revolución— decidieron no encauzar la corriente migratoria hacia este país, debido, principalmente, a que consideraron que las condiciones económicas prevalentes en él no eran favorables.<sup>10</sup>

Sin embargo, las dificultades para los emigrantes judíos europeos se agudizaron considerablemente a comienzos de la década de los veinte, con la promulgación del nuevo sistema de cuotas inmigratorias en los Estados Unidos. En 1921 el Congreso de ese país dictó la primera ley que restringía la inmigración, reduciendo el número de inmigrantes que podían entrar anualmente al 3% del total de cada grupo de nacionalidad extranjera que viviera en los Estados Unidos, con base en el censo de 1910. En 1924 el Acta Johnson disminuyó la cuota anual al 2%, obligando a muchos extranjeros a repatriarse, y limitando aún más la inmigración judía. A partir de entonces, México se convirtió en una atractiva posibilidad para los emigrantes judíos europeos, muchos de los cuales intentarían desde allí cruzar la frontera hacia la anhelada "América". Las organizaciones judías en los Estados Unidos, por su parte, reconsideraron su posición, y en respuesta a la desesperada situación de los miles de inmigrantes potenciales que quedaron varados en los puertos de embarcación en Europa o en camino, cuarenta y tres de dichas organizaciones decidieron combinar sus energías para crear un Comité de Emergencia para Refugiados Judíos, con el objetivo de encauzar la inmigración judía a México.

10 La aparición de algunos judíos "espaldas-mojadas" en Estados Unidos motivó a varias organizaciones judías a buscar los medios de prevenir este movimiento ilegal, ayudando a los inmigrantes a establecerse en México. Para ello, en junio y julio de 1921 enviaron dos comisiones separadas para investigar la situación de México con respecto a la inmigración judía. Una de ellas estaba conformada por representantes de la B'nai B'rith, y la otra por miembros de la Hebrew Sheltering and Immigrant Aid Society (HIAS) y de la Industrial Removal Office (IRO). Sin embargo, sus conclusiones acerca de la conveniencia de una gran inmigración a México fueron bastante pesimistas. "No podemos, frente a las condiciones presentes, recomendar consistentemente a nadie ir a México" fue la resolución final de la comisión de la HIAS. La delegación de la IRO y la B'nai B'rith vio en México oportunidad para 10,000 inmigrantes judíos, pero sólo como mercaderes o contratistas independientes, para lo cual se tenía que probar que contaban con capital suficiente. Siguiendo estos reportes, ninguna de las organizaciones judías mencionadas fomentaron la inmigración judía a México. *Vid. Seligson, op. cit.*, p. 108. *Avni, The role of Latin America...*, pp. 4-5.

Representantes del American Joint Distribution Committee de Nueva York (AJDC) y de la Hebrew Sheltering and Immigrant Aid Society (HIAS)<sup>11</sup> se entrevistaron entonces con el presidente mexicano en funciones, el general Plutarco Elías Calles, el cual había mostrado desde el comienzo de su administración un amplio interés por continuar la política de apertura hacia la inmigración judía. En su caso, a diferencia de los gobiernos anteriores, la invitación se formalizó. En ocasión de su viaje a Europa como presidente electo de México, en agosto de 1924, Calles declaró:

El gobierno de México está preparado para recibir de la manera más calurosa a la inmigración de judíos de la Europa Oriental para comprometerlos tanto en propósitos agrícolas como industriales... Estoy muy interesado en la situación de miles de inmigrantes judíos detenidos en Europa y sobre el particular ya he conferenciado con varias organizaciones americanas y judías que tratan de resolver el problema de los refugiados. Y también he asegurado a los representantes del Congreso Judeo Americano y a la Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS) que si ellos pudieran asegurar una medida de apoyo financiero por parte de los judíos americanos, yo estaría preparado para pedir a mi gobierno... que garantice una larga extensión de tierra cultivable para asentamientos judíos. También, si es necesario pediré la reducción de contribuciones para esos elementos y una tarifa especial en ferrocarriles, y les daré las facilidades que sean compatibles con mi posición oficial... Existen en México ciertos prejuicios religiosos en contra de los judíos, lo mismo que existe en todos los países hispano católicos y la única condición que se impondrá a los inmigrantes en México será al obediencia de sus leyes...

---

<sup>11</sup> El American Joint Distribution Committee, con sede en la ciudad de Nueva York —usualmente conocido como el "Joint"— fue la principal organización de recaudación de fondos de la comunidad judía americana, ligada por lazos personales con la prestigiosa organización política, el American Jewish Committee. La Hebrew Sheltering and Immigrant Aid Society (HIAS) "Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante" fue una asociación filantrópica fundada en Estados Unidos a fines del siglo XIX para ayudar a los inmigrantes judíos de todo el mundo. *Vid.* Carreño, *op. cit.*, pp. 170-171.

Prevalece la opinión de que las clases obreras judías no sirven para los trabajos de la agricultura, pero ello, sin embargo no es un obstáculo para el problema inmigratorio mexicano, ya que... por medio de un sistema de cooperativas de asociaciones, se emplearán muchos miles de judíos en las diversas industrias ya establecidas o por establecerse, por ejemplo en las fábricas de vestidos y en otras muchas para las que mi país ofrece grandes probabilidades.<sup>12</sup>

El aliento dado por el presidente Calles a la inmigración judía se explica, según Judit Bokser, "a partir de los requerimientos del desarrollo económico nacional, definidos fundamentalmente en términos de la productivización y modernización del campo y de la industria".<sup>13</sup> Por esta razón, las puertas se abrían a los judíos no solamente para la colonización agrícola, lo cual fue confirmado por Calles en una declaración que realizó el 28 de octubre de 1924, en Nueva York:

Quiero reforzar la declaración que hice a Mr. Jean Simmons de la Agencia Telegráfica Judía el día 10 de agosto en la cual hice una atenta invitación a los judíos para que se estableciesen en México. Para aquellos que están listos en conjunto con el pueblo mexicano a construir la industria nacional como ciudadanos cuidadosos de las leyes del país. Me da mucho gusto escuchar que las organizaciones judías se ocupan de este proyecto de ayudar a sus hermanos en desgracia en el extranjero *para que se establezcan en México y mediante este medio dar un apoyo a la industria y el comercio en la República Mexicana*. El Gobierno Mexicano hará todo lo necesario para ayudar a estas personas para que se adapten y tengan éxito como ciudadanos mexicanos.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> "México dará facilidades para que se establezca una fuerte corriente de inmigración judía. (Lo declaró el General Calles al embarcarse para Europa)", *El Universal*, año IX, vol. XXXIII, n° 2849, 11 de agosto de 1924.

<sup>13</sup> Bokser de Liverant, *op. cit.*, p. 32.

<sup>14</sup> "Documento importante acerca de la inmigración judía en México. El Gral. Calles, Presidente de México, renueva la invitación a los inmigrantes judíos", *Der Weg (El*

Esta declaración fue reiterada en una entrevista concedida a Otheman Stevans —enviado especial de la cadena Hearst— al tomar Calles posesión de la Presidencia de la República, en la que dijo que ajustándose a las disposiciones de las leyes sobre la materia consideraba que "toda inmigración de hombres de buena voluntad que traigan a este país el contingente de su capital, de su inteligencia o de su esfuerzo, será debidamente estimulada y apreciada".<sup>15</sup>

A partir de estas declaraciones, el Comité de Emergencia para Refugiados Judíos mandó una comisión de estudio que recorrió México extensivamente. Sus representantes se entrevistaron con el Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, Luis Morones, quien era también el líder de la Confederación Regional Obrera Mexicana. La comisión le expuso con toda franqueza no solamente el hecho de que "la inmigración podría, tanto al principio como al final, ser mayormente una inmigración urbana", sino también "los aspectos religiosos y raciales del asentamiento judío". La impresión que se llevó la comisión, y que posteriormente reportó, fue que el gobierno mexicano estaba sinceramente interesado en la inmigración judía y que por lo tanto ni las políticas anticlericales ejercidas por él, ni la demanda legal que exigía que el 80% de los trabajadores en empresas industriales fueran mexicanos, se aplicaría en su caso. A pesar de esto, los miembros de la comisión presentaron al Comité de Emergencia dos conclusiones divergentes. Mientras uno declinaba patrocinar una mayor inmigración a México, su colega sugirió alentar la inmigración a una escala de 300 inmigrantes por mes durante tres años.<sup>16</sup>

---

(*El Camino*). *Almanaque 1930-1940*, México, [s.f.], p. 49. Citado en: Carreño, *op. cit.*, p. 55.

<sup>15</sup> Plutarco Elías Calles..., *op. cit.*, p. 157.

<sup>16</sup> Charles E. Asnis, "Survey and Report on Mexico, Its present state and its availability for Jewish immigration submitted by... to the Emergency Committee for Jewish Refugees", 29 de septiembre de 1925, YNY, HH. [Yivo Archive, New York. RG 245.4. HIAS and HICEM Central Office, section XIII: Latin America], Mexico File 1, Ms., 172 pp. Maurice, Hexter. "The Jews in Mexico", *Jewish Social Service Quarterly*, n° 2, marzo-junio 1926, pp. 188-196, 274-286. Citados en: Avni, *The role of Latin America...*, pp. 6-7.

A pesar de que los representantes del AJDC y del HIAS descartaron finalmente los proyectos de colonización y manifestaron la inconveniencia de canalizar la migración hacia México, las declaraciones de Calles atrajeron a muchos judíos europeos que no pudieron ingresar a los Estados Unidos, a inmigrar en forma individual.

A partir de 1924, y hasta 1929, llegó el flujo de inmigrantes judíos más significativo, proveniente de Europa Oriental y de las regiones balcánica y árabe del que fuera el Imperio Otomano. El número de judíos de Turquía y Siria, según se estima, aumentó de 6,000 en 1921 a 12,000 en 1929, alcanzando su punto más alto en 1925, año en el que se registran 8,000 judíos orientales únicamente en la Ciudad de México.<sup>17</sup> Con respecto a la inmigración de judíos de Europa, igualmente el año de mayor afluencia fue 1925, en el cual entraron 2,131. El número es relativamente alto si se compara con la cifra de 1,850 inmigrantes europeos correspondiente a los años de 1921 a 1924. A partir de 1926, y durante los tres años siguientes, el promedio anual fue de 1,300, y en 1929 sólo se admitieron 875. Para este último año, cuando finalizó la inmigración judía en gran escala, se habían establecido en el país cerca de 8,914 judíos provenientes Polonia, Rumania, Hungría y Rusia, principalmente.<sup>18</sup> Para 1930 se calculó que la comunidad judía en México contaba con un poco más de 21,000 personas, incluyendo a los 12,000 inmigrantes judíos que llegaron algunos años antes de Turquía y Siria, y los cerca de 9,000 inmigrantes de Europa oriental.<sup>19</sup>

Mientras el notorio aumento de la inmigración judía en 1925 puede considerarse resultado directo del Acta Johnson de 1924, el descenso en los años de 1926 a 1929 puede atribuirse a la retracción de la política mexicana de "puertas abiertas" que tuvo lugar durante el período conocido como "el maximato" (1929-1934), responsable de la formulación de una política migratoria cada vez más restrictiva. El viraje puede entenderse a partir del modelo de los Estados Unidos,

---

<sup>17</sup> Corinne A. Krause, *Los judíos en México. Una historia con énfasis especial en el período de 1857 a 1930*, trad. y notas de Ariela Katz de Gugenheim, México, Universidad Iberoamericana, 1987, 290 pp., p. 135-136.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 166.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pp. 168-169.

que limitaba cada vez más el número de inmigrantes permitidos, pero sobre todo a partir de la crisis económica mundial de 1929 y del cierre de fronteras que la misma provocó a nivel internacional. Sin embargo, también dentro de la sociedad mexicana encontramos factores que tuvieron injerencia en el cambio de actitud de las autoridades gubernamentales frente a la inmigración de extranjeros en general, y de judíos en particular.<sup>20</sup>

La consideración de que la inmigración judía era netamente perjudicial para la nación mexicana había sido externada desde comienzos de la década de los treinta, de diversas formas —y en detalle— por varios grupos nacionalistas que exigían al gobierno prohibir la inmigración de judíos, expulsando a los que ya radicaban en el país.

A partir del material analizado para la presente investigación encontramos consideraciones similares en documentos de carácter oficial a partir del año 1933, sin descartarse la posibilidad de que existan escritos gubernamentales contrarios a la inmigración judía anteriores a esa fecha.

El primer documento que analizaremos corresponde a una carta que dirigió en 1933 el Ministro Plenipotenciario de México en Londres, Alberto Mascareñas, al Secretario de Relaciones Exteriores (José Manuel Puig Casauranc, en ese momento) advirtiéndole sobre el carácter claramente pernicioso de la inmigración judía. Para justificar su postura el Ministro envió, junto con su carta, un artículo de la revista *Times* de Londres que aludía a las dificultades en que se encontraba Francia debido a la inmigración de judíos alemanes a ese país. Al final agregaba: "Y como quiera que en México hemos estado sintiendo lo contraproducente que es permitir la entrada de esos elementos a la República, lo más conveniente tal vez sea evitar que su número aumente".<sup>21</sup>

<sup>20</sup> *Vid. infra*, capítulo V, apartado "a.1".

<sup>21</sup> Mascareñas informaba en esta carta haber sido consultado por el Academic Assistance Council sobre la posibilidad de que México aceptara 1,000 judíos, profesionales casi en su totalidad y algunos industriales, y haber respondido a los representantes de dicha organización negativamente, argumentando la imposibilidad de México de aceptar inmigrantes debido a la crisis económica y al problema de la repatriación de mexicanos de los Estados Unidos. Carta que dirige Alberto Mascareñas al C. Secretario de Relaciones Exteriores, Londres, 9 de Agosto de 1933. AHSRE, *Judíos alemanes y su inmigración a México*, exp. III-1320-9.



No dejamos de lado la posibilidad de que esta consideración fuera únicamente reflejo de la opinión personal del Ministro Mascareñas, aunque en tal caso también tendría cierta relevancia, por tratarse de un diplomático mexicano que se encontraba en Europa y que pudo haber tenido influencia sobre cuestiones de inmigración.

Sin embargo, encontramos prueba de que el cambio frente a la inmigración judía se dio a nivel gubernamental, y no personal, en la ya citada Circular Confidencial n° 157, la cual fue enviada a los agentes del servicio exterior mexicano el 11 de agosto de 1934. En función de que la misma estaría vigente durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas, será analizada en el siguiente apartado.

**b) La actitud del gobierno cardenista frente a la inmigración de refugiados judíos.**

**b.1) Los primeros años del régimen: 1934-1937.**

Si analizamos tanto la legislación que en materia migratoria se emitió durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas, como los documentos que reflejan la actitud general del gobierno mexicano (y también la actitud particular de los funcionarios del Estado) hacia la inmigración judía, podemos observar una línea que sugiere continuidad con la política restrictiva inaugurada en el maximato.

De 1934 a 1937 la cuestión de la inmigración judía fue llamando cada vez más la atención de las autoridades mexicanas, ya que el número de solicitudes de entrada iba también en aumento.

Uno de los principales documentos oficiales que ilustra la actitud del gobierno frente a la inmigración judía es la ya multicitada Circular Confidencial N° 157. Aunque se emitió en 1934, la misma estaría vigente durante los primeros años del sexenio cardenista, y proporciona una excelente introducción no sólo a la política que se seguiría frente a la inmigración judía, sino también a las ideas que se tenían en relación con los judíos.

Transcribo a continuación los párrafos más importantes que condensan la reglamentación de la inmigración judía, así como los argumentos que la avalan:

Por último, esta Secretaría ha creído conveniente atacar el problema creado por la inmigración judía, que más que ninguna otra, por sus características psicológicas y morales, por la clase de actividades a las que se dedica y procedimientos que sigue en los negocios de índole comercial que invariablemente emprende, resulta indeseable; y en consecuencia no podrán inmigrar al país ni como inversionistas en los términos del acuerdo de fecha 16 de febrero próximo pasado, ni como técnicos especialistas, agentes viajeros, representantes de casas comerciales, directores o gerentes de negociaciones establecidas en la República, empleados de confianza, rentistas y estudiantes, los individuos de RAZA SEMITICA.

Tratándose de judíos norteamericanos, por razones de reciprocidad y vecindad, nuestros cónsules podrán documentarlos como turistas bajo su más estricta responsabilidad y esta Oficina podrá admitirlos, sin previa consulta a este Ministerio y aun sin garantía de repatriación, también bajo su más estricta responsabilidad y cuidado...

Como la identificación política de un judío, no obstante sus características raciales, resulta difícil por el hecho de que habiéndose extendido por todo el mundo, aunque sin romper su unidad étnica, pertenecen en la actualidad a diversas nacionalidades, la Secretaría ha creído que el medio más viable para establecer la identidad de un judío, es el de exigirle a todas las personas que soliciten permiso para internarse en el País, como requisito indispensable para dar curso a su solicitud, declaren cuál es su raza, su sub-raza y su religión, ya que el judío profesa, casi sin excepción, como religión, la israelita o sea la Ley Mosaica o Hebraica.

Para el efecto anterior ya se suplica a la Secretaría de Relaciones Exteriores gire instrucciones confidenciales a nuestros Cónsules en el extranjero; se establece como regla general no dar curso a ninguna solicitud que no reúna los requisitos antes indicados, y se previene a esa Oficina que *aún en el caso de que esta Secretaría haya autorizado la internación de un extranjero que se encuentre dentro de los casos de excepción arriba mencionados, si se descubre que es de origen judío, no obstante la nacionalidad a que pertenezca, deberá prohibírsele su entrada, dando aviso inmediato por la vía telegráfica a esta Secretaría.*"<sup>22</sup>

Para analizar el presente documento debemos abocarnos a lo que contiene en particular, ya que la expresión de prejuicios racistas también la encontramos en relación con otros grupos étnicos o nacionales. Ejemplos de lo mismo son la prohibición de entrada a los gitanos "por sus malas costumbres y actividades notoriamente inconvenientes"; la de polacos, sirios, libaneses, etc. "por la clase de

22 Circular Confidencial n° 157...

actividades a que se dedican dentro del país"; y la de albaneses, afganos, etc. porque debido a su "mezcla de sangre, índice de cultura, hábitos, costumbres, etc." resultan exóticos para "nuestra psicología".

Lo específico aplicado a los judíos radica en que la prohibición de entrada al país se fundamenta en el objetivo de "atacar el problema creado por la inmigración judía". Dicho "problema" se vincula estrechamente con la llegada de inmigrantes judíos, y la oposición que diversos grupos sociales, principalmente de derecha radical, manifestaron frente a ello.<sup>23</sup> Por otra parte, la diferencia con otros grupos a los que se prohíbe la entrada radica en la conceptualización de la inmigración judía como "la más indeseable" y las razones aducidas para ello:

- Las características psicológicas y morales de los judíos.
- La clase de actividades a las que se dedican.
- Los procedimientos que siguen en los negocios de índole comercial que invariablemente emprenden.

Los dos últimos argumentos son comunes a otros grupos de extranjeros, pero el primero no lo es. La diferencia radica en que mientras la negativa a la inmigración de otros grupos étnicos o nacionales se basa en el tipo de actividades a que se dedican, costumbres y hábitos, las cuales son conductas aprendidas socialmente y —en última instancia— pueden ser modificadas, la prohibición a la inmigración judía se basa en las "características psicológicas y morales" de los judíos, es decir, determinadas características inherentes al "ser judío".

Haciendo un breve paréntesis, al analizar la diferencia entre el antiguo odio "tradicional" hacia los judíos y el antisemitismo moderno encontramos que el primero tenía como blanco la "infidelidad de los judíos", mientras que el objeto de odio del segundo es el "espíritu judío", la "esencia judía" extraña y oriental, opuesta al "espíritu cristiano occidental" de los pueblos de Europa. Mientras que la antigua y tradicional animadversión religiosa hacia los judíos se terminaba con la conversión de los mismos al cristianismo, en el caso del antisemitismo

23 *Vid. infra*, Capítulo V, apartado "a".

contemporáneo el odio no puede disolverse, ya que el judío no puede modificar su "esencia".

En el presente documento encontramos entonces, a diferencia de los prejuicios aplicados a otros grupos, la noción de que existe cierta "esencia judía", que ocasiona que todo aquél que la contenga presente los mismos rasgos en cuanto a psicología y moral.

Si bien esta parte del documento se aboca a legislar sobre la inmigración judía, se prohíbe la entrada a individuos de RAZA SEMITICA. Aquí nuevamente resalta la terminología utilizada. El hecho de considerar a los judíos como una raza puede entenderse a partir de la disparidad que existe entre las definiciones de raza aceptables desde el punto de vista biológico y las vigentes en el lenguaje popular. Sin embargo, la identificación de los judíos con todos los semitas revela cierto contenido ideológico, ya que dicha equivalencia sólo se admite comúnmente en el término "antisemitismo", el cual literalmente significa aversión a los semitas, pero en su sentido corriente significa odio a los judíos.

Por otra parte, la alusión a los judíos como raza resultaba común en ciertos círculos, particularmente a partir del nazismo. Hitler se ocupaba ya de este problema de definición en el temprano año de 1919, considerando que "...sin duda alguna, el judaísmo es una raza y no una comunidad religiosa...".<sup>24</sup> Partiendo de la consideración de los judíos como una raza con características determinadas y popularmente conocidas, llama la atención las dificultades que tienen las autoridades gubernamentales mexicanas para determinar el proceso de identificación de un judío. Finalmente, al optar por el criterio religioso estaban reconociendo que se trata en realidad de una comunidad religiosa o nacional, y no de una raza.

Por último, el hecho de que independientemente de la nacionalidad, ciudadanía, posición económica y profesión o actividad de un individuo se

---

<sup>24</sup> Primer escrito político de Adolfo Hitler como miembro del Partido Obrero Alemán, [s.l.], 16 de septiembre de 1919, citado en: E. Deuerlin, (ed.), *Der Aufstieg der NSDAP in Augenzeugenberichten*, Munich, [s.e.], 1978, pp. 91-93. Citado en: Michman, *op. cit.*, unidad 1, p. 83.

prohíba su entrada en función de ser judío no alude a criterios económicos ni sociales, sino netamente racistas.

A partir de estas consideraciones se puede confirmar el carácter antisemita del presente documento, ya que los prejuicios expresados frente a los judíos no parecen ser únicamente expresión de una xenofobia general, sino aparecen como prejuicios específicamente antijudíos, en el sentido de que se apoyan en las características permanentes de la "raza semítica" (entendida como pueblo judío), aun cuando las autoridades reconocen que se trata de una comunidad religiosa.

Un año después de que se emitiera la Circular Confidencial N° 157, el Lic. Gilberto Loyo presentó los resultados de la investigación sobre expulsión de extranjeros que le había sido encomendada por el PNR.<sup>25</sup> En la misma se analizaron los casos correspondientes a los extranjeros expulsados por fraudes, estafas, etc. "lo que es altamente indicador del bajísimo nivel moral de los extranjeros aventureros, que con fines de fáciles ganancias, se han internado en el país en los últimos decenios". De estos 81 casos, 29 concernían a españoles, 13 a norteamericanos, 11 a griegos y 6 a chinos. Según el informe, estas cifras debían ser tenidas en cuenta por las autoridades de migración "para dictar sus reglamentos, y expresar cuáles son las nacionalidades que dan mayor proporción de aventureros sin escrúpulos, que deben ser expulsados por sus actividades fraudulentas, que perjudican frecuentemente a la economía nacional."<sup>26</sup>

A pesar de que uno de los argumentos centrales para justificar la prohibición total a la inmigración judía era "la clase de actividades a las que se dedican y procedimientos que siguen en los negocios de índole comercial que invariablemente emprende",<sup>27</sup> en el estudio realizado no aparecía el grupo judío como uno de los que, por sus actividades fraudulentas, perjudicaban la economía del país. Sin embargo, puede leerse entre líneas la alusión al carácter perjudicial de la inmigración judía, ya que Loyo recomendaba la aplicación de la Ley de Migración y demás disposiciones sobre la materia, para librarse "oportunamente

<sup>25</sup> Investigación sobre expulsiones de extranjeros...

<sup>26</sup> *Ibid.*, pp. 7-8.

<sup>27</sup> Circular Confidencial n° 157...

de los falsos turistas y de todos los individuos que, potencialmente, son malos inmigrantes...". Los judíos (junto con otros refugiados que tenían que huir de Europa) eran prácticamente los únicos "falsos turistas", ya que no existían otros inmigrantes cuya situación desesperada los obligara a recurrir a cualquier permiso de entrada que pudieran conseguir. Además el reporte concluía con la siguiente consideración: "... el hecho de que con la crisis han aumentado las naturalizaciones de extranjeros, la mayor parte de los cuales son comerciantes dedicados a actividades parasitarias, y son heterogéneos por su procedencia, así como la entrada de muchos extranjeros, en general poco deseables, durante los años en que las puertas del país estuvieron abiertas para todos, exigen que las autoridades educativas planeen y realicen una obra de mexicanización efectiva de los extranjeros, sobre todo de los residentes en las ciudades...".<sup>28</sup> Sin duda se hace referencia aquí a la inmigración judía, ya que durante los años de "puertas abiertas" entró al país un número considerable de judíos. Además, el grupo judío es el grupo "heterogéneo" por excelencia con respecto a su procedencia; y la mayor parte de los judíos, establecidos en las ciudades, se dedicaban al comercio, actividad calificada de "parasitaria". Cabe señalar también que la necesidad de una labor de "mexicanización" de extranjeros hace referencia al carácter ajeno y extraño de los mismos.

Podemos concluir parcialmente que a pesar de no encontrarse fundamentos reales en el terreno económico para rechazar a la inmigración judía, los prejuicios frente a la misma conducían invariablemente a su rechazo.

Regresando a la Circular n° 157, encontramos confirmación de que la misma estuvo vigente durante los primeros años del sexenio cardenista en una carta que envió el embajador mexicano en Estados Unidos, Francisco Castillo Nájera, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 25 de julio de 1935, a raíz de la queja de dos ciudadanos judíos norteamericanos a los cuales se prohibió entrar a México. En dicha carta se alude explícitamente a la circular mencionada, y se recomienda que se gire una nueva circular permitiendo que a los ciudadanos norteamericanos judíos se los trate "como a cualquier otro ciudadano

---

<sup>28</sup> Investigación sobre expulsiones de extranjeros...

americano"<sup>29</sup>, sin hacer distingo alguno. Se basa en dos consideraciones que creemos importante citar:

- 1) ... a fin de no crearnos dificultades con este motivo, pues es claro que, de hacerse público y notorio que nuestro Gobierno hace distingos para los individuos de raza semítica, a la propaganda antimexicana que actualmente se hace en este país por parte de elementos católicos, vendría a sumarse la del judaísmo, tan fuerte y poderoso en los Estados Unidos.
- 2) No escapará a esa Secretaría la importancia de este asunto, pues de llegar a conocimiento del Departamento de Estado la disposición migratoria que restringe la entrada a México de individuos de raza judía, seguramente que se haría alguna reclamación por ese distingo a ciudadanos americanos.<sup>30</sup>

Estos argumentos presentados por el embajador resultan interesantes principalmente por dos motivos. El primero se relaciona al hecho de que un funcionario público de gran fuerza política durante el sexenio, el general Francisco Castillo Nájera, asumió en forma explícita la discriminación del gobierno mexicano hacia individuos de origen judío. El segundo se vincula a la preocupación por cuidar la imagen de México en los Estados Unidos para evitar escándalos, tanto en la opinión pública norteamericana —principalmente en la comunidad judía— como en la esfera gubernamental.

No queda claro hasta qué momento tuvo vigencia la Circular Confidencial N° 157, justamente por su carácter reservado. Pudiera ser que la Ley de Población de 1936 la hubiera reemplazado, ya que, como vimos anteriormente, esta última

---

<sup>29</sup> Carta confidencial intitulada "Entrada a nuestro país de judíos americanos", de Francisco Castillo Nájera a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Washington D.C., 25 de julio de 1935, n° 2837, exp. 73-0/131/129, AHSRE. *Entrada a México de judíos americanos*, exp. III-2334-12.

<sup>30</sup> *Ibid.*



introdujo la novedad de las cuotas diferenciales, a partir de las cuales se determinó con mayor precisión el criterio para definir a los grupos cuya admisión resultaba deseable. Con los antecedentes de la Circular Confidencial N° 157 sobra decir que el grupo judío quedaba fuera de cuestión.

Las primeras tablas diferenciales, publicadas en el *Diario Oficial* en noviembre de 1937, otorgaban 5,000 permisos de entrada para individuos de nacionalidad alemana. Sin embargo, los mismos no pudieron ser aprovechados por los judíos alemanes, ya que la Ley de Ciudadanía del Reich, de septiembre de 1935, los había despojado de su ciudadanía alemana. Al ser apátridas, los emigrantes judeo-alemanes tampoco cabían dentro de los 100 permisos de entrada destinados a países de inmigración no deseada.

En el año de 1937 los prejuicios frente al grupo judío se expresaron con bastante claridad por parte de algunos funcionarios gubernamentales. Uno de los documentos que reflejan lo anterior es un informe reservado que en agosto de 1937 envió el Encargado de Negocios de México en Varsovia, Luciano Joubland Rivas, al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, con copias para el Secretario Particular del Presidente Cárdenas y para el Secretario de Gobernación, siempre con carácter confidencial. En el mismo se prevenía sobre un proyecto de colonización polaca en México que sería en realidad un proyecto de colonización judía:

Me atrevo, pues, a asegurar a esa superioridad que, no obstante cualesquiera promesas y seguridades que nos diere este gobierno, Polonia no mandaría los diez o quince mil campesinos polacos de que habla Zakrzewski, sino diez o quince mil judíos. ¡Y qué judíos! Se necesita venir a Polonia para convencerse de que la raza humana puede caer en tales abismos de degeneración.

Estos individuos, que en ninguna parte del mundo son agricultores, al poco tiempo se habrían convertido en otros tantos parásitos sociales, explotando a nuestra gente en calidad de intermediarios y prestamistas, que son sus ocupaciones predilectas, o de patronos insolentes de pequeñas empresas donde dejaría su trabajo y su salud el obrero mexicano, como las deja aquí el obrero polaco.

Es, pues, de todo punto inconveniente para México la admisión de los "colonos polacos" con que se trate de favorecernos, con el agravante de que ni siquiera podría estipularse en el convenio o contrato respectivo que no serían judíos, ya que tal cosa estaría totalmente en desacuerdo con los principios de igualdad de razas y nacionalidades que sostiene nuestro gobierno.<sup>31</sup>

Si bien los prejuicios hacia los judíos aparecen en documentos y cartas oficiales desde 1934, siempre se había cuidado el carácter confidencial de dicha documentación. En 1937, sin embargo, encontramos argumentos en contra de la inmigración judía en la Cámara de Diputados. Los mismos, basados en razones de carácter económico, consideraban que los inmigrantes, que llegaban como industriales o agricultores, se transformaban en comerciantes que burlaban las Leyes del Trabajo.<sup>32</sup> Más específicamente, se acusó al Banco Israelita de México de ser un "verdadero instrumento de invasión judía", ya que era *vox populi* (según el argumentador) que el mismo "les pone un cheque de caja (a los inmigrantes) de veinte mil pesos, en el mismo barco, y en el momento que ha pasado la oficina de inmigración, se los va a recoger."<sup>33</sup>

Tanto en el informe de Joubland Rivas como en la intervención de Ismael Falcón en la Cámara de Diputados, encontramos acusaciones a los judíos que resultan contradictorias entre sí. Nos interesa recalcar este fenómeno porque el mismo, además de ser una constante, pone en evidencia al prejuicio. En el primer documento su autor acusa a los judíos de convertirse en parásitos sociales, y también en ser patrones de pequeñas empresas. En la intervención de Falcón se acusa a los inmigrantes (chinos, judíos, rusos, etc.) de establecer industrias desplazando a los nacionales, por un lado, y por otro se alude a la miseria en la

31 Carta de Luciano Joubland Rivas, Encargado de Negocios de México en Polonia, al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, Varsovia, 18 de agosto de 1937, AHSRE, *Colonización polaca en México. Proyectos, informes, etc.*, exp. III-357-1.

32 *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, XXXVII Legislatura, 28 de octubre de 1937, p. 13.

33 *Ibid.*, 9 de noviembre de 1937, pp. 9-12.

cual se encuentran multitud de judíos, chinos y árabes.<sup>34</sup> Es decir, el inmigrante es el capitalista explotador, y el miserable que vagabundea por las calles, el parásito social.

Hasta aquí hemos analizado la postura del gobierno mexicano de 1934 a 1937. Queremos rescatar un aspecto que nos parece fundamental para entender la posición del régimen cardenista: en ningún documento se alude a los judíos como refugiados, es decir, se pasa totalmente por alto la cuestión central: se trata de personas que están huyendo. Al conceptualizar a los judíos como migrantes voluntarios que desean ingresar a México por diversos motivos, la actitud frente a la inmigración de los mismos es de total rechazo.

#### **b.2) Los últimos años del régimen 1937-1940.**

En este apartado analizaremos la posición de México frente a la inmigración de refugiados judíos a partir de 1937, año en el cual el país comenzó a contribuir con los esfuerzos internacionales para solucionar la crisis de los refugiados que hufan del nazismo, reconociendo necesariamente que se trataba de refugiados.

La actitud general del régimen de Cárdenas frente a la admisión de refugiados en tierra mexicana fue expresada desde su primer informe presidencial, de la siguiente manera:

En acatamiento de nuestros deberes de amistad y neutralidad con los demás pueblos, se ha procurado... que nuestro país no sea campo de actividades en contra de otros Gobiernos, pero sin que ello signifique que México deje de ser un desinteresado asilo para refugiados políticos, en determinadas situaciones.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> *El Gral. Lázaro Cárdenas al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias, el 1° de septiembre de 1935.* Citado en: González y González, *op. cit.*, vol. 4, p. 16.

La trascendencia y el sentido de la tradición solidaria de México fueron definidos con mayor profundidad por Cárdenas el 7 de diciembre de 1936:

La política de México, lo mismo en lo que se refiere a sus relaciones internacionales como en lo que atañe al tratamiento que otorga a los ciudadanos o súbditos de los demás países, no sólo se ciñe a las normas establecidas universalmente, sino que presenta, a lo largo de nuestra historia, un esfuerzo permanente para lograr la evolución del derecho en un recto sentido de justicia para las naciones y de la liberalidad para los hombres, cualquiera que sea la procedencia o el origen de éstos.

Leal a esta conducta, México se siente ahora en el deber de reivindicar con su actitud una de las conquistas de mayor contenido humano que había logrado ya el Derecho de Gentes: la prerrogativa de asilo para los exiliados por causas políticas.

El asilo no supone, por sí mismo, afinidad de pensamiento, de propósitos o de tendencias entre el país que lo concede y el sujeto que se beneficia con dicho asilo. Este concepto es tan evidente, que sólo se expresa aquí para evitar interpretaciones desviadas, a las que por error pudiera darse pábulo.<sup>36</sup>

La prerrogativa de asilo para los exiliados por causas políticas fue enunciada una y otra vez por un régimen que no sólo se ufanaba de su humanitarismo, sino también de su respeto al derecho internacional. Además, tal como lo explicaba el Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, la actitud de México

...no es <sup>es</sup>insólita ni privativa para los republicanos de España. Responde a una firme tradición de México sostenida en diversas ocasiones... de

<sup>36</sup> [Discurso] del presidente Lázaro Cárdenas, [s.l.], 7 de diciembre de 1936. Citado en: *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre de 1938 - agosto de 1939. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Gral. e Ing. Eduardo Hay, Secretario del Ramo*, 2 tomos, México, [s.e.], 1940, tomo 1, p. 64.

solidaridad con aquellos elementos para los que las tiranías o las persecuciones les hacen imposible la vida dentro de sus propios países.<sup>37</sup>

México se vio envuelto en los esfuerzos internacionales (más *de jure* que *de facto*) dirigidos a solucionar la crisis de los refugiados que huían de Alemania y zonas anexas al Reich, como mencionamos anteriormente, a partir de 1937.

El problema de los refugiados judíos y otros provenientes de Alemania había sido planteado desde 1933 por la Sociedad de Naciones, acordándose el nombramiento de un Alto Comisario con el fin de negociar y dirigir la colaboración internacional necesaria para la solución de los problemas de orden económico, financiero y social que estaban siendo generados por la presencia de los refugiados en diversos países. La XVI Asamblea de la Sociedad de Naciones dispuso posteriormente, por medio de su resolución del 28 de diciembre de 1935, ciertas medidas que debían ser aprobadas para hacer efectiva la ayuda internacional a los refugiados. Las mismas estaban dirigidas especialmente a "asegurar un estatuto jurídico a los refugiados alemanes y, con la cooperación de los Gobiernos interesados, facilitar su colocación y establecimiento."<sup>38</sup> La necesidad de otorgar un estatuto jurídico a los refugiados judíos de Alemania se debía, como mencionamos anteriormente, a que la Ley de Ciudadanía del Reich, de septiembre de 1935, los había despojado de su ciudadanía alemana, por lo que de hecho eran apátridas. Como tales, en la práctica no podían solicitar el ingreso a ningún país, ya que no contaban con la documentación que para ello resultaba indispensable.

En marzo de ese 1937 la Secretaría General de la Sociedad de Naciones pidió a los gobiernos su opinión sobre el anteproyecto de convención relativo al estatuto de los refugiados procedentes de Alemania. En el dictamen que emitió el

37 Carta del Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, al Secretario General de la Oficina Internacional para el Respeto al Derecho de Asilo y la Ayuda a los Refugiados Políticos, México D.F., 25 de junio de 1939. Citado en: *ibid.*

38 Dictamen emitido por el Departamento Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Gobernación, enviado por el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, A. García Toledo, al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, México D.F., 22 de junio de 1937. AHSRE, *Refugiados Emigrados*, exp. III-541-5, la. parte.

Departamento Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Gobernación, en junio de 1937, el Secretario Silvestre Guerrero recomendó suscribir dicho anteproyecto con ciertas salvedades indicadas "y con la condición expresa de que los refugiados quedarán en la misma condición jurídica que los demás extranjeros; sujetos, por lo mismo, a todas las leyes que rigen con especialidad a estos últimos"<sup>39</sup>. Puede observarse que la resolución de la Secretaría de Gobernación resultaba en total contradicción con el objetivo expreso de establecer un estatuto jurídico específico para los refugiados alemanes.<sup>40</sup>

Aquí encontramos una de las claves principales para entender la postura del gobierno mexicano hacia los refugiados judíos ya que, a pesar de que en este momento se reconoció ya que se trataba de refugiados, en la práctica se los siguió tratando como migrantes voluntarios. Al disociarse de la emigración las causas que la generaban, se le negó al individuo que huía el carácter de refugiado, ya que justamente es el temor fundado de persecución en su país de origen (cuyos motivos no se limitan al ámbito político) lo que define al refugiado.

Al considerar a los refugiados como meros migrantes el gobierno mexicano condicionaba su aceptación a lo establecido en las tablas diferenciales de inmigración, las cuales habían sido creadas previamente para regular la entrada de inmigrantes; e impedía a los refugiados judíos acogerse a la política humanitaria de Cárdenas que se ufanaba de abrir las puertas a las víctimas de las dictaduras. Es necesario agregar, además, que los judíos tampoco quedaron en la misma

---

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> La Conferencia Internacional para la Adopción de una Convención concerniente al Estatuto de los Refugiados Procedentes de Alemania se llevó a cabo en Ginebra, del 7 al 11 de febrero de 1938. Su finalidad era la de transformar el arreglo provisional estipulado el 4 de julio de 1936 en un acuerdo definitivo capaz de acordar a los refugiados procedentes de Alemania no sólo el derecho a la vida, sino también algunos derechos mínimos en materia de nacionalidad. En junio de 1938 las autoridades mexicanas seguían discutiendo sobre la conveniencia de firmar la Convención. García Téllez consideró que era conveniente esperar el resultado de la Conferencia de Evian, a realizarse en julio de ese año, para definir si se debía o no firmar la Convención de Ginebra, con lo que, en realidad, no hacía más que darle largas al asunto. Carta del Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, México D.F., 18 de junio de 1938, *ibid.*, 2a. parte.

condición jurídica que los demás extranjeros debido a que eran apátridas, y como tales no podían ingresar dentro de las cuotas para extranjeros permitidas por las tablas diferenciales para 1938.

Esta contradicción entre el discurso oficial que aludía a la larga tradición mexicana de asilo al refugiado político y la actitud contraria a abrir las puertas a los refugiados judíos (e incluso a concederles la categoría de refugiados) fue percibida en su momento, tanto por parte de algunas autoridades gubernamentales, en el interior, como por parte de ciertos sectores de la sociedad y el gobierno norteamericanos, en el exterior.

Comenzando por México, algunos funcionarios del Estado consideraron que era conveniente mostrar cierta coherencia con el papel asumido de "portavoz de los valores morales internacionales" y con el discurso oficial que retrataba una nación que no dudaba en abrir sus puertas a las víctimas de las dictaduras. Esto puede observarse en las consideraciones que hizo Andrés A. Guffanti, asistente mexicano en calidad de observador a la Conferencia Internacional para la Adopción de una Convención concerniente al Estatuto de los Refugiados procedentes de Alemania, en el informe que sobre la conferencia envió en marzo de 1938:

Por lo que se relaciona a nuestro país, y especialmente en vista de las declaraciones de nuestro Gobierno —publicadas por la prensa europea— acerca de la amplitud de criterio y del espíritu humanitario y generoso con que está dispuesto a encarar este problema universal de los refugiados, ya sean alemanes o austríacos, nuestras Dependencias competentes podrían estudiar la posibilidad de que México (con las reservas que considere oportunas) firme o se adhiera a la Convención que nos ocupa.<sup>41</sup>

Siguiendo con el exterior, la rigidez de la política migratoria mexicana con respecto a la inmigración de refugiados judíos no fue ignorada.

<sup>41</sup> Informe sobre la Conferencia Internacional para la Adopción de una Convención Concerniente al Estatuto de los Refugiados procedentes de Alemania, formulado por el C. Andrés A. Guffanti. Ginebra, 8 de marzo de 1938, p. 30. En: *loc. cit.*

La comunidad judía mundial estaba al tanto de la estricta legislación migratoria, ya que la prohibición de 1934 a la inmigración de trabajadores fue publicada en detalle en el *Informationsblatter* de la representación judía central de Berlín,<sup>42</sup> lo cual disuadió a varios inmigrantes potenciales a considerar a México como probable lugar de refugio. Esta fue también la imagen transmitida a mediados de 1935 por el Alto Comisario para Refugiados (judíos y otros) provenientes de Alemania, después de su misión a través de América Latina en búsqueda de solución al problema de los refugiados.<sup>43</sup> Por su parte, la Jewish Immigrants Aid Society (HICEM) de París concluyó a fines de 1937: "Bajo las presentes condiciones (México) no debe ser considerado un país real de inmigración".<sup>44</sup>

El hecho de que la comunidad judía mundial estuviera al tanto de la imposibilidad de inmigrar a México, o bien el que no se considerara este país como probable lugar de refugio y asentamiento no quitaba el sueño a las autoridades mexicanas en tanto no afectara otros intereses prioritarios para las mismas. Sin embargo, sectores importantes de la opinión pública y de la prensa norteamericana comenzaron a inquietarse frente a síntomas que observaban en el gobierno mexicano y que no sabían a bien cómo interpretar.

La preocupación inicial giró en torno al rumor de que se había presentado al Congreso mexicano un proyecto de ley que, según se suponía, se oponía seriamente a los derechos civiles y comerciales de los judíos en México. Este asunto no sólo consternaba a ciertos sectores de la opinión pública estadounidense, sino también a su gobierno, ya que el embajador de Estados Unidos en México, Josephus Daniels, se dirigió al Licenciado Octavio Reyes Spíndola, Director del Ceremonial, comunicándole que recibió noticias de su país

<sup>42</sup> *Informationsblatter in Antrage des Zentralausschusses der Deutschen Juden zur Hilfe und Aufbau*, n° 7/8, Berlín, 15 de noviembre de 1935, p. 108. Citado en: Avni, *The role of Latin America...*, pp. 20-21.

<sup>43</sup> Avni, *The role of Latin America...*, p. 21.

<sup>44</sup> HICEM, de París, a HIAS, de Nueva York, 9 de diciembre de 1937, YNY HH, Mexico file 3. Citado en: *ibid.*



con respecto al proyecto de ley mencionado, y solicitándole un ejemplar del mismo.<sup>45</sup>

Por su parte, el embajador mexicano en el vecino país del norte, Francisco Castillo Nájera, preocupado, alertó al Subsecretario de Relaciones Exteriores, Ramón Beteta, sobre los peligros de una campaña antimexicana en caso de aprobarse la mencionada ley:

Existe gran inquietud este país por noticias procedentes de México anunciando Senado aprobará antes fin de año legislación antiextranjera que afectará sobre todo pequeños comerciantes judíos. Subsecretario Estado Welles confidencialmente dícame han estado recibiendo numerosas consultas de importantes agrupaciones de judíos, quienes aseguran tales medidas están inspiradas por elementos fascistas. Consultas igual sentido hánse recibido Embajada y Consulado General Nueva York. Vista importancia elemento judío Estados Unidos que siempre ha distinguido por su simpatía México y destácase filas liberales tradicionalmente amigas nuestra política revolucionaria, permítome sugerirle considérese peligro campaña anti-mexicana que desataríase caso aprobarse esta medida. Ruégole informes.<sup>46</sup>

El cónsul general de México en Estados Unidos, Héctor M. Escalona, le contestó al embajador Castillo Nájera:

Puede declarar... que México no tiene ningún prejuicio racial ya que al contrario se enorgullece siempre de su amplitud de criterio. Respecto este asunto proyecto antiextranjero refiérese inspírase exclusivamente motivos

<sup>45</sup> Carta de Josephus Daniels, embajador de Estados Unidos en México, al Lic. Octavio Reyes Spíndola, Director del Ceremonial, Embajada de los Estados Unidos de América en México, 15 de diciembre de 1937, AHSRE, *Entrada a México de judíos americanos*, exp. III-2334-12.

<sup>46</sup> Telegrama de Francisco Castillo Nájera, embajador mexicano en Estados Unidos, al Subsecretario de Relaciones Exteriores, Lic. Ramón Beteta, Washington D.C., 23 de diciembre de 1937. En: *ibid.*

económicos. Puede usted agregar que dicho proyecto no ha sido aprobado por Senado y no tiene probabilidades serlo. México siempre ha tenido sinceros y valiosos amigos entre elemento judío.<sup>47</sup>

Podemos suponer que las probabilidades de que se aprobara el proyecto de ley mencionado disminuyeron a raíz de la advertencia del embajador mexicano sobre las consecuencias del mismo, y a la preocupación de importantes sectores de la sociedad estadounidense que no dejaron de externar su consternación.

Las autoridades mexicanas, al parecer, no tomaron cartas en el asunto, ya que Castillo Nájera volvió a insistir sobre la importancia de contrarrestar los rumores acerca del antisemitismo del gobierno mexicano, dirigiéndose directamente al Secretario de Relaciones Exteriores. En el documento que con carácter confidencial le envía el 17 de marzo de 1938, le comunica que la sociedad American Friends of the Mexican People, establecida en Nueva York, resolvió transmitir a Cárdenas una carta en la cual, al mismo tiempo que expresaba su adhesión a dicho presidente con motivo de los ataques periodísticos que ciertos sectores de la prensa le habían lanzado, le rogaba que formulara una declaración acerca de la campaña antisemita que algunos grupos habían iniciado en México. El embajador consideró que dicha carta proporcionaba una buena oportunidad para refutar los cargos de antisemitismo y de prejuicios raciales que desde hacía algunos meses se habían estado lanzando contra México y contra Cárdenas por parte de varios de los órganos más importantes de la prensa americana. Y aclaraba que esos cargos "... totalmente infundados... se deben a los rumores de aprobación de una ley, de carácter económico, que afectará directa y especialmente los intereses de los pequeños comerciantes de raza judía que están establecidos en México".<sup>48</sup> Los dirigentes de la asociación mencionada deseaban obtener directamente del presidente una declaración categórica que les sirviera

<sup>47</sup> Telegrama de Héctor M. Escalona, Cónsul General de México en Estados Unidos, al embajador Francisco Castillo Nájera, San Francisco, 15 de enero de 1938. En: *ibid.*

<sup>48</sup> Carta con carácter confidencial que envía el embajador mexicano en Estados Unidos, Francisco Castillo Nájera, al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, Washington D.C., 17 de marzo de 1938. En: *loc. cit.*

para persuadir al público general que los cargos contra el gobierno mexicano no tenían fundamento, así como para defenderse de quienes, basándose en el supuesto carácter antisemita del Gobierno Mexicano, pretendían destruir dicha organización.

Castillo Nájera, impaciente, pidió que se le hiciera llegar este documento a Cárdenas, "pues conviene, por todos conceptos, aprovechar cada oportunidad que se nos presente para acabar definitivamente con la tendenciosa leyenda del "antisemitismo" del Gobierno Mexicano; leyenda que no puede traernos ningún bien y que, en cambio, nos causa serios perjuicios, ya que logra sembrar el desconcierto entre las filas de los elementos liberales americanos, en buena parte de origen judío, quienes han sido desde hace muchos años los amigos tradicionales de nuestro país y de nuestra política revolucionaria."<sup>49</sup>

Las advertencias de Castillo Nájera, sin embargo, deben tomarse con cierta precaución. Si bien es cierto que la preocupación del embajador sobre la imagen de México en Estados Unidos pudo haber sido sincera, también lo es el hecho de que Castillo Nájera había externado en más de una ocasión, frente a funcionarios gubernamentales estadounidenses, sus críticas al gobierno cardenista. En una entrevista confidencial con Sumner Welles, Subsecretario de Estado norteamericano, el embajador mexicano había clasificado al general Cárdenas como "un hombre íntegro y de honestas intenciones pero sin experiencia y "extremadamente ingenuo en cuestiones políticas"<sup>50</sup>. Los rumores sobre el supuesto carácter antisemita del gobierno cardenista, aunque reales, pudieron ser utilizados por Castillo Nájera, en cierta forma, para evidenciar la falta de experiencia política de Cárdenas.

El presidente mexicano, ocupado en la expropiación de las empresas petroleras y sus consecuencias, no hizo ninguna declaración que tranquilizara a la comunidad judía de Estados Unidos, la cual seguiría insistiendo en saber si era real la acusación de antisemitismo que pesaba sobre el gobierno cardenista.

---

<sup>49</sup> En: *loc. cit.*

<sup>50</sup> Gilly, *op. cit.*, pp. 91-92, cita n° 7.

Cuatro meses después, el 22 de julio de 1938, el editor del periódico norteamericano *The Reform Advocate* (periódico anglo-israelita de distribución en Estados Unidos, Canadá, Europa y Palestina) decidió enviar dos corresponsales para entrevistar a Cárdenas, con el fin de saber "... por boca del Presidente de México, cuál es la actitud de su gobierno con respecto al establecimiento de los refugiados hebreos en México; si el gobierno ve con buenos o malos ojos la residencia del judío en México y favorece, también, el que adquieran la nacionalidad mexicana; a la vez, la actitud del gobierno de México hacia la proposición de que los judíos hagan algunos arreglos para comprar en firme la Baja California u otro lugar en donde el hebreo pueda establecerse y formar una República autónoma."<sup>51</sup> Después de informar acerca de la actitud promexicanista de la publicación, el editor de la misma justificaba su preocupación: "Probablemente usted esté al corriente que se ha despertado una ola de antisemitismo en México que ha alarmado a los judíos de E.U. y del mundo, y por eso estamos ansiosos de comunicarnos directamente con los más altos funcionarios del Gobierno Mexicano, a fin de obtener declaraciones con respecto al status del hebreo en México."<sup>52</sup>

Los diplomáticos mexicanos en Estados Unidos, por su parte, siguieron advirtiendo una y otra vez sobre los riesgos de la campaña de desprestigio del gobierno presidido por Lázaro Cárdenas, y sobre las acusaciones al mismo de sustentar una política migratoria basada en actitudes antisemitas y prejuicios raciales. Estos avisos sin duda alertaron a las autoridades sobre la necesidad de

<sup>51</sup> Carta que envía Don L. Davis, editor del periódico norteamericano *The Reform Advocate*, al Cónsul de México en Estados Unidos, Héctor M. Escalona, [s.l.], 22 de julio de 1938, AHSRE, *Entrada a México de judíos americanos*, exp. III-2334-12 El proyecto de establecer una colonia judía en Baja California fue propuesto por un grupo de judíos norteamericanos que constituyeron la Selah Incorporated. A diferencia de otros proyectos para establecer colonias judías agrícolas en México, el de Baja California contemplaba la posibilidad de no sólo constituir un refugio permanente para los refugiados judíos, sino de llegar a convertirse en un Estado judío. Dicho proyecto, evidentemente, generó energías críticas en la sociedad mexicana, que recalaban el hecho de que Baja California, al igual que cualquier otra región de la República Mexicana, no estaba en venta. El tema dio mucho material a los caricaturistas, quienes lo trataron con mucha ironía.

<sup>52</sup> En: *ibid.* Hasta donde tengo entendido la entrevista no se realizó.

cuidar la imagen del gobierno mexicano en el exterior, particularmente en los Estados Unidos.

En 1938 parece ocurrir un cambio en la actitud de las autoridades gubernamentales mexicanas frente a los refugiados judíos. Durante la primera mitad de 1938 Cárdenas tomó la decisión de expropiar las empresas petroleras extranjeras, protestó enfáticamente, por medio de Isidro Fabela, contra la anexión de Austria por Alemania y, una semana más tarde, aceptó la invitación de Roosevelt de participar en la conferencia sobre refugiados a realizarse en Evian, Francia. Estas decisiones presentaron al México de Cárdenas "bajo una fisonomía de país progresista, abocado en el interior a una revolución social y afrontando el expansionismo fascista en el exterior".<sup>53</sup>

Explicaremos la conexión de estos aspectos en detalle.

El 18 de marzo de 1938 Cárdenas anunció la decisión de expropiar las compañías petroleras extranjeras, una vez que consideró agotadas las vías institucionales para resolver el conflicto obrero-patronal de la industria petrolera. El "golpe de audacia" del presidente mexicano sorprendió tanto a las empresas petroleras como al gobierno de los Estados Unidos, e incluso a los mismos miembros del gabinete cardenista. El que un país como México se hubiera lanzado solo a tal empresa no dejaba de asombrar tanto a los involucrados como a los observadores externos.

El gobierno de Roosevelt, si bien defendía que se pagara indemnización a las compañías petroleras, decidió no involucrarse en un conflicto de soberanía con México, y no compartía la consideración de las empresas petroleras de que la expropiación era más bien una confiscación y que, por tanto, México debería devolver las propiedades. Aunque indignada, la administración de Roosevelt prefirió evitar una confrontación con México antes que defender los intereses particulares de las empresas petroleras. Esta decisión estaba estrechamente vinculada con la situación internacional, ya que la guerra era inminente y Roosevelt intentaba crear una alianza con los países latinoamericanos: "Ese pacto suponía una mayor autonomía relativa de estos gobiernos y un cese de la amenaza

<sup>53</sup> Haim Avni, "Lázaro Cárdenas y los refugiados judíos" en: *La Jornada Semanal*, nueva época, n° 191, 7 de febrero de 1993, p. 17.

de intervención a cambio de su participación en la preparación de la guerra y de un posterior orden internacional con predominio estadounidense".<sup>54</sup>

Cárdenas también se basó en la situación internacional para realizar sus cálculos, comprendiendo que "la magnitud de la fisura abierta en el orden internacional permitía a México, si actuaba con audacia y con prudencia, salir adelante con su desafío."<sup>55</sup>

México salió bien librado del paso, principalmente por el apoyo popular que Cárdenas recibió. La expropiación adquirió una fuerza simbólica innegable, ya que lo que comenzó como un conflicto entre el gobierno y las empresas petroleras se convirtió en "una recuperación de territorio de la nación frente al extranjero".<sup>56</sup> Según Vázquez, "la expropiación petrolera constituyó uno de los puntos culminantes del nacionalismo de la Revolución Mexicana y, a la vez, la clausura de un ciclo histórico. A partir de ese momento las tendencias que buscaban disminuir los puntos de conflicto con las grandes potencias y subrayar las coincidencias de intereses, habrían de aumentar, pues con el desafío de México en 1938 a los grandes consorcios petroleros y a sus gobiernos, la capacidad de México para desafiar abiertamente el orden económico internacional impuesto por las economías centrales, tocó uno de sus límites".<sup>57</sup>

Dentro de este contexto, en el cual el gobierno cardenista estaba buscando por diversas vías reducir de las diferencias de intereses entre los dos países, y subrayar las coincidencias, se ubica la invitación de los Estados Unidos a México a participar en la Conferencia de Evian, y la aceptación de este último.

El 24 de marzo de 1938 el gobierno de los Estados Unidos, por medio de un memorándum de su embajada, solicitaba la participación de México en la Conferencia de Evian, cuyo objetivo era establecer un Comité Especial Intergubernamental con el objetivo de facilitar la inmigración de refugiados

---

<sup>54</sup> Gilly, *op.cit.*, p. 264.

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 253.

<sup>57</sup> Vázquez, *op. cit.*, pp. 163-164.

políticos de Alemania y Austria.<sup>58</sup> La respuesta favorable del gobierno de Cárdenas, el 26 de marzo de 1938, resultaba coherente con el curso de la política exterior mexicana, que tendía en general a participar en los encuentros internacionales por "las buenas causas". Sin embargo, los términos de la respuesta y posteriormente la disponibilidad de cambiar la política migratoria mexicana si así lo requería Estados Unidos, expresaba, en mi opinión, el deseo de mantener relaciones cordiales con el gobierno de Estados Unidos, a pesar de la crisis del petróleo y, en segundo término, congraciarse de alguna manera con los sectores de la opinión pública norteamericana que no dejaban de criticar la postura mexicana frente a las víctimas judías del nazismo.

En la respuesta del Secretario de Relaciones Exteriores, dirigida al embajador Josephus Daniels, se lee:

... El señor Presidente de la República manifiesta su aprobación a este propósito y me encarga hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia que México está en la mejor disposición de acoger a los refugiados de que se trata, dentro de los límites de nuestras leyes de migración...

El señor Presidente de la República acoge con gran simpatía la iniciativa del excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos, siéndome grato manifestar a V.E., que por razones humanitarias México también considera que en este caso, su tradición hospitalaria debe expresarse con toda amplitud y buena voluntad.<sup>59</sup>

Observamos en la respuesta del gobierno mexicano un cambio significativo frente al problema de los refugiados judíos. A nivel discursivo, en primer lugar, porque se aludió a los refugiados judíos como tales, y en segundo lugar, porque por primera vez se expresó oficialmente que la tradición hospitalaria de México también

---

<sup>58</sup> Memorandum de la Embajada de Estados Unidos de América, México D.F., 24 de marzo de 1938, AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-I.

<sup>59</sup> Respuesta del Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, al embajador de Estados Unidos, Josephus Daniels, México D.F., 26 de marzo de 1938. En: *ibid.*

debería aplicarse en este caso. Por otra parte, el que México aceptara participar en la Conferencia de Evian, una conferencia internacional cuyo objetivo, por lo menos en teoría, era facilitar la inmigración de refugiados políticos de Alemania y Austria, revistió un cambio considerable ya no en el plano del discurso, sino en el de los hechos. Este aspecto tiene especial importancia si recordamos que las autoridades mexicanas ni siquiera quisieron firmar la Convención de Ginebra.<sup>60</sup>

México nombró al licenciado Primo Villa Michel para que asistiera a la conferencia con carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. A partir de la aceptación a la misma, el gobierno mexicano tuvo que reconsiderar su postura frente a los refugiados judíos.

En el documento que lleva por título "La Conferencia de Evian. Razones para convocarla y política que México seguirá en ella", las autoridades mexicanas elaboraron un primer bosquejo general para admitir refugiados:

... recibirán preferente acogida quienes estén en disposición de sumarse al esfuerzo productivo de los campesinos mexicanos que quieran dedicarse a las labores agrícolas, así como profesionistas destacados, obreros de alto tipo técnico y especialistas en las diferentes ramas del saber, que, expulsados de los centros de investigación y trabajo, quieran venir a aportar su experiencia y su conocimiento al estudio y al aprovechamiento de nuestros recursos naturales y al perfeccionamiento de la agricultura y de la industria.<sup>61</sup>

Estas disposiciones ampliaron el criterio cualitativo sobre el tipo de refugiados que podrían ser recibidos como inmigrantes. "Las instrucciones del boletín podían, ciertamente, beneficiar a una buena cantidad de judíos que, ajenos en absoluto de la actividad campesina, eran, en cambio, profesionistas, intelectuales, científicos, artistas u obreros calificados."<sup>62</sup>

60 *Vid. supra*, p. 100, nota n° 40.

61 "La Conferencia de Evian. Razones para convocarla y política que México seguirá en ella", [s.l.], [s.f.], AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-1.

62 Juan Felipe Pozo Block, *México en Evian: propuestas teóricas; realizaciones concretas*, 1994, inédito.



Sin embargo, el mismo documento informaba que en relación al criterio cuantitativo "deberá tomarse necesariamente en cuenta las tablas diferenciales fijadas por nuestra Ley de Emigración que establecen la cantidad de emigrantes de cada país que pueden venir a México, las que no serán ampliadas sino en caso de absoluta necesidad."<sup>63</sup>

Villa Michel había sido instruido para que, de ser estrictamente necesario, la respectiva legislación fuera modificada en orden de ampliar las facilidades de inmigración.<sup>64</sup> La necesidad implicada estaba en relación directa con la presión que el presidente Roosevelt podría ejercer sobre los países latinoamericanos, y particularmente sobre México. Aunque en la invitación de Roosevelt a la conferencia quedaba claro que no se esperaba que los participantes fueran más allá de los límites de su legislación, de México a Argentina existía un fundado temor sobre los resultados de la reunión, ya que si alguien iba a tener que hacer algo, aunque sólo fuera para demostrar al mundo que la conferencia tuvo algún sentido, iban a ser los países latinoamericanos, presionados por la fuerza de las potencias. Así nos lo transmite el propio Primo Villa Michel:

Todas las delegaciones estaban temerosas de que se intentara presionarlas para recibir refugiados, principalmente los países Iberoamericanos a quienes ostensiblemente estaba dedicado el llamamiento del presidente Roosevelt...<sup>65</sup>

---

63 "La Conferencia de Evian..."

64 "Debe tomar en cuenta tablas cuotas para establecer cantidad inmigrantes puedan recibirse, pudiendo ampliarse caso necesario STOP Legislación respectiva modificarse caso requiriese para ampliar facilidades". Telegrama del Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, al representante mexicano en la Conferencia de Evian, Primo Villa Michel, México D.F., 21 de junio de 1938, AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-1.

65 Informe de Primo Villa Michel al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, Ginebra, 18 de julio de 1938. En: *ibid.*

Sin embargo, dicha presión no llegó. Myron C. Taylor, Delegado Plenipotenciario del Gobierno de los Estados Unidos, remarcó el carácter limitado de la conferencia al considerar que el papel de la misma "debería ser el de poner en movimiento el mecanismo para lograr una unificación de criterio para determinar la manera y la cantidad de refugiados políticos que podrían emigrar de Austria y de Alemania".<sup>66</sup> Este fin era interpretado como lo que era: un mero acto internacional de "buena voluntad" sin mayores expectativas de realizaciones concretas.

La invitación de Roosevelt marcó la pauta de no-compromiso que predominaría en el ambiente de la conferencia, y así lo informaba Villa Michel en su informe:

Todos los discursos fueron de simpatía para la iniciativa y los refugiados, de expresión de motivos para restringir la entrada de inmigrantes a los diversos países, y de ofrecimientos más o menos vagos de aceptar algunos, dentro de las posibilidades legales y con determinadas características. Ninguno salió del terreno marcado por la invitación y por la advertencia del gobierno francés...<sup>67</sup>

La actitud de todos los países fue defensiva dentro de las declaraciones de simpatía por la humanitaria obra, pero no se llegó a negociaciones concretas...<sup>68</sup>

El representante mexicano también se adhirió a la actitud descomprometida. Aunque no fue el único, al subordinar la aceptación de refugiados a las leyes de migración, el gobierno mexicano volvía a la contradicción entre un discurso que seguía aludiendo a la voluntad de recibir refugiados judíos, por razones humanitarias, y una práctica que seguía prohibiéndolo. Esto puede observarse

---

<sup>66</sup> *Ibid.*

<sup>67</sup> *Loc. cit.*

<sup>68</sup> Reporte de Primo Villa Michel para el Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, enviado a este último por Eduardo Hay, Secretario de Relaciones Exteriores, México D.F., [s.f.]. En: *loc. cit.*

también en el discurso pronunciado por Primo Villa Michel en el seno de la Conferencia, el 9 de julio de 1938:

*Mi país siempre ha mantenido la tradición de la hospitalidad y la comprensión en relación a los refugiados políticos. Aquellos que han ido a México se les ha dado una favorable bienvenida y han disfrutado de una completa libertad y seguridad, y todas las posibilidades de acción a las cuales los extranjeros tienen derechos.*

Recientemente nuestro Ministro del Interior actuando de acuerdo con esta tradición e interpretando los puntos de vista del gobierno dijo en esta convención que México ha ofrecido asilo por profundos motivos humanitarios a extranjeros que están en busca de un lugar seguro y de una atmósfera en la cual puedan disfrutar de la libertad de ideas y de actividades legales.

Ha sido de esta forma en el espíritu de la extrema solidaridad y de cooperación internacional que mi gobierno ha decidido aceptar la invitación del líder de la democracia americana. Está preparado para contribuir en la medida de sus posibilidades legales, sociales y económicas a la solución de este problema inmerso de justicia, humanidad y civilización que ahora estamos considerando.<sup>69</sup>

El informe que Villa Michel envió a México sobre la conferencia da cuenta de la habilidad de la política mexicana al externar una imagen de preocupación por los refugiados y de solidaridad internacional sin comprometerse a nada en específico, cuidando además la relación comercial con Alemania:

En mi discurso en la discusión general, apoyé la creación del comité permanente, pues creo que puede sernos de gran utilidad para defendernos si lo deseamos, para mantenernos dentro de proporción con la parte que tomen los demás países americanos, o para ir tan lejos como lo permita

---

<sup>69</sup> Discurso pronunciado por el representante de México en la Conferencia de Evian, Primo Villa Michel, Evian, 9 de julio de 1938. En: *loc. cit.*

nuestra política y nuestra ley migratorias. Expuse la causa de nuestras restricciones a la inmigración... y terminé considerando que no se trata de un caso normal de inmigración ni de asilo, sino de la solidaridad internacional que impone la interdependencia de los pueblos, por lo cual el gobierno de México cooperará al máximo dentro de sus posibilidades.

Mi intervención causó buena impresión y nos permite una entera libertad de acción futura dentro del comité permanente...

La reunión se terminó con la aprobación de un documento conteniendo varias recomendaciones, cuya redacción fue objeto de múltiples negociaciones, pues los países, nórdicos todos, como Centro y Sudamérica exigieron que no se molestara en lo más mínimo a Alemania...

El documento no tiene ninguna influencia ni efecto sobre la posición política de facto y de jure, que mantenemos con el Reich, etc...<sup>70</sup>

Según Haim Avni, la Conferencia de Evian, convocada por el presidente Roosevelt, estaba "dirigida a probar a la opinión pública norteamericana así como al resto del mundo que los Estados Unidos estaban haciendo algo efectivo a favor de las víctimas austríacas y alemanas del nazismo."<sup>71</sup> La contradicción entre discursos y hechos no fue exclusiva del gobierno mexicano, fue la tendencia que predominó prácticamente en todos los países.

El 15 de julio se dio por terminada la Conferencia de Evian, y Primo Villa Michel informó con satisfacción al Secretario de Relaciones Exteriores que no tuvo que usar ninguna de las instrucciones que recibió. A pesar de que el delegado mexicano consideró que el resultado fue sorpresivo, "... pues de una reunión que se consideraba fracasada antes de iniciarse, resultó un organismo permanente con un principio serio de acción que parece tener muchas probabilidades para el futuro inmediato",<sup>72</sup> en realidad la Conferencia fue efectivamente un fracaso. Su único resultado palpable fue la creación de un

<sup>70</sup> Informe de Primo Villa Michel...

<sup>71</sup> Avni, *The role of Latin America...*, p. 22.

<sup>72</sup> Informe de Primo Villa Michel...

Comité Intergubernamental para Continuar y Desarrollar el Trabajo de la Conferencia de Evian, el cual tendría la tarea de proseguir las negociaciones internacionales referentes a los refugiados que intentaban huir de Alemania y Austria, así como de aquellos individuos que estaban refugiados provisionalmente en otros países.

Antes de analizar el papel que desempeñó México en el Comité Intergubernamental me interesa mencionar el hecho de que la participación de nuestro país en la Conferencia de Evian, comprometiéndose a apoyar la causa norteamericana en materia de refugiados, junto con las declaraciones que aseguraban la voluntad de México de recibir refugiados, generaron altas expectativas entre las organizaciones de apoyo a los refugiados, y entre los refugiados mismos. Así lo podemos ver en la carta que León Behar, Secretario del Comité Pro-Refugiados en México, envió al Presidente Cárdenas el 8 de octubre de 1938 (resumida por el Secretario Particular de Cárdenas):

Manifiestan que basándose en su declaratoria y la del Delegado de México, le suplican dé instrucciones para que se activen los trámites de las solicitudes de asilo de los exiliados alemanes y austríacos. Agrega que multitud de sociedades extranjeras e individuos urgidos de asilo están acosándolos continuamente sin que hasta ahora hayan progresado lo más mínimo. Pide se sirva Ud. recibir al Comité para exponerle ampliamente el caso en nombre de las víctimas de las persecuciones en la Europa Central.<sup>73</sup>

Y también lo podemos ver en el hecho de que a partir de 1938 el número de solicitudes de ingreso aumentó considerablemente. Transcribimos a continuación una de ellas:

---

<sup>73</sup> Extracto de carta de León Behar, Secretario del Comité Pro-Refugiados en México, al Presidente Lázaro Cárdenas, México D.F., 7 de octubre de 1938, AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

Emil Schachter, Oskar Acht y otros firmantes, Chelles S/M Francia, 28 de octubre de 1938.

C. Presidente:

Son Austríacos que con motivo de la anexión de ese país a Alemania y a causa de la religión que profesan quedaron fuera de la ley y fueron privados de sus derechos ciudadanos. Se refugiaron en Francia pero como en ese país se les prohíbe dedicarse al comercio y dentro de poco tiempo se les expulsará, apelan a los sentimientos humanitarios de usted y le piden se les permita entrar a México, prometiendo respetar absolutamente nuestras leyes.<sup>74</sup>

Podemos concluir, entonces, que la postura de México en Evian fue eficaz para mantener la imagen de que las puertas estaban abiertas a las víctimas de las dictaduras.

Sin embargo, nuevamente el discurso se alejaba de los hechos, ya que la respuesta de la Secretaría de Gobernación a las solicitudes individuales que llegaban directamente al país (firmada, por regla general, por Andrés Landa y Piña, Jefe del Departamento de Migración) tenía básicamente la siguiente forma:

Contesto su atenta nota de tal fecha, dirigida al C. Presidente de la Rep., manifestándole que por ahora no es posible autorizarse su inmigración en virtud de estar rebasado el cupo de las Tablas Diferenciales vigentes.<sup>75</sup>

Como vimos, México no tuvo necesidad de modificar la legislación migratoria vigente a partir de su participación en la Conferencia de Evian. La inmigración de refugiados seguía sujetándose a las tablas diferenciales de 1938 las cuales, como se mencionó con anterioridad, no permitían prácticamente la entrada de refugiados judíos. Cabe notar que a partir de la Conferencia de Evian tampoco

<sup>74</sup> Carta de Emil Schachter, Oskar Acht y otros firmantes al presidente Lázaro Cárdenas, Francia, 28 de octubre de 1938. En: *ibid.*

<sup>75</sup> *Vid.* respuestas de Andrés Landa y Piña a varias solicitudes de inmigración. En: *ibid.*

cambió el *status* que se le dio a los refugiados judíos, y continuó tratándose a los mismos como meros migrantes.

En agosto de 1938 tuvo lugar la primera reunión del Comité Intergubernamental, a la que asistió como delegado mexicano el Cónsul General en Londres, Gustavo Luders de Negri.

Si comparamos sus informes con los de Primo Villa Michel observamos un cambio de considerable importancia con respecto a los términos en que se alude a la inmigración judía.

Aunque Villa Michel cuidó cautelosamente la posición de México en Evian, sus informes no revelan su opinión personal hacia la inmigración judía, ni hacen alusión alguna al carácter perjudicial de la misma.

En los informes de Luders de Negri el tono cambia. En el reporte que envió al Secretario de Relaciones Exteriores en agosto de 1938, después de comunicar que "casi todos los países representados no desean comprometerse demasiado y más bien procuran resguardarse contra una inmigración numerosa...", incluye su posición personal:

Me permito opinar que, haciendo a un lado los sentimientos humanitarios y generosos que impulsaron a nuestro país a dar asilo a los perseguidos de los regímenes totalitarios, es necesario que se tenga en cuenta el interés nacional. *Es bien sabido que los elementos que buscan refugio, integran grupos que no son asimilables y que la experiencia de otros países, ha demostrado que a la larga, cuando el número de judíos es importante, llegan éstos a constituirse en una casta exclusiva, dominante y poderosa, que no tiene ningunos vínculos con el país donde establece y muy a menudo son la causa de problemas interiores.* Si hemos de admitirlos que sea en el menor número posible, seleccionados con el mayor cuidado, y siempre que económica y étnicamente no vayan a constituir un problema para el país.<sup>76</sup>

<sup>76</sup> Reporte del Cónsul General Gustavo Luders de Negri al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, Londres, 15 de agosto de 1938, AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-1.

La opinión de Luders de Negri, dirigida al intento de influir en la actitud de las autoridades mexicanas, no refleja necesariamente la "postura oficial" del gobierno mexicano. Sin embargo, cabe preguntarse por qué se decidió enviar como representante mexicano a un funcionario que estaba rotundamente en contra de la inmigración judía a México, el cual presentaba, además, una gran animadversión (por llamarla así) frente a los judíos. Podría ser, también, que el cónsul mexicano "...fuese influido por el ambiente de la Conferencia, donde por lo menos su Presidente, el Conde de Winterton, no ocultaba para nada su animosidad para con los judíos".<sup>77</sup> Sea de una u otra forma, las declaraciones de Luders de Negri hacían eco de los típicos argumentos de un antisemitismo de corte tradicional, que en ese entonces abundaban.

Dos semanas después, el 31 de agosto de 1938, de Negri envió al Secretario de Relaciones Exteriores otro reporte en el cual informaba que el problema inmediato para el Comité Intergubernamental consistía en encontrar asilo para unas 300,000 personas en el curso de 5 años. Se esperaba entonces que los gobiernos de los países involucrados informaran a la mesa directiva del Comité, con tanta precisión como fuera posible, respecto al número de refugiados que estaban dispuestos a recibir.<sup>78</sup>

Menos de un mes después, el 21 de septiembre, la Secretaría de Relaciones Exteriores, ocupándose del problema planteado por de Negri, fue la primera dependencia gubernamental que consideró seriamente la posibilidad de una inmigración judía a México, así como la conveniencia de señalar un número determinado de refugiados que podrían ser admitidos anualmente. Antes de ella ningún funcionario u organismo del gobierno había hecho alusión concreta al número de refugiados que podría ser aceptado. El Secretario de Relaciones Exteriores propuso, "para dar una prueba de la buena disposición de México en la

---

<sup>77</sup> Pozo Block, *op. cit.*

<sup>78</sup> Según la comunicación de la delegación estadounidense, ese país estaba admitiendo alrededor de 20,000 alemanes y austríacos al año, lo que significaba un total de 100,000 en el curso de 5 años, o sea, la tercera parte del total. Carta de Gustavo Luders de Negri al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, Londres, 31 de agosto de 1938, AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-1.



solución de este problema", aceptar hasta mil refugiados anuales, considerando que dicha cifra tendría buena aceptación. Además, sostenía que un total de hasta 5,000 asilados en el curso de 5 años podrían absorberse fácilmente en la vida económica nacional, sin significar un problema económico o étnico para el país. Por otra parte, Hay consideraba que con dicha propuesta "se habrá cumplido con la sugerencia del presidente Roosevelt para solucionar este problema de interés general en estos momentos", y pedía al Secretario de Gobernación Ignacio García Téllez<sup>79</sup> que estudiara detenidamente el asunto, para comunicar la resolución al Cónsul en Londres.<sup>80</sup>

Pero la última palabra la tenía, justamente, la Secretaría de Gobernación, la cual se mostraba totalmente reacia a abrir las puertas del país a los inmigrantes judíos, aun cuando se tratara de contingentes extremadamente reducidos.

Tal fue el caso de los barcos que a partir de octubre de 1938 llegaron a costas mexicanas con refugiados judíos. El primero de ellos, el vapor Orinoco, arribó al puerto de Veracruz el 22 de octubre de 1938, con 21 refugiados a bordo. Mientras los mismos se encontraban detenidos en Tampico, miembros de la Cámara Israelita de Industria y Comercio acudieron a las autoridades con la petición de que se aceptara temporalmente a los refugiados, garantizando que serían enviados a otro país.<sup>81</sup> El Comité Pro-Refugiados,<sup>82</sup> por su parte, envió a uno de sus miembros al puerto para tramitar el desembarco.<sup>83</sup>

También los sectores liberales de la sociedad norteamericana expresaron su consternación por el caso del Orinoco. La embajada de Estados Unidos en

79 Ignacio García Téllez fue designado Secretario de Gobernación a partir de enero de 1938.

80 Carta de la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Secretaría de Gobernación, México D.F., 21 de septiembre de 1938, AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-1.

81 Vid. Telegrama de la Cámara Israelita de Industria y Comercio enviado al presidente Lázaro Cárdenas, México D.F., 31 de octubre de 1938. En: *El Popular*, 1º de noviembre de 1938.

82 Vid. *infra*, capítulo V, p. 178.

83 Vid. AGNM, PLC, 546.6/16, documentos citados en: Avni, *The role of Latin America...*, pp. 28-29. Vid. *Der Weg* (El Camino), 22 de octubre de 1938.

México emitió un memorándum, a fines de octubre, en el cual se notificaba que el Departamento de Estado de ese país estaba recibiendo numerosas consultas sobre la información publicada en los diarios norteamericanos, de que el Gobierno mexicano no permitiría desembarcar a los 21 refugiados judíos (alemanes y austríacos) que iban a bordo del barco alemán Orinoco, en camino de Tampico a Veracruz en ese momento. El memorándum, aparentemente, tenía por finalidad informar al Gobierno mexicano que "las organizaciones hebreas y los comités de previsión social de los Estados Unidos están mostrando una gran preocupación acerca de la suerte de los 21 refugiados de que se trata."<sup>84</sup>

Efectivamente no se permitió que estas personas desembarcaran en México, lo cual ocasionó nuevas protestas. En noviembre de 1938 la sociedad American Friends of the Mexican People se dirigió al Encargado de Negocios de México en Estados Unidos, Luis Quintanilla, para manifestar:

Creemos que esta actitud por parte de México es contraria a la declaración hecha previamente por la actual Administración mexicana, la cual fue publicada en nuestros diarios, en el sentido de que México mantendrá sus puertas abiertas a los refugiados de países oprimidos sin distinción de raza o credo.

Creemos que perderíamos el apoyo de aquellos miembros y amigos que han evidenciado su simpatía y comprensión de las tendencias de nuestra Organización, si la posición del Gobierno mexicano no se nos explica debidamente.<sup>85</sup>

Luis Quintanilla, por su parte, envió la carta recibida al Secretario de Relaciones Exteriores, rogando que se considerara urgente el asunto y se diera contestación cuanto antes a la consulta formulada. Además insistía nuevamente en el hecho de

<sup>84</sup> Memorándum de la Embajada de Estados Unidos de América...

<sup>85</sup> Carta de la sociedad American Friends of the Mexican People al Encargado de Negocios de México en Estados Unidos, Luis Quintanilla, enviada por este último al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, Washington D.C., 29 de noviembre de 1938, AHSRE, *Entrada a México de judíos americanos*, exp. III-2334-12.

que los judíos americanos habían sido tradicionales amigos de los gobiernos revolucionarios de México, cuya actitud de defensa en diferentes ocasiones había influido favorablemente en la opinión pública de ese país. Terminaba la carta al Secretario de Relaciones Exteriores insistiendo sobre la conveniencia de aprovechar el conducto de la sociedad American Friends of the Mexican People para explicar satisfactoriamente la posición de México en el caso mencionado.<sup>86</sup> El Secretario Eduardo Hay le respondió, el 9 de diciembre de 1938:

... las 21 personas a quienes recientemente se rehusó el permiso para entrar a México no venían con carácter de refugiados políticos judíos, sino acogidos a otro capítulo de las leyes de Migración y por no llenar los requisitos en las mismas no fue posible admitirlos... Puede usted, asimismo, expresar de modo que no deje lugar a duda, que México hará cuanto esté de su parte para facilitar el ingreso a México de refugiados de la índole a que se refiere la comunicación que contesto.<sup>87</sup>

Nuevamente podemos observar que se trata a los refugiados como inmigrantes, y que el discurso vuelve a distanciarse de los hechos. Debido a que se trataba de un grupo tan reducido de personas, no podemos dejar de considerar que la negativa de la Secretaría de Gobernación constituyó en realidad un aviso para que los barcos con refugiados judíos no intentaran siquiera acercarse a costas mexicanas.

El 1° de noviembre de 1938, mientras el Orinoco se encontraba aún en Veracruz, la Secretaría de Gobernación publicó las tablas diferenciales para el año de 1939, las cuales tenían en general un carácter más estricto que las de 1938. En relación con la inmigración judía encontramos dos artículos que particularmente la afectarían. El primero de ellos establecía que: "Los extranjeros que hayan perdido su nacionalidad y los apátridas, sólo se admitirán en casos excepcionales, de

<sup>86</sup> Carta enviada por el Encargado de Negocios en Estados Unidos, Luis Quintanilla, al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, Washington D.C., 29 de noviembre de 1938. En: *ibid.*

<sup>87</sup> Respuesta del Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, al Encargado de Negocios en Estados Unidos, Luis Quintanilla, México D.F., 9 de diciembre de 1938. En: *ibid.*

notorio beneficio para el país, mediante acuerdo particular y expreso de la propia Secretaría de Gobernación".<sup>88</sup> Como vimos, tal era el caso de los judíos alemanes y austríacos, y tal sería el de todos los judíos que fueran cayendo paulatinamente bajo manos nazis. El segundo de ellos era el artículo 15, el cual establecía:

Las solicitudes de asilo serán inaceptables si se trata de personas que abandonen el país en que residan por motivos de conveniencia personal o si son formuladas desde un país distinto de aquél en que se haya ejercido la persecución.

Ningún extranjero que se interne a la República como visitante, para fines temporales o con calidad de turista o transmigrante, se aceptará como refugiado.<sup>89</sup>

Este artículo afectaba directamente a los judíos alemanes y austríacos ya que, como vimos en el segundo capítulo, la mayoría de ellos se dirigía primeramente a un país cercano que le proporcionara refugio temporal para buscar de allí un lugar de refugio permanente. Pero además el artículo atacaba directamente el problema causado por algunos judíos austríacos y alemanes que habían logrado entrar a México con visas de turistas válidas por seis meses, con la esperanza de que una vez en el país pudieran adquirir la categoría de refugiados o inmigrantes. Estas personas fueron un problema tanto para las autoridades mexicanas como para la comunidad judía de México, la cual prácticamente tuvo que mantenerlos. La Secretaría de Gobernación, sin esperar que vencieran sus visas, había arrestado el 7 de octubre a 14 de estos turistas, liberándolos después con la expresa condición de que abandonaran el país en un término de 30 días.<sup>90</sup>

Por medio del artículo 15 de las tablas diferenciales García Téllez aseguraba que los casos de los turistas-inmigrantes no se repetirían. Pero además, en mi

<sup>88</sup> Tablas diferenciales a que se sujetará la admisión de inmigrantes durante el año de 1939..., artículo 1º, inciso IV.

<sup>89</sup> *Ibid.*, artículo 15.

<sup>90</sup> Avni, *The role of Latin America...*, pp. 27-28.

opinión, dicho artículo fue expresamente formulado para otorgar un fundamento legal al rechazo de las diferentes peticiones de internación de los refugiados judíos, ya que la explicación que la Secretaría de Gobernación daba frente a dicho rechazo aludía al hecho de que los solicitantes de asilo "... no se encontraron comprendidos en lo dispuesto en el artículo 15 de las Tablas Diferenciales en vigor".<sup>91</sup>

Pareciera que las terribles historias de los barcos "fantasmas" cargados con refugiados europeos a los cuales no se permitió desembarcar en ningún país son ajenas a las anécdotas que corresponden al período cardenista. Por desgracia no lo son.

A pesar de la experiencia del Orinoco continuaron llegando barcos con refugiados judíos al puerto veracruzano, aunque ninguno obtuvo de las autoridades mexicanas el permiso de desembarco. El Iberia, por ejemplo, arribó al puerto veracruzano en noviembre de 1938, y pese a las múltiples acciones que el Comité Pro-Refugiados realizó ante la Secretaría de Gobernación, y al hecho de que los pasajeros tenían visas de turistas, el permiso de desembarco fue negado.<sup>92</sup>

El Presidente Lázaro Cárdenas, por su parte, parecía estar totalmente alejado del problema de los refugiados judíos, aunque debía estar preocupado por los problemas demográficos del país, ya que declaró las últimas dos semanas del año 1938 como la "Primera Quincena Pro-Población", la cual fue inaugurada en su nombre por Ignacio García Téllez, el 16 de diciembre de 1938.

En el discurso inaugural el Secretario de Gobernación hizo alusión específica a la posición del gobierno mexicano en el Comité Intergubernamental:

<sup>91</sup> Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1939 - agosto de 1940..., p. 80.

<sup>92</sup> Vid. A.C.C.I.M. [Archivo del Comité Central Israelita de México], Actas, vol. 1, 29 de noviembre de 1938; y "Mandaron de regreso a refugiados del barco Iberia", *Der Weg* (El Camino), México, 3 de enero de 1939, ambos citados en: Carreño, *op. cit.*, p. 98. Vid. "Grandes dificultades para los inmigrantes judíos en Veracruz", *Der Weg* (El Camino), México, 26 de enero de 1939, citado en: Celia Zack de Zukerman, *Colectividad y Kehilá*, México, Kehilá Ashkenazi, 1993, 151 pp., p. 44, en: Alicia Gojman de Buckal, *Generaciones Judías...*

... nuestro Gobierno, mantenedor del credo democrático respetuoso de las libertades humanas, sostiene frente a las víctimas de las dictaduras su misma posición hospitalaria; mas para que su proceder sea acorde con los países representados en la Convención Intergubernamental de Londres, espera conocer la aportación y facilidades que los gobiernos congregados otorguen para encauzar el amparo de los refugiados, en forma tal, que disfruten del sosiego y de la libertad que anhelan, sin perjuicio de la economía interior, ni de los derechos de los trabajadores residentes. Entre tanto no se llegue a conclusiones de obligación internacional, el Gobierno aceptará a los inmigrantes perseguidos cuando éstos sean destacados luchadores del progreso social, aguerridos defensores de las instituciones Republicanas o selectos exponentes de la ciencia o de las artes que hayan de rendir los frutos de su saber a la humanidad; pero  *cuidando, por otra parte, de evitar inmigraciones desorganizadas o fraudulentas que sean un peligro de carga social o de competencia de desplazamiento de nuestras clases laborantes.*<sup>93</sup>

Se observa aquí que la posición del gobierno mexicano en el Comité Intergubernamental fue prácticamente la misma que en la Conferencia de Evian: no hacer nada específico en favor de los refugiados en tanto no se llegara a conclusiones de obligación internacional, y esperar la reacción de los demás países para decidir si era estrictamente necesario cambiar de rumbo.

El evento principal de estas dos semanas dedicadas a estudiar los problemas demográficos del país fue la primera "Convención sobre Población", que se llevó a cabo en el Palacio de Bellas Artes del 16 al 21 de diciembre de 1938, con la participación de representantes de varias Secretarías y delegados de diversas organizaciones de toda la República. El problema de la repatriación de mexicanos de Estados Unidos fue presentado como la cuestión central del evento, pero los temas a discutirse incluían cuestiones que se referían directamente a la aceptación de inmigrantes y de refugiados políticos.

<sup>93</sup> Discurso Inaugural de la Primera Quincena Pro-Población, pronunciado por el Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, el 16 de diciembre de 1938, *El Nacional*, 2ª época, año X, tomo XVI, n° 3468, 17 de diciembre de 1938.

Cuando el Congreso de Población llegó a los puntos de inmigración en la agenda, la hostilidad hacia los judíos fue expresada detalladamente en un memorándum, junto con propuestas acompañadas de discursos incendiarios. Los representantes de la Cámara Israelita de Industria y Comercio no fueron acompañados por ningún delegado nacido en México en sus esfuerzos por responder a los ataques.<sup>94</sup>

Según el periódico *El Nacional*, la Convención aprobaría una resolución para que solamente fueran admitidos los judíos que vinieran a trabajar en el campo y no significaran un peligro de desplazamiento para los trabajadores de la ciudad o los comerciantes en pequeño.<sup>95</sup> Del ambiente contrario a la inmigración judía dio cuenta el mismo periódico.

En el contexto de la Convención se presentaron diversas ponencias dirigidas a la propuesta de ejercer un mayor control sobre los extranjeros, destacando las que subrayaban la necesidad de una "depuración de los extranjeros que entran al país con el carácter de asilados o refugiados políticos", así como la propuesta de realizar un estudio pormenorizado "sobre el grado de asimilación de los diversos grupos de población de nacionalidad extranjera y condiciones de asimilabilidad aceptables como convenientes para el acrecentamiento del mestizaje".<sup>96</sup>

Según el mismo periódico, dos temas absorbieron la atención de los delegados: el problema de la repatriación de mexicanos de Estados Unidos, y las restricciones que debían imponerse a la inmigración de otros países, sobre todo la israelita, "tema éste que provocó apasionadas discusiones y que al fin quedó pendiente de aprobación, turnándose al Consejo Consultivo de Población para que lo estudie y dictamine."<sup>97</sup>

---

<sup>94</sup> Avni, *The role of Latin America...*, p. 30.

<sup>95</sup> *El Nacional*, 2ª época, año X, tomo XVI, n° 3468, 17 de diciembre de 1938.

<sup>96</sup> "Reportazgo de Antonio Luna", *ibid.*, n° 3471, 20 de diciembre de 1938.

<sup>97</sup> *El Nacional*, 2ª época, año X, tomo XVI, n° 3473, 22 de diciembre de 1938.

La Primera Quincena Pro-Población proseguiría sus labores en la Secretaría de Gobernación, la cual estudiaría todos los asuntos propuestos en la Convención y las proposiciones e iniciativas sometidas a su consideración.

A pesar que las propuestas antijudías no fueron aceptadas por la Asamblea, y que el Director General de Población, Francisco Trejo, propuso a los nacionalistas que reemplazaran en sus propuestas la palabra "judío" con la palabra "extranjero", el carácter antisemita de la Convención no pudo ser matizado, ya que los rumores críticos acerca de la no-asimilación de los judíos provenían de autoridades oficiales de alto rango, supuestamente amistosas para los judíos.<sup>98</sup>

Dos funcionarios gubernamentales pusieron especial empeño para impedir la entrada de refugiados judíos a México: el Secretario de Gobernación Ignacio García Téllez, desde México, y el Cónsul General en Londres, Gustavo Luders de Negri, desde Europa. Los dos escribieron en enero de 1939 sobre la inconveniencia de recibir este tipo de inmigración, lo cual pudo haber sido un intento de contrapeso al plan de colonización judía que presentó Ramón Beteta (Subsecretario de Relaciones Exteriores) a Cárdenas el 6 de enero de ese año.

El 3 de enero de 1939, Ignacio García Téllez envió un memorándum al presidente Cárdenas tratando en extenso el tema de la inmigración judía. Después de la aclaración casi rutinaria de que México no abrigaba prejuicios raciales, "y así lo ha declarado su Gobierno", el Secretario consideraba que el gobierno mexicano tenía "el indeludible deber de proteger a sus clases trabajadoras, evitando la internación de elementos de competencia que vendrían a agravar considerablemente el peligro del desplazamiento de trabajadores mexicanos o de parasitismo, en ambos casos grave y altamente nocivo". Y explicaba:

De aquí que el Gobierno del país debe observar suma escrupulosidad en la admisión de extranjeros que, por lo general, no se mezclan ni espiritual, ni

---

<sup>98</sup> *Der Weg* (El Camino), 8, 10, 13, 17, 20 y 22 de diciembre de 1938, p. 1, y artículo de M. Rosenberg, 24 de diciembre de 1938. Citados en: Avni, *The role of Latin America...*, p. 29.



económica, ni consanguíneamente con nuestra raza, ni con su movimiento revolucionario.<sup>99</sup>

En relación con la Asamblea del Comité Intergubernamental que se reunía en ese momento en Londres, García Téllez consideraba que México tenía frente a sí un problema más urgente de resolver: el de los "cientos de miles de mexicanos en los Estados Unidos, que sufren hambre y humillaciones, y cuya solución es primordial frente a cualquier otro problema de inmigración extranjera".

Específicamente relacionado con a la inmigración judía, el Secretario consideraba:

...los perseguidos israelitas recurren al ardid del turismo y obtienen de algunos de nuestros Cónsules, por ligereza o cohecho, tarjetas para venir como turistas... El perseguido israelita no viaja por motivo de placer, ni lleva consigo el dinero necesario y al final de su temporalidad (seis meses) naturalmente no quiere regresar a su país y en la generalidad no puede hacerlo, porque sus pasaportes están vencidos. También recurre al expediente de hacerse pasar como inversionista, ofreciendo invertir capital en México y obteniendo de nuestros Cónsules la documentación; pero al llegar a nuestros puertos, no puede comprobar la posesión de capital, ni en numerario ni en otros valores...

*Las autoridades migratorias pueden y deben legalmente rechazar a individuos en estas condiciones, aun cuando vengan documentados, mediando la circunstancia de que agrava su situación el haber sorprendido a las autoridades mexicanas para obtener la autorización irregular. De la misma manera, puede ser rechazado cualquier individuo, aunque satisfaga los requisitos apuntados, si es de mala conducta, si no tiene medios honestos de vida, si ejerce o explota prostitución, etc. La actitud de la Secretaría de Gobernación en los recientes casos de extranjeros rechazados, es legítima y defensiva de los intereses nacionales.*

<sup>99</sup> Memorándum de Ignacio García Téllez, Secretario de Gobernación, al presidente Lázaro Cárdenas, México D.F., 3 de enero de 1939, AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

principalmente de nuestras clases proletarias, del pequeño comercio y de la pequeña industria *al impedir las consecuencias funestas que se producirían, de aceptar un falso turismo y una inmigración indeseable.*<sup>100</sup>

Después de ésto, García Téllez volvía a aclarar que "la anterior exigencia de la Secretaría de ninguna manera implica que nuestro País cierre sus puertas a las víctimas de las dictaduras extranjeras", de lo que necesariamente se deduce que el Secretario de Gobernación no consideraba a los judíos como víctimas de una dictadura extranjera. Lo anterior queda comprobado con la recomendación de esperar los resultados de la Asamblea de Londres y, entretanto evitar que por una afluencia inmoderada, desorganizada y fraudulenta, ingresen al territorio individuos que se dedican a actividades económicas indeseables, *acerca de los cuales se carece de datos sobre sus calidades de perseguidos* y que provocarían una corriente de animadversión popular que haría frustráneo [*sic*] el cumplimiento de las obligaciones internacionales de México.<sup>101</sup>

Después del presente documento no podemos dejar de considerar que el Secretario de Gobernación presentaba una actitud de claro antisemitismo, principalmente por la argumentación de que se carecía de datos sobre la calidad de perseguidos de los judíos. Desde 1935 los representantes mexicanos en Europa habían elaborado una serie de informes, "detallando los pormenores de las políticas discriminatorias del hitlerismo para con sus enemigos políticos y, muy en especial, contra los judíos. Informes como el de Francisco de Icaza —Segundo Secretario de la Legación Mexicana en Berlín— (acerca del Tercer Congreso del Partido Nacionalsocialista, mismo que engendraría las infames Leyes de Núremberg) mostraban diáfaramente los objetivos y propósitos del nazismo con respecto a su población israelita".<sup>102</sup> Pero además, para 1939, la prensa había

<sup>100</sup> *Ibid.*

<sup>101</sup> *Ibid.*

<sup>102</sup> Informe sobre el Congreso del Partido Nacionalsocialista, enviado por el segundo secretario de la Legación de México en Alemania, Francisco A. de Icaza, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, [s.l.], 12 de octubre de 1935, AHSRE, *Reseñas Políticas*, Legación alemana, exp. 34-8-11 (III/510 (43-0) "35"/S.2). Citado en: Juan Felipe Pozo

publicado ya datos más que suficientes sobre la persecución de que eran objeto los judíos alemanes.<sup>103</sup>

Considero que este es uno de los documentos principales sobre la postura del Secretario de Gobernación, misma que se ha analizando en los diferentes documentos presentados. Por tener en sus manos la decisión sobre la aceptación a la inmigración judía, y por presentar una actitud totalmente contraria a la misma, García Téllez desempeñó un papel de primordial importancia para que México no abriera sus puertas a los refugiados judíos que huían de los nazis. Debe aclararse que el Secretario de Gobernación presentaba, además, una actitud de exacerbado nacionalismo, ya que su postura frente a la inmigración de refugiados españoles fue de cautela y precaución:

...aun en este caso la Secretaría de Gobernación insiste en que es absolutamente necesario evitar que por una afluencia inmoderada o

Block, *La presencia de México en la Conferencia de Evian: propuestas teóricas y realizaciones concretas (1938-1942)*, 1996, inédito.

- <sup>103</sup> Curiosamente, el 7 de enero de 1939, Isidro Fabela escribía a Cárdenas sobre la visión alemana de los judíos:

Los judíos son entes, no sólo despreciables, sino nocivos, por su credo y por su raza; raza inferior que no debe convivir ni rozarse siquiera con la aria, la única digna de habitar Alemania y dominar el mundo.

Los judíos sólo merecen el destierro, la cárcel y la muerte. Para Hitler, el mejor judío es el judío muerto. Por eso se ha erigido en toda la extensión del III Reich un nuevo sistema de represión, esencialmente ejemplar: el "suicidio". El cual es muy eficaz para someter a los descontentos. En Austria, a raíz de la ocupación de marzo, más de mil "suicidios" pacificaron completamente la nueva provincia alemana. Pero como ese procedimiento no puede aplicarse a todos los israelitas, el Gobierno de Berlín ha decretado una pena colectiva contra todos los judíos en represalia del asesinato de un diplomático nazi, muerto por uno de aquéllos: la bien conocida pena consiste en la confiscación total en ciertos casos, y, en general, en pagar al Reich una multa de mil millones de marcos; suma fantástica, que representa la mayor parte del capital judío en toda la nación. En tal forma esas infelices gentes, que tanto han contribuido al considerable progreso material e intelectual del Estado alemán, y del mundo, han pasado, de la condición de indeseables a la de miserables parias, sin patria, sin paz y sin pan. Ese es el esbozo del cuadro nazi..." Fabela, *Cartas al presidente...*, pp. 97-98.

desorganizada, ingresen al territorio individuos que se dediquen a actividades económicas migratorias [*sic*] indeseables y que, al fin y al cabo, en vez de producir benéficos resultados provocarían una corriente de animadversión popular que haría frustráneo [*sic*] el cumplimiento de los propósitos humanitarios del gobierno de México.<sup>104</sup>

Sin embargo, el decidido apoyo de Cárdenas a los refugiados españoles era casi decreto presidencial, y García Téllez no podía más que alertar sobre la necesidad de que fuera una inmigración organizada. En cambio, el presidente prácticamente no intervino en el asunto de la inmigración judía, dejando que la Secretaría de Gobernación tomara cartas en el asunto, aunque sin duda estaba enterado del problema.

Tres días después del citado memorándum de García Téllez, el 6 de enero de 1939, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Ramón Beteta, que contaba con la total confianza de Cárdenas, elaboró un memorándum sobre "Inmigración a México de Individuos perseguidos en otros Países" en el cual se evaluaban los pros y contras de abrir las puertas a la inmigración judía. Dentro de las ventajas en el nivel interno se encontraba la consideración de que los inmigrantes debidamente seleccionados podían constituir una nueva aportación de fuerza de trabajo, e inclusive, dada su superior preparación económica, podrían ser ejemplo provechoso para los campesinos. Particularmente con respecto a los inmigrantes judíos se aludía al hecho de que los mismos, al no contar con una representación diplomática, no presentaban el peligro de "reclamaciones de cualquier índole", y constituirían de inmediato un aumento a la población jurídicamente nacional. Por otra parte, la principal ventaja a nivel internacional de aceptar a los refugiados judíos sería "que México demostraría su espíritu liberal, hospitalario, acogedor de las personas perseguidas, amante de la libertad y carente de prejuicios raciales". Como podemos observar, la Secretaría de Relaciones Exteriores estaba aún preocupada por la imagen de México en el exterior, argumentando que "debe

---

<sup>104</sup> Carta del Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, 23 de marzo de 1939, AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-1.

tenerse en cuenta (el último punto) porque en los actuales momentos de campaña contra México no hay que despreciar la influencia de un factor que cree opinión favorable al país, sobre todo en el vecino del norte en donde los elementos judíos tienen una influencia indudable".<sup>105</sup>

En contra del proyecto de inmigración judía se argumentaba:

Probablemente como resultado de la misma persecución que los judíos han sufrido durante muchísimos años, han desarrollado características que los hacen poco deseables. Constituyen un grupo cerrado que se mezcla muy poco con los demás y que para fines de propia defensa ha desarrollado un amor excesivo al dinero en forma de efectivo y de bienes muebles y una actitud poco escrupulosa en asuntos de negocios. Por esta causa y por su indiscutible habilidad, los judíos han creado y continúan creando en los países donde viven una actitud antagónica que periódicamente culmina en persecuciones como la que ahora presenciamos.<sup>106</sup>

Dentro de los "contras" se consideraba también el peligro de que no trajeran los recursos suficientes para su mantenimiento, así como el hecho de que la mayoría de los refugiados no eran agricultores ni inversionistas, sino comerciantes. Podemos observar que, en relación con las actividades de los refugiados, el plan de Beteta tenía bases mucho más apegadas a la realidad.

Después de evaluar las consecuencias positivas y negativas de la inmigración judía, Beteta culminó con un plan positivo, en el cual se recomendaba seleccionar previamente a los inmigrantes (escogiendo a los más jóvenes); exigirles los elementos económicos necesarios para que no se convirtieran en una carga pública; vigilar que se dedicaran a la ocupación que les fuera asignada y controlar "que por ningún motivo se desplacen hacia las ciudades y se ocupen en actividades parasitarias como el comercio"; evitar que constituyeran núcleos

<sup>105</sup> *Inmigración a México de individuos perseguidos en otros países*, Memorandum del Subsecretario de Relaciones Exteriores, Ramón Beteta, al Presidente Lázaro Cárdenas, México D.F., 6 de enero de 1939, AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

<sup>106</sup> *Ibid.*

sociales desconectados de la vida nacional; cuidar que no se convirtieran en patronos explotadores de trabajo mexicano; y limitar la cantidad de tierra que podrían poseer, así como fijar las condiciones del trabajo en las colonias agrícolas y centros industriales.<sup>107</sup>

Cabe destacar el artículo 4° del Plan, el cual modificaba la Ley de Extranjería de manera que permitiera a estos refugiados adquirir la nacionalidad mexicana sin necesidad de llenar los requisitos de tiempo que se exigían regularmente.<sup>108</sup>

Regresando al Comité Intergubernamental, Luders de Negri envió el 25 de enero de 1939 una carta al Secretario de Relaciones Exteriores en la que sugirió que la respuesta mexicana al mencionado Comité sobre las posibilidades del país para recibir refugiados fuera semejante a la presentada por el Perú, la cual consistía en aceptar inmigrantes judíos de acuerdo al "límite que permitieran los intereses permanentes", y con la condición de que se tratara únicamente de agricultores, que debían contar con un capital mínimo para iniciar su trabajo.<sup>109</sup> Por medio de esta propuesta, de Negri intentaba limitar la apertura a los refugiados judíos, ya que se sabía que la mayoría de ellos no eran agricultores, así como continuar sin comprometerse respecto al número de inmigrantes que se podría recibir.

Las sesiones del Comité Intergubernamental continuaron en marzo de 1939, y en ese mismo mes García Téllez envió una extensa carta al Secretario de Relaciones Exteriores, cuyo objetivo parece haber sido recordarle a Eduardo Hay cuál era la política migratoria de la Secretaría de Gobernación, así como aclarar algunas cuestiones importantes con relación a la inmigración judía. La carta pudo haber sido motivada por el mismo Hay, ya que la Secretaría de Relaciones Exteriores había pedido, en septiembre de 1938, que se le informara sobre el contenido de las circulares que se referían a los requisitos para la internación de refugiados políticos. Pero pudo haber sido también una de las formas de García

---

<sup>107</sup> *Ibid.*

<sup>108</sup> *Loc. cit.*

<sup>109</sup> Carta del Cónsul General Gustavo Luders de Negri a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Londres, 25 de enero 1939, AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-I.

Téllez de dejar claro que la política migratoria estaba a cargo de la Secretaría de Gobernación, y no de la Secretaría de Relaciones Exteriores, después de la propuesta de Hay de recibir 1,000 refugiados judíos anualmente durante cinco años.

La carta informaba que la Secretaría de Gobernación había seguido una política migratoria basada en estimular el ingreso al país de todos aquellos elementos extranjeros de quienes se podía esperar algún beneficio social, pero cuidando con todo celo de evitar aquella inmigración que, amén de no producir los beneficios esperados, provocaba situaciones de desequilibrio.

Antes de exponer nuevamente las razones de la inconveniencia de aceptar una corriente inmigratoria judía, García Téllez justificaba su postura por medio de los siguientes argumentos:

- 1) La prioridad que debía darse al problema de la repatriación de los mexicanos que se encontraban en Estados Unidos, ya que, amén de haberse presentado antes, revestía mayor importancia que la cuestión del refugio a los judíos, en función de su gravedad y de su carácter nacional.
- 2) El hecho de que la Secretaría de Gobernación, después de observar el curso de las reuniones de Evian, advirtió la actitud francamente reservada de todas las naciones para admitir inmigrantes, aun la de aquellos países de gran ámbito colonial y recursos muy superiores a los de México, insinuando que este país no debía ir más allá que el resto de las naciones, que no habían hecho nada.
- 3) La necesidad de preveer la actitud que debía seguirse ante una posible inmigración española, a partir de la posición que el gobierno asumió frente al caso de España, y la consideración de que la misma "por sus condiciones bien sabidas de afinidad racial, de costumbres, de lenguaje, de tradición, de cultura, etc.," era a todas luces muy preferible a la de otros países y razas.

- 4) El hecho de que la Secretaría de Gobernación había recibido no menos de 20 comisiones de distintos sectores, organizaciones y sociedades israelitas de dentro y de fuera del país, que habían expuesto diversos programas de inmigración, "presentándolos en diversas formas halagadoras al beneficio colectivo de la nación", sin darse "un solo caso en que la responsabilidad pecunaria haya sido aceptada y garantizada."<sup>110</sup>

Después de dichas justificaciones el Secretario concluía:

Como consecuencia, y en vista de los antecedentes y exposiciones apuntadas y de la actitud de los demás países que participan en la reunión de Londres, *la Secretaría a mi cargo, concluye robusteciendo las bases de su política de migración, sin que en manera alguna implique que nuestro país cierre sus puertas a las víctimas de las dictaduras extranjeras.*

En resumen, por lo que se refiere a la participación de México en la conferencia de Londres, y de conformidad con nuestra legislación, *sólo es conveniente aceptar, corrientes inmigratorias extranjeras en forma selectiva y organizada*, teniendo en cuenta la posición que adopten los países de América, y evitando que los inmigrantes priven a los asalariados residentes de sus oportunidades de trabajo; que comprueben documentadamente su preparación profesional y su capacidad económica para dedicarse a la producción agrícola o industrial en las regiones o lugares especialmente señalados por las autoridades.

Por último la Secretaría confirma su actitud de hospitalidad para los perseguidos, ya que *libre nuestro gobierno de prejuicios raciales y respetuosas las leyes fundamentales de las opiniones o credos científicos o religiosos, deben brindar refugio a los extranjeros que en forma*

<sup>110</sup> Carta del Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, al Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, 23 de marzo de 1939. AHSRE, *Conferencia de Evian*, exp. III-1246-9-1.



*destacada hubiesen luchado por las causas de la liberación humana, del progreso científico o de la técnica contemporánea.*<sup>111</sup>

Cabe analizar dos cuestiones centrales: la primera corresponde a la conceptualización de los refugiados judíos, ya que la solicitud de que comprobaran documentadamente su preparación profesional y su capacidad económica para dedicarse a la producción agrícola o industrial alude al hecho de que no se los consideraba personas en peligro que debían huir. En general dichos requisitos nunca fueron impuestos a los refugiados, por la consideración de que la mayoría de ellos no tenían posibilidades de reunir documentación, y prácticamente no contaban con recursos monetarios. Por otra parte, la estimación de que se debía brindar refugio a los extranjeros que en forma destacada hubiesen luchado por las causas de la liberación humana, del progreso científico o de la técnica contemporánea, nos indica que sólo se consideraba como refugiados a aquellos individuos destacados de los cuales se conocía la causa de persecución. Si ésta era desconocida, o si no revestía importancia, el individuo automáticamente perdía la posibilidad de ser considerado un refugiado. Y como el caso de los judíos europeos en este momento era precisamente el segundo, es decir, no existían motivos individuales para perseguirlos y exterminarlos, se los consideraba sólo inmigrantes. El negar a los judíos la categoría de refugiados fue el primer paso para no permitirles la entrada ya que, como se vio en el primer capítulo, implícitamente en el significado ordinario de la palabra "refugiado" descansa la presunción de que la persona en cuestión merece y debe ser asistida y, si fuera necesario, protegida de las causas de su huida.<sup>112</sup> En segundo lugar cabe resaltar que la política migratoria seguiría basándose en criterios de selectividad, aceptándose sólo corrientes migratorias "benéficas", de las cuales los judíos quedaban excluidos.

Las sesiones del Comité Intergubernamental continuaron en marzo de 1939. En el informe respectivo, Luders de Negri aludió a Inglaterra, Francia y

---

<sup>111</sup> *Ibid.*

<sup>112</sup> Goodwin Gill, *op. cit.*, p. 1.

Estados Unidos como las naciones más interesadas en encontrar acomodo para los refugiados en otros países que no fueran los suyos propios. De igual forma que la Conferencia de Evian, el Comité Intergubernamental de ayuda a los refugiados fracasó al no poder determinar acciones concretas que pudieran efectivamente ayudar a los refugiados.

En junio de 1939 otro barco con refugiados judíos ancló en el puerto de Veracruz. Se trataba del Flandre. Extraoficialmente se dijo que se permitiría el desembarco de aquellos que contaran con la cantidad de 1,500 dólares, sin embargo las autoridades resolvieron tal propuesta negativamente.<sup>113</sup>

En el mismo mes Ramón Beteta se reunió en la embajada mexicana en Washington con los representantes del Advisory Committee on Political Refugees del Presidente Roosevelt, con el líder del Quaker's American Friends Service Committee, representantes del Joint Distribution Committee y de organizaciones de la República Española, para discutir el Plan de colonización judía en México presentado a Cárdenas en enero de ese año. Tres días después Beteta se entrevistó en privado con los oficiales de la Quaker y de la JDC. Todas estas reuniones fueron reportadas detalladamente por Beteta a Cárdenas, informándole que se había llegado a un acuerdo sobre la viabilidad de un asentamiento multinacional a gran escala en México. Dos meses después Frank Aydelotte fue a México a entrevistarse con Cárdenas, y en septiembre regresó con Bernhard Kohn y Joseph Schwartz del JDC para concluir el acuerdo.<sup>114</sup>

El resultado de estas deliberaciones fue un decreto firmado por Cárdenas, el 13 de noviembre de 1939, que estaba evidentemente basado en el plan de Beteta. Se refería a una gran colonia de 1,500 familias extranjeras y 1,500 familias mexicanas para establecerse en Huimanguillo, Tabasco. Los colonizadores podrían ser apátridas alemanes, austríacos, checos, húngaros y polacos que habían

<sup>113</sup> *El Universal*, martes 6 de junio de 1939.

<sup>114</sup> Reportes de Beteta sobre las reuniones en Washington y Swathmore, Pensilvania, 15 y 18 de junio de 1939. AGNM, PLC, 546.6/16. Carta de Aydelotte a Cárdenas, [s.l.], 12 de septiembre de 1939. Memorandum de B. Khan, [s.l.], 10 de abril de 1940, JDC [Archivos del American Joint Distribution Committee, Nueva York], Mexico file 3. Documentos citados en: Avni, *The role of Latin America...* pp. 33-34 y nota n° 66.

escapado hacia Suiza, Holanda, Bélgica, Inglaterra y los Estados Unidos, los cuales debían poseer permisos válidos para regresar a sus respectivos países en caso de que no pudieran cumplir con las condiciones básicas de su aceptación (trabajar única y exclusivamente en agricultura y en el procesamiento industrial de sus propias cosechas). La colonia debería organizarse de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Población (dependencia de la Secretaría de Gobernación) la cual consideró conveniente intercalar agricultores mexicanos con extranjeros, como en un tablero de ajedrez. Las tierras de los nacionales y sus instalaciones, pagadas por el Estado mexicano, serían iguales a las de los inmigrantes. El hecho de que se trataría de refugiados judíos no se mencionó, pero estaba implícito y sobreentendido.<sup>115</sup>

El gobernador de Tabasco, Francisco Trujillo Gurría, era un promotor entusiasta de este proyecto. Sin embargo, el jefe del Departamento de Migración, Andrés Landa y Piña, mostró muchas reservas frente al mismo, y el Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, intentó disuadir a Cárdenas de aceptarlo por temor de que se convirtiera en un motivo de crítica severa contra el régimen.<sup>116</sup> No debe olvidarse que a fines del sexenio el gobierno del presidente Cárdenas era objeto de serias críticas y presiones provenientes de los sectores sociales que se vieron afectados a raíz de las reformas cardenistas, los cuales comenzaron a manifestar cada vez con mayor fuerza su descontento. Probablemente debido a dicha situación se intentaba evitar todo aquello que pudiera provocar aún mayores protestas en contra del gobierno. Prueba de lo anterior es quizás el hecho de que para fines de 1939 el Secretario de Relaciones Exteriores se mostraba convencido de la inconveniencia de aceptar inmigración judía, aunque no fuera ésta su postura original, como se vio anteriormente. El Secretario de Gobernación, a quien Hay confesó sus dudas, estaba más que en acuerdo con él. "Al final, un Cárdenas inusualmente indeciso se retrajo de su propia resolución. El

<sup>115</sup> [Resolución presidencial, enviada a los Secretarios de Gobernación, Relaciones Exteriores, y Agricultura y Fomento], [México D.F.], 13 de noviembre de 1939, AGNM, PLC, exp. 546.6/16. Citado en: *ibid.*, p. 34.

<sup>116</sup> Carta de Eduardo Hay al presidente Lázaro Cárdenas, [México D.F.], 27 de octubre de 1939, AGNM, PLC, exp. 546.6/16. Citado en: *ibid.*, p. 35.

17 de noviembre le pidió al Gobernador de Tabasco parar cualquier futuro compromiso oficial hasta que se pudiera observar la reacción de la opinión pública. Una marca que decía "suspendido por resolución del presidente" fue agregada al margen de la resolución original, cerrada por la firma de Cárdenas.<sup>117</sup> El deseo de registrar la reacción de la opinión pública nos habla nuevamente del tenso ambiente político que se vivía en México en ese momento.

La propuesta del asentamiento en Tabasco indicó realmente lo estrecho que era el margen para la inmigración judía a México a finales del sexenio cardenista. A pesar de que se limitó el número de inmigrantes, se condicionó su estadia en el país al trabajo exclusivamente agrícola y se planeó de tal manera que se asegurara la rápida asimilación, no se abrieron las puertas a los refugiados judíos. Una vez que Cárdenas decidió terminar con el proyecto de Beteta, el problema de la inmigración judía quedó prácticamente fuera de cuestión.

En agosto de 1940 el vapor Quanza intentó ser aceptado en México. Ancló en la costa veracruzana y estuvo varios días varado mientras se hacían las gestiones ante la Secretaría de Gobernación y ante el mismo Cárdenas para que se permitiera desembarcar a los refugiados. Una nueva negativa fue la respuesta y el Quanza, con 83 refugiados a bordo, "fue retirado de las aguas mexicanas... por disposición del Presidente de la República General Lázaro Cárdenas...".<sup>118</sup> Del Quanza, sin embargo, lograron desembarcar 33 personas. Algunas de ellas porque no eran judías, y otras porque traían sumas considerables de dinero como para pasar por alto ese hecho. Tal fue el caso de parte de la familia Goldschmidt Rotschild, a la cual se permitió desembarcar sin autorización de la Secretaría de Gobernación "tomando en cuenta no ser judíos" así como su solvencia económica.<sup>119</sup>

<sup>117</sup> Avni, *The role of Latin America...*, p. 35.

<sup>118</sup> "Barco con refugiados regresado de Veracruz", *Der Weg* (El Camino), 7 de septiembre de 1940, y *Di Shlime* (La Voz), 7 de septiembre de 1940. Citados en: Carreño, *op. cit.*, p. 99, nota n° 57.

<sup>119</sup> [Informe de la Oficina de Población de Veracruz], Veracruz, 30 de agosto de 1940, AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

Ahora bien, cabe hacer una breve reflexión sobre la posición del Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, ya que su actitud frente a la inmigración judía reflejó claramente la intención del mismo de ejercer un control absoluto sobre las cuestiones migratorias del país. A fines del sexenio García Téllez se ocuparía de dos cuestiones: aclarar frente a la Secretaría de Relaciones Exteriores que sólo a la de Gobernación concernían los asuntos relacionados con la inmigración, e intentar limitar la inmigración española a México.

El 31 de enero de 1940 la Secretaría de Gobernación envió a la Secretaría de Relaciones Exteriores un oficio en el que le pedía girar instrucciones a los Cónsules para que se abstuvieran totalmente de expedir visas y documentos migratorios en calidad de asilados políticos sin la previa autorización de la Secretaría de Gobernación.<sup>120</sup> Eduardo Hay, obedeciendo, pidió al Secretario Particular de Cárdenas (Agustín Leñero) que dejara de enviar directamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores los acuerdos del Presidente para la documentación migratoria de diversos refugiados políticos, especialmente españoles, lo cual "tendrá que hacerse por conducto de la Secretaría de Gobernación, que es a la que legalmente le compete el asunto."<sup>121</sup>

Días más tarde, el propio García Téllez se dirigió a Leñero para pedirle que los acuerdos sobre Refugiados Políticos fueran comunicados directamente a la Secretaría de Gobernación, a la que, conforme a la ley, "le compete todo lo relativo a entrada y radicación de extranjeros en el País."<sup>122</sup>

Tal como vimos anteriormente, la actitud de García Téllez hacia la inmigración española era bastante reticente, y sólo alabó las virtudes de tal corriente inmigratoria para justificar la negativa a la inmigración judía. En abril de 1940, en una carta que envió al Secretario Particular de Cárdenas, el Secretario de Gobernación informaba:

<sup>120</sup> Oficio del Secretario de Relaciones Exteriores, Eduardo Hay, al Secretario Particular del presidente Lázaro Cárdenas, Agustín Leñero, México D.F., 8 de febrero de 1940, AGNM, PLC, exp. 549.2/20.

<sup>121</sup> *Ibid.*

<sup>122</sup> Oficio enviado por Ignacio García Téllez, Secretario de Gobernación, a Agustín Leñero, Secretario Particular del presidente Lázaro Cárdenas, México D.F., 22 de febrero de 1940, AGNM, PLC, exp. 549.2/20.

...existen en esta Capital alrededor de 1,555 individuos de esta nacionalidad (española), todavía sin ocupación y en condiciones que cada vez son más aflictivas, lo que ha dado lugar a dificultades entre ellos mismos, habiendo originado además ciertas protestas por parte de los trabajadores mexicanos, cuando ha sido preciso dar ocupación a los primeros en determinadas empresas, sólo con el deseo de contribuir a resolver el problema de los refugiados.

...dado que la gravedad de la situación para los republicanos españoles ha desaparecido puesto que han encontrado en Francia y en algunos países de América una acogida favorable, es oportuno aplicar las medidas de selección que desde el principio recomendó el Consejo de Población, con el propósito de lograr para el país el mayor beneficio posible de la inmigración española originada por la terminación de la guerra.<sup>123</sup>

Sin embargo, García Téllez no logró el control de la inmigración española por ser un asunto de sumo interés para el Presidente, el cual puso todo su empeño en proteger a los refugiados españoles y darles asilo en suelo mexicano. En junio de 1940 Cárdenas dirigió a Eduardo Hay una carta en la que insistía que la protección a los refugiados españoles era el punto más importante a tratarse en la Conferencia Panamericana de La Habana, "...por tratarse de la protección de la vida de grandes contingentes humanos", y recomendaba al Secretario de Relaciones Exteriores: "...debemos insistir en este punto por razones de carácter moral, ya que ante situación semejante deben sentirse obligados a participar en gestiones de esta naturaleza todos los países de América que vienen declarando su solidaridad con las instituciones democráticas".<sup>124</sup>

En cuanto a los refugiados judíos no existía deber moral alguno, y en marzo de 1940 *El Universal* informaba oficialmente que la entrada de turistas,

<sup>123</sup> Carta del Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez al Secretario Particular del presidente Lázaro Cárdenas, Agustín Leñero, México D.F., 16 de abril de 1940, AGNM, PLC, exp. 549.2/20.

<sup>124</sup> Carta del presidente Lázaro Cárdenas al Secretario de Relaciones Exteriores Eduardo Hay, Durango, 26 de junio de 1940, AGNM, PLC, exp. 546.6/212-14.

estudiantes, y visitantes de Europa se había suspendido desde el principio del año. En abril la entrada de rentistas fue prohibida y la inversión mínima para capitalistas, a fin de ser admitidos, se aumentó a 50,000 pesos,<sup>125</sup> 10,000 de los cuales debían depositarse antes de recibir la visa.

México apoyó totalmente las decisiones adoptadas en julio de 1940 por los ministros exteriores de los Estados Unidos que llamaban a la supervisión y restricción de inmigración de potenciales "quinta-columnistas". Sin embargo, nuevamente dichas medidas se dirigían a los potenciales quinta-columnistas no españoles, ya que en el caso de los hispanos Cárdenas consideraba:

...no es razonable que gobierno alguno desconozca tal obligación (de defender a los refugiados) y se niegue, como en el caso de los Estados Unidos, con el pretexto de que pudieran tener dificultades internas creadas por los enemigos de los propios gobiernos; dificultades que es fácil contrarrestar, tanto más cuanto que, seguramente, los refugiados harán honor a la protección que se les proporcione y no serán factores de agitación en los países que les den asilo.<sup>126</sup>

En agosto de 1940, instigado por la Conferencia Panamericana de La Habana, en la cual se discutió el peligro de la "quinta columna", México prohibió cualquier inmigración proveniente de Europa, a excepción de los republicanos españoles.

Mientras México acogió de 1937 a 1948 a 22,123 refugiados españoles,<sup>127</sup> se calcula que durante toda la época nazi (es decir, de 1933 a 1945) pudieron

---

<sup>125</sup> Cerca de 10,000 dólares.

<sup>126</sup> Carta del presidente Lázaro Cárdenas al Secretario de Relaciones Exteriores... *Vid supra*, p. 140, nota n° 124.

<sup>127</sup> Dirección General de Estadística, México, 1937-1948. Citado en: Clara E. Lida, "Los españoles en México: población, cultura y sociedad", p. 434, en Guillermo Bonfil Batalla (comp.), *Simbiosis de culturas. Los inmigrantes y su cultura en México*, México, FCE-CNCA, 1993, 572 pp.

ingresar a México entre 1,850 y 2,250 refugiados judíos.<sup>128</sup> Es difícil calcular las cifras correspondientes al sexenio cardenista, pero si consideramos que el mayor número de refugiados llegaron a México en el Serpa Pinta (182), en el San Tomé y el Nyassa (260), en 1941, y que el total dado abarca un período de 12 años, el número de refugiados judíos que ingresó a México durante el cardenismo es bastante menor a 1,000.

---

<sup>128</sup> Bokser de Liwerant, *Imágenes...*, p. 223.



## **CAPITULO V: La sociedad mexicana frente a la inmigración de refugiados judíos.**

### **a) La postura excluyente.**

#### **a.1) Antecedentes.**

Los primeros brotes de xenofobia y agitación antiextranjera en el México del siglo XX tuvieron sus antecedentes inmediatos en el porfiriato, período en el que "se delinea un creciente nacionalismo popular en oposición a la xenofilia oficial, de modo que el lema "México para los mexicanos" ampara a variados y vigorosos grupos."<sup>1</sup>

Según Moisés González Navarro, los norteamericanos, españoles, chinos y guatemaltecos son los grupos de extranjeros de mayor importancia en el México moderno, "por su riqueza, número, vecindad y ligas históricas".<sup>2</sup> De estos cuatro grupos, la oposición a los chinos fue considerablemente mayor que el rechazo que en diferentes momentos se presentó hacia los otros tres. La razón que el mismo autor aduce es que los chinos, aceptados como "motores de sangre", se transformaron con el tiempo, y no poco empeño de su parte, en pequeños y grandes propietarios. Se podría agregar que, a diferencia de los otros tres grupos, el chino había tenido menos contacto directo (por razones geográficas) con el pueblo mexicano, por lo que era visto como un elemento "extraño".<sup>3</sup>

La agitación antichina fue el antecedente inmediato de la agitación antijudía, por lo que me interesa detenerme brevemente en ella. Los chinos fueron objeto de críticas acérrimas en relación con su competencia económica y con el peligro que representaban para el mestizaje. De esta forma, desde 1906

---

<sup>1</sup> Moisés González Navarro, "Xenofobia y Xenofilia en la Revolución Mexicana", *Historia Mexicana*, vol. XVIII, abril-junio 1969, p. 579.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 569.

<sup>3</sup> Según *El Heraldo de México*, se trataba de una raza "grotesca, miserable, avara, sucia y antihigiénica". Citado en: *ibid.*, p. 596.

comenzaron las peticiones para que el gobierno prohibiera su inmigración.<sup>4</sup> La agitación antichina, sin embargo, fue mucho más allá de peticiones, transformándose en el noroeste del país en actos esporádicos de violencia que culminaron en junio de 1911 en la masacre de Torreón, en la cual fueron asesinados 303 chinos. A raíz de esta matanza la emigración china en México fue mayor que la inmigración,<sup>5</sup> lo que no evitó que la agitación antichina continuara y que al final de la presidencia de Obregón aumentaran considerablemente "...las ligas y comités antichinos, para atacar tanto a los chinos como a los "chineros", o sea los que ayudaban a los chinos..."<sup>6</sup>

La agitación antiextranjera, concentrada básicamente en los chinos, se extendió hacia fines de la década de los veinte también a los judíos. "Ya en 1926 se había fundado la Liga Nacional Pro Raza que bajo el lema de "Por la Patria y por la Raza" organizó subcomités antichinos a lo largo del país. Sin embargo, su actuación pronto se extendió hasta incorporar en su panorama a un nuevo grupo, el judío. De este modo, en octubre de 1930 fue fundada la Liga Nacional Antichina y Antijudía".<sup>7</sup>

En una carta enviada al Presidente Pascual Ortiz Rubio, el Presidente del Comité Ejecutivo de la mencionada Liga explicaba que el objeto de la misma era

...contrarrestar definitivamente la acción un tanto cruel y sangrante que han venido desarrollando los elementos extranjeros [*sic*] radicados en el país especialmente los judíos y los asiáticos: los primeros destruyendo nuestro comercio y casi todas nuestras actividades económicas; los segundos destruyendo nuestra raza, nuestro comercio y nuestros hogares.

4 "En 1906 el Partido Liberal de los Flores Magón pidió que se prohibiera su inmigración, para proteger a los trabajadores mexicanos". *Ibid.*, p. 590.

5 *Ibid.*, p. 593.

6 *Ibid.*, p. 600.

7 Judit Bokser de Liwerant (dir.), *Imágenes de un Encuentro. La presencia judía en México durante la primera mitad del siglo XX*, 2a. ed., México, UNAM-Tribuna Israelita, 1992, 383 pp., p. 209.

Por demás sabido es, los inúmeros [*sic*] perjuicios sociales y biológicos propios de la raza amarilla.<sup>8</sup>

La carta concluía pidiendo la valiosa ayuda del Presidente en funciones, para poder cumplir con su "noble y justa misión".

La "animosidad" hacia los judíos también adquirió algunas veces formas violentas, particularmente en el contexto de la Campaña Nacionalista de 1931, la cual tenía por objeto "...convencer al público de que una alternativa contra el desempleo era el consumo de productos nacionales."<sup>9</sup> En ese año el gobierno estableció un reglamento para el comercio semifijo y ambulante que repercutió particularmente en los pequeños comerciantes judíos, quienes fueron expulsados del mercado de La Lagunilla, en el Distrito Federal, en el mes de mayo de ese año.<sup>10</sup> El 1º de junio de 1931, declarado "Día Nacional del Comercio", fue utilizado para manifestaciones en contra del comercio extranjero, ocasión que dio lugar a que las consignas antisemitas fueran expresadas muy libremente. En las pancartas de diversos grupos se podían leer frases tales como: "El judío es un eslabón más al yugo y miseria en que vivimos", o "La Liga de Bazares de México Adherida al P.N.R. pide la Expulsión de los Judíos".<sup>11</sup>

A partir de la expulsión de los comerciantes judíos ciertas organizaciones de carácter nacionalista comenzaron a manifestar más abiertamente su oposición a los comerciantes extranjeros, entre ellos los judíos. Varias agrupaciones específicamente comerciales e industriales demandaron que se prohibiera la

<sup>8</sup> Carta de Marcelo Tadeo Pérez, Presidente del Comité Ejecutivo de la Liga Nacional Anti-china y Anti-judía, al presidente Pascual Ortiz Rubio, México D.F., 23 de octubre de 1930. Citado en: *ibid.*, p. 209.

<sup>9</sup> Zack de Zukerman, *op. cit.*, p. 21.

<sup>10</sup> Algunos autores sostienen que la expulsión se debió a que los comerciantes judíos no acataron las estipulaciones del reglamento (*vid. Seligson, op. cit.*, p. 112), mientras otros consideran que la expulsión fue resultado de "argumentos que conjugaron la competencia comercial con contenidos de un nacionalismo extremo" (*vid. Bokser de Liwerant, Imágenes...*, p. 211), así como de la propaganda antijudía que alcanzó su primera cima durante mayo de 1931 (*vid. Avni, The role of Latin America...* p. 8).

<sup>11</sup> Fotografías de la manifestación. En: Bokser de Liwerant, *Imágenes...* pp. 210-211.

entrada al país de los mismos, basando su argumentación en la necesidad de defensa del interés económico y nacional.<sup>12</sup>

El Sindicato Industrial de Trabajadores de El Salto, Durango, por ejemplo, escribió en agosto de 1932 al Secretario de Gobernación de entonces, Juan José Ríos, una carta en la que informaba que dicho Sindicato estaba constituyendo una Liga Nacionalista para favorecer al comercio nacional, pidiendo que se negara a los comerciantes extranjeros la solicitud de nacionalización mexicana.<sup>13</sup>

Otro ejemplo del ambiente xenofóbico y antisemita de la época lo encontramos en una circular de la Unión de Comerciantes, Industriales y Profesionistas Honorables dirigida al presidente Abelardo Rodríguez en junio de 1934, en la cual se pedía que todos los judíos inmigrantes, así como los árabes, rusos, etc., que vinieran a México como agricultores, fueran forzados a establecerse como campesinos o fueran expulsados. "Un gran hombre en Alemania, Hitler, ya dio un ejemplo al mundo civilizado expulsando a todos los judíos. Usted debería seguir este sano ejemplo", fueron las recomendaciones al presidente, prometiéndole a cambio "el aplauso poderoso de todas las clases sociales mexicanas".<sup>14</sup>

Este antisemitismo que podríamos considerar de origen económico puede explicarse en parte a raíz de la movilidad social que experimentó la comunidad judía de México en la segunda mitad de la década de los veinte. Los primeros inmigrantes judíos que habían llegado a principios de siglo se dedicaban al

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 211.

<sup>13</sup> Del Sindicato Industrial de Trabajadores de El Salto, Durango, al Secretario de Gobernación, México, 9 de agosto de 1932, AGNM, *Gobernación*, exp. 2,360(7)8034. El Subsecretario de Gobernación respondió a esta carta argumentando que "...no es posible acceder a lo que desean... Si los extranjeros cumplen en todo con las formalidades establecidas por la Ley de la materia... se les extenderá la carta de naturalización correspondiente, por no haber motivo legal que lo impida". Del Subsecretario de Gobernación al Sindicato Industrial de Trabajadores de El Salto, Durango, México D.F., 20 de agosto de 1932, AGNM, *Gobernación*, exp. II-2,360(7)-7. Ambos documentos citados en: *ibid.*, p. 210.

<sup>14</sup> Petición firmada por José Fernández [sic] Bucardo y cientos de sus colegas, [s.l.], 1º de junio de 1934, AGNM, *Gobernación*, 2,360 (29). Citado en: Avni, *The role of Latin America...*, p. 13.

comercio ambulante y subsistían gracias a la ayuda de las organizaciones judías internacionales. Sin embargo, entre 1926 y 1930 la situación económica de los judíos mejoró, y se establecieron pequeños talleres, tiendas y fábricas que reemplazaron a los buhoneros judíos. Este ascenso puede ser entendido en parte a partir de la ayuda que la comunidad judía mexicana recibió, principalmente de su par norteamericano, en parte a cierta prosperidad general, y también en gran medida como resultado de la energía y trabajo de los mismos inmigrantes, jóvenes que pudieron adaptarse rápidamente al entorno mexicano.

Este marco nos sirve para contextualizar cuál era el "sentir" de algunos grupos de la sociedad mexicana frente a los judíos en general, mucho antes que se planteara el problema de la inmigración de refugiados.

## **a.2) La agitación antiextranjera durante el cardenismo.**

Analizar aquí el total de los grupos que en algún momento se pronunciaron por la expulsión de los "extranjeros indeseables" en general, y judíos en particular, o en contra de la inmigración judía a México durante el sexenio cardenista, es una tarea que rebasa por mucho los límites de la presente tesis. Aunado a lo anterior, durante la década de los treinta surgieron una gran cantidad de grupos de marcada ideología nacionalista, mismos que a veces vivían durante un lapso extraordinariamente corto de tiempo, o bien iban cambiando de nombre para no ser objeto de persecución por parte de las autoridades gubernamentales. Por lo tanto, sólo se analizará el carácter antiextranjero y antisemita de algunas de estas organizaciones, utilizando para su elección dos criterios: las que nos parecen más representativas, y de las que se tiene mayor información.

Aunque estas organizaciones difirieran, en ocasiones ampliamente, en cuanto a ideología, planes de acción, objetivos a alcanzar, tendencias, etc., presentaron ciertas características comunes que permiten agruparlas.

En general, estos grupos pertenecían al frente opositor al gobierno cardenista. Aunque la oposición no tenía un cuerpo bien definido, y se expresaba a través de múltiples voces, incluía mayoritariamente a los perjudicados por el régimen: "Campesinos y obreros inconformes con el aparato burocrático que

retrasaba la aplicación de las reformas; propietarios medianos y pequeños; latifundistas, comerciantes, burócratas de alto nivel y profesionistas, y una buena cantidad de revolucionarios desplazados, fueron la materia prima de la organización opositora llamada "de clase media",<sup>15</sup> la cual incluía también a algunos empresarios contrarios a la participación del gobierno en cuestiones económicas y a algunos funcionarios de alto nivel que por su filiación anticardenista no habían recibido los beneficios esperados.<sup>16</sup> Dentro de los grupos de oposición al cardenismo podemos mencionar a la Unión Nacional Sinarquista, la Confederación de la Clase Media, el Comité Pro-Raza, la Unión Nacional de Veteranos de la Revolución, la Acción Revolucionaria Mexicanista, el Partido Antirreeleccionista Acción, la Vanguardia Nacionalista Mexicana, las Juventudes Nacionalistas, el Partido Nacional Femenino, la Sociedad de Precursores y Revolucionarios de los años 1910-1913, el Frente Constitucionalista Democrático, el Centro Unificador Revolucionario, el Comité Nacionalista Depurador de Razas Extranjeras, Acción Cívica Nacional, el Frente Anticomunista y el Partido Acción Nacional, entre muchos otros.<sup>17</sup>

Dentro de las características centrales de estos grupos de oposición que se identificaron y se autonombbraron "de clase media"<sup>18</sup> encontramos que "...eran intensamente nacionalistas y furibundamente anticomunistas", y en general pocos de ellos ofrecieron alternativas reales de gobierno o de desarrollo económico, quedándose más bien en la crítica y en el "anti", y definiéndose a partir de lo que no eran.<sup>19</sup>

---

15 Pérez Montfort, *op. cit.*, pp. 33-34.

16 *Ibid.*

17 Ariel José Contreras, *México. 1940: Industrialización y crisis política*, p. 17. Citado en: *ibid.*, p. 34.

18 "Partiendo de su autodefinition, esto es, "de clase media", sin mayores complicaciones incorporaron a individuos de sectores diversos. Su composición, es pues, de difícil identificación, aunque nos inclinamos a pensar que se trata de miembros de una pequeña burguesía, principalmente urbana". Pérez Montfort, *op. cit.*, p. 42.

19 *Ibid.*, p. 35. "Quizá el único grupo opositor que sí planteó una alternativa, y de ahí su extraordinario arrastre y pujanza en años posteriores, fue el sinarquista."

Muchos autores sostienen que estas organizaciones tuvieron gran influencia del fascismo y del nazismo, tanto ideológica, a través de la propaganda que estos dos últimos movimientos difundían en el medio mexicano, como material, por medio del financiamiento recibido por el Tercer Reich para difundir la doctrina nacionalsocialista.<sup>20</sup> Sin embargo, investigaciones más o menos recientes han sugerido que la supuesta influencia nazifascista en México no tuvo la magnitud que se le atribuyó.<sup>21</sup> En cuanto a cuestiones ideológicas consideran que "... estos grupos estaban más cerca de la ideología de otros con ideas totalitarias, como los falangistas españoles, por ejemplo, que de los grupos nazis."<sup>22</sup> Y en cuanto a la ayuda material, argumentan que la influencia nacionalsocialista "...se quedó a un nivel de fundamento ideológico, sobre todo en ciertos sectores de las clases media y alta mexicana",<sup>23</sup> sin que existieran (o que hasta el momento se pudieran comprobar) vínculos económicos.

Aunque la influencia del nazismo en México se dio básicamente en el ámbito ideológico, y fue considerablemente menor que la del falangismo —el cual influyó determinadamente en los movimientos nacionalistas de fachada católica—, sí tuvo cierto peso, constituyendo parte importante del discurso de varias de las organizaciones nacionalistas. Sin embargo, determinar el carácter antisemita de dichas organizaciones no es fácil. En algunas ocasiones porque el mismo estaba encubierto en el carácter antiextranjero general de estos grupos y, en otras, porque existía cierto antisemitismo "de moda" —parte de la xenofobia

---

20 "La acusación más común tanto de los norteamericanos como de la prensa mexicana contra el partido (nacionalsocialista alemán) era la de elaborar y difundir propaganda del movimiento". Brígida von Mentz, *et al.*, *Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a Cárdenas*, 2 vols., México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988, (Colección Miguel Othón de Mendizábal, n° 11 y 12), vol. II, p. 166.

21 *Id. ibid.*. Vid. Brígida Von Mentz, *et al.*, *Fascismo y antifascismo en América Latina y México*, México, CIESAS, 1984, 82 pp., (Cuadernos de la Casa Chata n° 104). Vid. Pérez Montfort, *op. cit.*

22 Pérez Montfort, *op. cit.*, p. 99.

23 *Ibid.*, p. 66.

que se respiraba en el ambiente— que ocasionaba que se echara mano de las consignas antijudías bastante indiscriminadamente.

Hay algunos aspectos, no obstante, que nos orillan a considerar al antisemitismo como un argumento central dentro de la plataforma ideológica de las organizaciones mencionadas: en general, la mayoría de ellas tenía un acendrado acento xenofóbico, y el judío figuraba, junto con el chino, en el número uno de la lista de indeseables. Por otra parte, muchas de estas organizaciones, definidas a partir del "anti", necesitaban del enemigo externo para justificarse, y el judío, junto con el comunista, era el enemigo por excelencia. Baste recordar la cantidad de rumores que aparecieron en la época sobre la "confabulación judía mundial para apoderarse del mundo" (que en muchas versiones se trata de una maquinación "judeocomunista"). Según Pérez Montfort, "esta identificación del mal con "lo judío" se incorporaba ciegamente al sistema maniqueo" que caracterizaba a todos estos grupos.<sup>24</sup>

En tres de los grupos que brevemente analizaremos —el Comité Pro-Raza, la Acción Revolucionaria Mexicanista y la Confederación de la Clase Media— sí se encontraron ciertos elementos que "tenían un vínculo muy directo con el cuerpo teórico del nacionalsocialismo",<sup>25</sup> tales como la posición de "verdad" desde la cual partía el discurso, el llamado del mismo a la irracionalidad y la justificación de la agresividad y la violencia.<sup>26</sup>

Un profundo análisis del contenido antisemita en el nivel ideológico de los grupos nacionalistas del período cardenista está aún por hacerse, así como un estudio más global del antisemitismo en México. Lo que nos interesa es intentar determinar si estos grupos influyeron o no en la posición que el gobierno mexicano asumió, en concreto, de cerrar las puertas a los refugiados judíos, y en qué medida.

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 86.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 82.

<sup>26</sup> *Vid. ibid.*, pp. 82-86.



### *El Comité Pro-Raza*

El Comité Pro-Raza fue una de las organizaciones más racistas y antisemitas que aparecieron durante la década de los treinta, siendo uno de sus principales objetivos la expulsión de los "extranjeros indeseables" (en un principio se manifestaban en contra de las razas asiáticas, pero posteriormente incluyeron a los judíos y ciertas razas de Europa oriental). Dicha postura se justificaba en razón de la defensa de los pequeños comerciantes y propietarios, artesanos y profesionistas, mismos que se vieron afectados por las reformas cardenistas. "Esta organización desarrollaba fundamentalmente sus actividades tratando de instrumentar la protección de los profesionistas... y rechazando la competencia económica que sufrían por parte de extranjeros."<sup>27</sup> Formado en septiembre de 1933, el Comité Pro-Raza del Distrito Federal, incluía dentro de su declaración de principios:

Gestionar ante el Poder Legislativo de la Unión se vote una Ley... que prohíba [sic.] la entrada de inmigrantes que busquen empleo en la República...

Someter a la consideración del gobierno un sereno estudio sobre las características raciales de algunos núcleos de extranjeros que más conviene para que se incorporen en nuestras razas...

Combatir, dentro de nuestras leyes... a aquellos grupos de extranjeros que se han sigularizado en el país por sus tendencias absolutistas, por su rebeldía a convivir con nosotros de buena voluntad y por ser factores de empobrecimiento nacional y mezcla perniciosa a nuestra raza...<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>28</sup> "Formación de un Comité Pro Raza y Declaración de Principios", programa enviado por José Angel Espinoza, presidente del Comité Pro-Raza, al Secretario de Gobernación, Eduardo Vasconcelos, México D.F., 23 de septiembre de 1933, AGNM, *Gobernación*, exp. 2-360(29)48. Citado en: Bokser de Liwerant, *Imágenes...*, p. 212.

Dentro del ideal de una nacionalidad fuerte y unida "como medio de contrarrestar toda la influencia o poder de orden político y económico exterior que signifique un peligro presente o futuro para la autonomía nacional",<sup>29</sup> el extranjero no sólo no tenía cabida, sino que debía ser rechazado, evitándose a toda costa que contaminara el cuerpo social mexicano.

A principios de 1934 se constituyeron en el país varias Organizaciones Pro-Raza, bajo la dirección y el programa del "Comité Central Pro-Raza" de la Ciudad de México. En ese año el secretario de Propaganda General del Comité Pro-Raza de Puebla, J. Gilberto Aguilar, envió al presidente Lázaro Cárdenas una carta acompañada de dos folletos, uno de los cuales explicaba la razón fundamental de la campaña nacionalista contra asiáticos y judíos: "...salvar a nuestro pueblo del internacionalismo judío...".<sup>30</sup>

Por su parte, el presidente del "Comité Central Pro-Raza" de la Ciudad de México, José Angel Espinoza, envió al presidente Cárdenas, en abril de 1935, un detallado memorial, acompañado de más de 11,000 firmas correspondientes a los miembros de diversas organizaciones Pro-Raza del interior de la República, el cual incluía un programa de ocho puntos, entre los que destacaban:

El pensamiento que norma la campaña nuestra en el terreno social, es la idea de Patria como moderno ideal de superación...

Queremos hacer de los distintos grupos étnicos que constituyen el pueblo mexicano un solo cuerpo social, una comunidad racial unida fuertemente por ideales patrióticos para hacer posible la defensa nacional y conseguir un efectivo progreso moral, cultural y material de todos...

Deseamos que como medida de salud pública y en nombre de un alto ideal de progreso, se prohíba la entrada de extranjeros que vengan al país, no a producir sino a traficar con la riqueza ya producida.<sup>31</sup>

29 Memorial del Comité Pro-Raza al presidente Lázaro Cárdenas, México D.F., 20 de enero de 1935, AGNM, PLC, exp. 546.1/6, p. 3.

30 Carta de J. Gilberto Aguilar, secretario de Propaganda General del Comité Pro-Raza del Estado de Puebla, al presidente Lázaro Cárdenas, Puebla, 1934. Citado en: Pérez Montfort, *op. cit.*, p. 131.

31 Memorial del Comité Pro-Raza...

Además de los puntos del programa, el documento incluía 15 peticiones, entre las que caben resaltar:

Que el Estado desarrolle una política serena pero francamente proteccionista de la población nativa en general...

Pedimos que se cierren las fronteras del país a la inmigración de judíos y chinos, no importa la nacionalidad en que se amparen y, en lo que respecta a los judíos y a los chinos que habiendo entrado al país como agricultores y se encuentren en las ciudades ejerciendo el comercio, exigimos su inmediata expulsión.

Queremos que el gobierno dicte medidas proteccionistas del pequeño comerciante mexicano, por ser este el único exponente del espíritu de empresa de la raza... por haberle retirado el competidor judío de los locales fijos que antes ocupaba...<sup>32</sup>

El Comité Pro-Raza, antes de ponerse del lado de los críticos acérrimos al régimen, prefirió solicitar la cooperación del gobierno para alcanzar sus ideales, proponiendo que los miembros de las Organizaciones Pro-Raza del país (principalmente los legionarios) fungieran como elementos de cooperación con las autoridades en el control de las actividades económicas de los extranjeros.<sup>33</sup> Al finalizar el documento analizado, el Comité pedía a Cárdenas "... que sea justo y vea [en] nuestra lucha, no una explotación de insanas pasiones, sino un movimiento noble y justo en que el explotado por centurias, el desposeído sin amparo por fin se revela [*sic*] contra un siglo de mentiras y mixtificaciones [*sic*]."<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> Esta propuesta ya había sido hecha con anterioridad. En el programa que en septiembre de 1933 había enviado el Comité Pro-Raza a Eduardo Vasconcelos, proponía que voluntarios de la nombrada organización formarían escuadrones de control de extranjeros (principalmente chinos y judíos), *vid.* p. 151, nota n° 29. En febrero de 1934 el Comité volvió a reiterar su proposición. *Vid. Avni, The role of Latin America...*, p. 13. No se ha encontrado, hasta ahora, la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

<sup>34</sup> Memorial del Comité Pro-Raza..., p. 6.

En agosto de 1936 el Comité Central Pro-Raza requirió nuevamente que el gobierno revisara la condición legal de los extranjeros, expulsando a aquellos que, habiéndose declarado agricultores, se dedicaban al comercio.<sup>35</sup>

Según Haim Avni, esta organización constituyó una de las fuentes primordiales de presión para que el gobierno limitara la actividad económica de los extranjeros "indeseables", siendo una de las principales responsables del Acuerdo tomado por Cárdenas en junio de 1937, que ordenaba la revisión general de las actividades económicas de los extranjeros.<sup>36</sup> Otros autores consideran, sin embargo, que las organizaciones nacionalistas dentro de la derecha mexicana no tuvieron tanto peso político ni influyeron considerablemente sobre las decisiones gubernamentales. Estos últimos explicarían la limitación de la inmigración y de las actividades de los extranjeros por medio de la coyuntura política del momento, y a través de ciertos objetivos del gobierno cardenista de ejercer mayores funciones de regulación y control, tal como se mencionó anteriormente.

#### *Acción Revolucionaria Mexicanista*

La Acción Revolucionaria Mexicanista, comúnmente conocida como los "Camisas Doradas" "...fue un grupo de choque semimilitarizado que asumió el nacionalismo acendrado como bandera política siguiendo el camino de la violencia como recurso de imposición, tal como lo hacían sus semejantes europeos."<sup>37</sup> Se trata de una de las principales organizaciones nacionalistas que entraría en escena en 1934 y cobraría importancia durante el cardenismo. Fundada y dirigida por Nicolás Rodríguez, estaba conformada principalmente por miembros poco destacados del ejército mexicano, y entre sus objetivos principales estaba continuar la campaña de "México para los mexicanos" iniciada años atrás por los

---

<sup>35</sup> Vid. Avni, *The role of Latin America...*, p. 19.

<sup>36</sup> Vid. *supra*, pp. 72-73.

<sup>37</sup> Pérez Montfort, *op. cit.*, p. 41.

"Camisas Verdes", creados por el mismo Rodríguez.<sup>38</sup> "La campaña consistió, fundamentalmente, en apalear a comunistas y judíos. A los primeros los atacaban incluso en sus oficinas y en varias ocasiones fueron golpeados por dirigir o participar en huelgas o movimientos laborales; a los segundos los atacaban desde la prensa y publicando pequeños folletos que mucho recordaban los mecanismos de propaganda nazi".<sup>39</sup> El enemigo poderoso "que no pierde la ocasión de herirnos" se sintetizaba, según Rodríguez, en "... el comunismo judaizante que está en el comercio, en la industria, en las instituciones bancarias y hasta en las esferas oficiales..."<sup>40</sup>

Más adelante, el líder de los Camisas Doradas escribió al general Saturnino Cedillo una carta en la cual expresaba el ideal de la Acción Revolucionaria Mexicanista: ser "...el verdadero frente único de defensa de la Patria, a pesar de las intrigas de nuestros enemigos soliviantados por el pseudocomunismo internacional y pagados por el oro judío..."<sup>41</sup>

A raíz de los violentos sucesos del 20 de noviembre de 1935, 25º aniversario de la revolución en el cual se enfrentaron obreros y Camisas Doradas, una comisión emanada del Senado consiguió, por decreto del mismo Cárdenas, que dicha organización se disolviera, aunque lo mismo significó en la práctica —más que nada— el fin de sus apariciones públicas.<sup>42</sup> En un documento de marzo de 1936, dirigido "al pueblo anticomunista" y "a los mexicanos dignos de la República", la Acción Revolucionaria Mexicanista se preocupaba aún por puntualizar su "ideología y tendencia", misma que se expresaba, entre otros, a través de los siguientes postulados:

38 Ricardo Pérez Montfort, "Los camisas doradas", *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, n° 4, enero-abril de 1986, pp. 71-72.

39 *Ibid.*, p. 71. Von Mentz, *Los empresarios alemanes...*, p. 14.

40 Archivo F. J. Múgica, *cfr.* 29 de junio de 1935. Citado en: Pérez Montfort, "Los camisas...", p. 73.

41 *Ibid.*, *cfr.* 2 de septiembre de 1935. Citado en: *ibid.*, p. 74.

42 Pérez Montfort, "Los camisas...", p. 68.

- XII:** Pediremos se restrinja la inmigración de individuos de raza china y judía, mientras no se resuelva el problema económico del país y la situación de los Sin Trabajo.
- XIII:** Respetaremos la libertad de comercio pero tratándose de establecimientos pertenecientes a extranjeros indeseables, intensificaremos nuestra propaganda nacionalista, en el sentido de invitar al público a dar preferencia a las casas comerciales de reconocida antigüedad y honradez.<sup>43</sup>

A partir de 1936 esta organización fue perdiendo fuerza paulatinamente, y "los últimos informes que se tienen de los dorados datan de febrero y marzo de 1938...".<sup>44</sup>

#### *La Confederación de la Clase Media*

Esta organización, constituida el 19 de junio de 1936 por iniciativa de los hermanos Enrique y Gustavo Sáenz de Sicilia, tuvo como fin "simple y estrictamente unificar a toda la clase media mexicana para contrarrestar la actual tendencia comunista y nivelar la actual situación económica y social".<sup>45</sup> Dentro de sus tareas se encontraba la de coordinar y asesorar la labor de varios grupos reaccionarios tales como las Juventudes Nacionalistas Mexicanas, la Asociación Nacionalista de Pequeños Agricultores, la Asociación Nacionalista de Campesinos Guerrerenses, y los Estudiantes Universitarios Anticomunistas. A pesar de que aparentemente sus miembros activos no fueron más de treinta o cuarenta personas, "la Confederación de la Clase Media logró ejercer una presión

<sup>43</sup> "Ideología y tendencia de los Dorados", [Acción Revolucionaria Mexicanista], [s.l.], marzo de 1936, AGNM. PLC, apéndice 14-C. Citado en: Bokser de Liwerant, *Imágenes...*, p. 213.

<sup>44</sup> Pérez Montfort, "Los Camisas...", p. 75.

<sup>45</sup> Pérez Montfort, "Por la patria...", p. 54.

considerable en los medios urbanos, tanto en sus actividades "directas" como en las "indirectas".<sup>46</sup>

Algunas de las organizaciones agrupadas en la Confederación de la Clase Media mostraron un marcado acento antisemita y se hicieron eco de la típica identificación entre comunismo y judaísmo, propia de la época, aunque no necesariamente se pronunciaron en favor o en contra de la inmigración judía a México. Tenemos, como ejemplo, un documento de las Juventudes Nacionalistas de México en el que se lee:

El derecho a la vida en el Estado comunista se pierde, el derecho de petición queda anulado y en pie quedan sólo tiranos enriquecidos que van a dejar el producto de sus despojos en manos de los judíos.

La organización semítica empieza a triunfar. El mundo es un rebaño de bestias que trabajan para el judío. Tal es lo porvenir.<sup>47</sup>

Argumentos de esta índole, que fueron propagados ampliamente en el sexenio, ocasionaron que los anticomunistas mexicanos asumieran generalmente una postura antisemita. Estar en contra del comunismo y mostrarse sensible, al mismo tiempo, al drama de los refugiados judíos, parece haber sido una fórmula inexistente en el período cardenista.

#### *Otras organizaciones*

En julio de 1935 la Asociación Nacionalista de los Estados Unidos Mexicanos envió al Presidente de la República una propuesta de Ley (presentada al H. Congreso de la Unión)

---

<sup>46</sup> *Ibid.*, p. 55.

<sup>47</sup> Boletín de Prensa de las Juventudes Nacionalistas de México, [s.l.], [s.f.]. Citado en: *ibid.*, p. 159.

...para que se expulse de nuestro territorio a todo extranjero INDESEABLE que ha penetrado a nuestra República, así como a aquellos extranjeros que han ENGAÑADO A LAS AUTORIDADES de nuestro país al dedicarse a otras actividades de las que se comprometieron emprender al entrar a nuestra patria.<sup>48</sup>

Este documento, sin duda, hacía alusión a los judíos, ya que algunos de ellos, que se habían comprometido a dedicarse a las actividades agrícolas, en realidad trabajaban como comerciantes. En el lenguaje utilizado y en el radicalismo de la propuesta de la citada Asociación puede observarse claramente que el fascismo y el nazismo representaban un modelo a seguir:

¿Qué nos vamos a quedar tranquilos y satisfechos con la enorme invasión de extranjeros que han desplazado a los mexicanos en todas las actividades de la vida nacional, cuando Francia, Alemania, Italia y muchos otros países han expulsado a los extranjeros de sus respectivos países para proteger a sus nacionales? NO! Debemos tener un poco de compasión hacia lo nuestro, debemos ser más humanos hacia nuestros hermanos y resolver nuestros propios problemas en forma tan radical como lo hacen otros países donde el patriotismo es un noble instinto de pueblos civilizados y concientes.<sup>49</sup>

El año de 1937 fue uno de los más activos en cuanto a solicitudes de limitar la inmigración de individuos "no deseables" a México. En dicho año la Asociación Nacionalista mencionada reiteró ante la Cámara de Diputados la petición de que "... se expida una ley de inmigración que favorezca al trabajador mexicano, evitando la desenfrenada entrada al país de elementos extranjeros indeseables que

---

<sup>48</sup> Carta de Julio J. Godoy, Secretario General de la Asociación Nacionalista de los Estados Unidos Mexicanos, al presidente Lázaro Cárdenas, México D.F., 1º de julio de 1935, AGNM, PLC, exp. 546.2/48.

<sup>49</sup> *Ibid.*



desalojan a los mexicanos de las actividades de la vida nacional."<sup>50</sup> Por su parte, el Partido Nacionalista Mexicano "... exigió que se restringieran la inmigración judía y la española, argumentando que bajo el amparo de esta última habían entrado comunistas al país."<sup>51</sup> Y en octubre del mismo año Acción Revolucionaria Pro Pequeño Comercio e Industria publicó una carta dirigida al Senado en la que pedía declarar ilegítima y antisocial la actividad comercial de los polacos, rusos y sirios judíos; cancelar sus licencias de comercio; reservar a los mexicanos por nacimiento el comercio en pequeño, y restringir los derechos civiles de que gozan los judíos. Se solicitaba, además, prohibir la inmigración de polacos, lituanos, sirios, rusos, ucranianos, yugoeslavos, griegos y, en general, de todas las nacionalidades y razas no asimilables a la mexicana.<sup>52</sup>

En 1937 se creó la Unión Nacional Sinarquista, la cual se caracterizó por ser un movimiento "...ante todo y fundamentalmente católico romano",<sup>53</sup> pero que coincidió en algunos aspectos, tales como el ultranacionalismo, anticomunismo y antisemitismo, con los regímenes fascistas. "Los sinarquistas unieron en su catolicismo y ultranacionalismo fanático al comunismo internacional, procedente de la Rusia soviética, con el liberalismo-capitalismo, personificado por Estados Unidos. Creían que el lazo entre estos dos poderes aparentemente dispares era el materialismo del cual los judíos eran sus más fervientes exponentes".<sup>54</sup>

<sup>50</sup> *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, XXXVII Legislatura, año 1, período ordinario, tomo 1, n° 32, 9 de diciembre de 1937, p. 4.

<sup>51</sup> Seligson, *op. cit.*, p. 114.

<sup>52</sup> Eduardo Weinfeld, *El antisemitismo en América Latina*, México, Ed. "Or", 1939, pp. 160-161.

<sup>53</sup> Campbell, *op. cit.*, p. 96.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 103. Según Pablo Serrano Alvarez, los elementos que identificaban a la Unión Nacional Sinarquista con las organizaciones fascistas eran más de forma que de fondo: "... los rasgos fascistas o falangistas eran ajenos a la identidad propia del movimiento, ya que no influían en su definición ideológica, social y política". Pablo Serrano Alvarez, *La batalla del espíritu. El movimiento sinarquista en el Bajío (1932-1951)*, 2 vols., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, vol. I, p. 346.

Por otra parte, la primera Convención sobre Población, llevada a cabo del 16 al 21 de diciembre de 1938 en el Palacio de Bellas Artes, proporcionó una ocasión ideal para que algunos grupos nacionalistas manifestaran su antiextranjerismo. Tal fue el caso de la Asociación Nacionalista de los Estados Unidos Mexicanos, la cual propuso la aplicación de una serie de restricciones a la inmigración judía, así como prohibiciones para los judíos radicados en el país. La misma "...provocó nuevas y apasionadas discusiones, resolviéndose por fin que fuera turnada al Consejo Consultivo de Población para que la estudie detenidamente y dictamine sobre ella."<sup>55</sup>

Pero más allá de la postura en contra de la inmigración judía que manifestaron un sinnúmero de veces los grupos nacionalistas, la Convención sobre Población ofrece un panorama más amplio del clima social predominantemente adverso a la inmigración judía, ya que en dicha Convención participaron diversos sectores de la sociedad mexicana, y muchas ponencias fueron presentadas, también, a título individual. Según el periódico *El Nacional*, se presentaron ponencias sobre:

...depuración de los extranjeros internados como asilados políticos y sobre nuevas admisiones con ese carácter; efectivo control de la Secretaría de Gobernación sobre el matrimonio de extranjeros con mexicanas;... obligación de que las Cámaras de Comercio exijan de las empresas una relación de los extranjeros a su servicio para que aquéllas las entreguen a la Secretaría de Gobernación y al Departamento Federal del Trabajo para los efectos conducentes; actividades que es necesario prohibir que ejerzan los extranjeros desde el punto de vista comercial y de salubridad...; comprobación exacta y verídica de que los inmigrantes inversionistas poseen el capital que exige [*sic*] la ley...; creación de un registro de los ascendientes o descendientes económicamente dependientes de los inmigrados y, finalmente..., la realización de pormenorizado estudio sobre el grado de asimilación de los diversos grupos de población de nacionalidad

---

<sup>55</sup> *El Nacional*, 2ª época, año X, tomo XVI, n° 3472, 22 de diciembre de 1938.

extranjera y condiciones de asimilabilidad aceptables como convenientes para el acrecentamiento del mestizaje.<sup>56</sup>

Como ejemplo de ponencias presentadas a título personal tenemos la de un tal doctor Meyer sobre la fijación de razones para rechazar a los inmigrantes por impedimentos patológicos, económicos, morales y culturales.<sup>57</sup>

Según la misma fuente citada, las ponencias relativas a las restricciones que debían imponerse a la inmigración de otros países, "sobre todo la israelita", caldearon los ánimos de los participantes, provocando acaloradas discusiones.<sup>58</sup>

Las organizaciones nacionalistas mencionadas empezaron a mostrar signos de debilitamiento en 1938, a partir principalmente de dos acontecimientos: la nacionalización de las industrias petroleras llevada a cabo por Cárdenas, "acto nacionalista y patriótico por excelencia", que dejó "sin armas" a los críticos del régimen por esa vía; y el fracaso de la rebelión cedillista, ya que "...en círculos extraoficiales se corrían los rumores de que todos estos grupos de oposición asociados a la Confederación Patronal de la República Mexicana habían participado en dicha rebelión, por lo que su actuación tuvo que volverse mucho más cuidadosa".<sup>59</sup>

A finales de 1938 varios de estos grupos, identificados por algunos autores como de derecha radical secular, se dedicaron a organizar grupos con propósitos electorales, y en 1940 se formó una coalición para apoyar a Juan Andrew Almazán.

En 1939, sin embargo, seguían las manifestaciones de antisemitismo. La Vanguardia Nacionalista, una rama de Acción Revolucionaria Mexicanista, dirigida por Rubén Moreno Padrés, "reforzó sus ataques al gobierno... y fue

---

56 *Ibid.*, n° 3471, 20 de diciembre de 1938.

57 *Ibid.*

58 *Vid. supra*, pp. 123-126.

59 *Vid.* Manuel Fernández Bayoli y Eustaquio Marrón de los Angeles, *Lo que no se sabe de la rebelión cedillista*, México, Grafi-art, 1938. Citado en: Pérez Montfort, "Por la patria...", p. 57.

particularmente virulenta en su antisemitismo."<sup>60</sup> En ese año surgieron numerosos grupos políticos, como por ejemplo el Partido Nacional de Salvación Pública, el cual, en el aspecto internacional, "...se lamentaba de la subordinación de la política mexicana a los deseos de Rusia, y de las tortuosas maquinaciones del judaísmo internacional. En sus comienzos, además, el partido expidió un manifiesto en el cual, entre otras cosas, se pedía la expulsión de todos los judíos del país."<sup>61</sup>

De la enorme cantidad de organizaciones nacionalistas de derecha que existieron durante el régimen cardenista, sólo la Unión Nacional Sinarquista y el Partido Acción Nacional sobrevivieron a las elecciones de 1940, y entraron a formar parte del ámbito político mexicano.

A partir del material analizado podemos concluir que la agitación antijudía adquirió básicamente dos modalidades: el rechazo a los judíos que se encontraban dentro del país, posición encabezada por Acción Revolucionaria Mexicanista y llevada a cabo en ocasiones violentamente; y la oposición a la entrada de inmigrantes judíos (nunca se alude a los mismos como refugiados), posición sostenida a ultranza por el Comité Pro-Raza. En muchas ocasiones, como vimos, se parte de la primera para justificar la segunda.

### a.3) El antisemitismo en la prensa mexicana.

Varios periódicos nacionales mostraban claras simpatías frente a los regímenes totalitarios de Italia y Alemania. El *Excelsior* "...tendía a una derecha franca y abierta que por lo general lindaba con simpatías apenas disimuladas por las ideologías y los regímenes de corte fascista",<sup>62</sup> y periódicos tales como *Novedades* y *La Prensa* seguían una línea análoga.

Sin embargo, la oposición a la inmigración de refugiados judíos encontró un mayor espacio de expresión en periódicos que se habían identificado

---

<sup>60</sup> Campbell, *op. cit.*, p. 125.

<sup>61</sup> León Ossorio, *Mis confesiones*, p. 55. Citado en: *ibid.*, p. 126.

<sup>62</sup> Medina, *op. cit.*, p. 6.

abiertamente con las tendencias fascistas y nazis, tales como *Omega* y *El Hombre Libre*, o revistas como *Timón*.<sup>63</sup> Los mismos propagaron ampliamente la idea de que era necesario "...estar alerta frente a lo que representaba la presencia de judíos en México: la inminencia de una verdadera "conspiración judeo-comunista", cuyos objetivos eran la desestabilización del país y, como consecuencia, la pérdida de control de éste".<sup>64</sup>

En la "Sección del pueblo" de *El Hombre Libre*, apareció en enero de 1934 una carta dirigida al director del periódico, en la cual se pedía que el Departamento del Trabajo revisara "los distintos comercios regentados por sirio-libaneses y toda esa plaga de judíos que en mala hora invadieron nuestra querida Patria, para hacernos una desleal competencia en el comercio, la industria y aun en el ramo más humilde que es el de los tamales".<sup>65</sup>

En los medios periodísticos mencionados se esgrimían argumentos que adjudicaban a los extranjeros la responsabilidad de la agudización de los problemas del país. De esta manera, se pedía de la estigmatización de los extranjeros, particularmente de los judíos, para pedir en nombre de la defensa de la patria que se prohibiera la entrada de tales individuos. El periódico *Omega* "se caracterizó en particular por lanzar ataques directos a una supuesta política de apoyo a la entrada de extranjeros, la cual agravaba la situación ya de por sí delicada..."<sup>66</sup>

Este periódico basaba su xenofobia y antisemitismo en tres tipos de argumentos: económico, social y religioso. Según el primero, los judíos ocasionaban la ruina del trabajador nacional, desplazándolo de sus medios de subsistencia y provocando, por tanto, el aumento del número de desempleados.

---

63 Tanto *Omega* como *El hombre libre* fueron fundados por Daniel Rodríguez de la Vega. Durante el sexenio cardenista el primero fue dirigido por Diego Arenas Guzmán, y el segundo por Daniel Rodríguez de la Vega hijo. Vid. Laura Pérez Rosales, "Notas sobre anticardenismo y antisemitismo en México (1934-1940)", *Historia y Gesta*, año 1, n° 2, 1994, p. 182. *Timón*, por su parte, fue fundada y dirigida por José Vasconcelos.

64 *Ibid.*, p. 180.

65 *El hombre libre*, 12 de enero de 1934. Citado en: *ibid.*, pp. 189-190.

66 *Ibid.*, p. 192.

Según el segundo, se trataba de una inmigración inasimilable a la nacionalidad mexicana e indeseable, "pletórica de amoralidades y de vicios", que ocasionaría el desequilibrio racial del país.<sup>67</sup> Según el tercero, su tradición religiosa era antagónica al catolicismo predominante en México.<sup>68</sup> *Omega*, identificado con la ideología nacionalsocialista, sugería que se imitaran las medidas tomadas por los nazis con respecto a la población judía "raza que no se integra, que emigra constantemente y no se interesa por la nacionalidad", la cual constituía, además, un peligro para la economía, la seguridad y la soberanía nacionales.<sup>69</sup>

Algunas personalidades mexicanas de importancia también compartieron el fervor nacionalista y xenofóbico, aunque no formaran parte de las organizaciones mencionadas.

Uno de los ejemplos más notables es el caso de José Vasconcelos, el cual simpatizó abiertamente con Franco y con Hitler, "...llegando a defender el imperialismo violento ejercido por la Alemania hitleriana, asociando, tal como lo hacía el discurso nazifascista, los males del mundo con las actitudes particulares de los judíos".<sup>70</sup> Vasconcelos fundó en 1940 la revista *Timón*, identificada con la ideología nacionalsocialista. Con respecto a la inmigración judía a México encontramos en el número 8 de dicha revista, bajo el artículo titulado "¡Hay que hacer limpieza!", "...las fotografías de tres judíos polacos residentes en México, cuyas efigies

...justifican, juntamente con una larga historia de monstruosidades de todo calibre, el buen tino de los países que, como Alemania, han sabido lanzar un torrente de desinfectante sobre estas gentes, poniéndolas en las fronteras y

---

67 "La torre de Babel", *Omega*, 2 de febrero de 1934. Citado en: *ibid.*, pp. 192-193.

68 *Omega*, 4 de abril de 1934. Citado en: *ibid.*, p. 195.

69 "La colonia judía puede crear en México problemas más serios que en Alemania", *Omega*, 7 de abril de 1933. Citado en: Alicia Gojman, "La xenofobia en la prensa de derecha en México. 1930-1945", *Revista de la Universidad*, n° 434, marzo de 1987, p. 24.

70 John Skirius, *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, México, Siglo XXI editores, 1977, p. 203. Citado en: Pérez Montfort, "Por la patria...", p. 59.

obligándolas a que busquen otros horizontes y otros ambientes para su equívoco modo de vivir.

...los demás pueden buscar acomodo para sus actividades en Palestina, en el Peloponeso o en el Planeta Marte. Aquí no. Hace pocos días se ha hablado de la expulsión de gentes llegadas de no sé qué judería, permitiéndoles contraer matrimonio, fuera de toda ley, con súbditas mexicanas. No podemos consentir que este país... se transforme en la cloaca máxima de todos los destritus [*sic*] que arrojan los pueblos civilizados... ¡Hay que hacer limpieza a tiempo, porque quizá después sea tarde!.<sup>71</sup>

Resulta interesante también un artículo titulado "*Der Ewige Jude*" ("El Judío Perpetuo"), aparecido en el número 10 de *Timón*, en el cual Carlos Roel expresaba: "Los alemanes no consideran al judío inferior o superior a ellos: simplemente lo consideran inasimilable...";<sup>72</sup> ya que se trata de una clara proyección del pensamiento mexicano antisemita de la época, y no del alemán.

La idea que cada vez iba ocupando más espacio en las planas de estos periódicos y revistas fue, sin embargo, la de que el pueblo judío era el autor de un plan cuyo objetivo era el control paulatino del mundo. En este mismo sentido encontramos también algunos libelos tales como *El oculto y doloso enemigo del mundo*, *El peligro judío* (Franc Caser), *Los judíos sobre América* (Dr. Atl)<sup>73</sup> y *Alerta ¿quiénes son los judíos?* (E.R.T). La mayoría de los mismos, basados en *El judío internacional* de Henry Ford, son una mezcla de nazismo simplificado, antiimperialismo mal entendido, ignorancia, generalizaciones y distorsiones que ponían en evidencia el corto criterio de sus autores.

<sup>71</sup> "¡Hay que hacer limpieza!". *Timón*, nº 8, 13 de abril de 1940. Citado en: Esther Shabot, "El pensamiento antisemita de José Vasconcelos", *Estudios Judaicos. Revista sobre el Judaísmo, los judíos, Israel y el Sionismo*, nº 8, 1990, pp. 42-43.

<sup>72</sup> Carlos Roel, "*Der Ewige Jude*" ("El Judío Perpetuo"), *Timón*, nº 10, 27 de abril de 1940. Citado en: *ibid.*, pp. 43-44.

<sup>73</sup> En realidad este libelo se publicó en 1942. Decidí incluirlo porque presenta muchas similitudes con los demás, amén de que se fecha de publicación dista muy poco tiempo de la de los otros folletos mencionados.

El folleto *Alerta ¿quiénes son los judíos?* es el que en mayor medida atacaba la presencia judía en México, considerando que: "Si el Pueblo Mexicano quiere vivir y conservar la integridad Nacional deberá ser Anti-Semita".<sup>74</sup> Dicho libelo, que presenta todo un espectro de insultos e improperios hacia los judíos, argumenta que los mismos "...son la causa de la ruina del orden social de México", y muestra hacia ellos un gran resentimiento:

Nosotros mismos lo confesamos con vergüenza; hemos sido víctimas de esos latrocinios de los JUDIOS, porque van y se establecen, provocan trastornos económicos, sociales y raciales; porque no se asimilan a ninguna otra raza y además constituyen un peligro colosal en los casos no remotos ni raros de conflictos internacionales.<sup>75</sup>

Vale la pena aclarar que la xenofobia de ciertos sectores de la sociedad mexicana hacia los extranjeros indeseables fue centrando paulatinamente su atención en el grupo judío. Ya desde 1933 *Omega* defendía a los chinos "...diciendo que las campañas contra ellos son absurdas, ya que a los que se debe combatir es a los judíos."<sup>76</sup> Y en el libelo *Alerta ¿quiénes son los judíos?*, por poner un ejemplo, encontramos que se acusa al judío de despertar un sentimiento de agudo antiextranjerismo que resentían todos los extranjeros en México "...que son tan necesarios para el desarrollo y progreso del país".<sup>77</sup>

Según Pérez Montfort, para algunos estudiosos "...estos escritos estaban destinados a intensificar la agitación en contra de las reformas cardenistas", mientras para otros "...se trataba solamente de ciertas lecturas de moda, bien recibidas entre los grupos progermánicos o antijudíos del momento."<sup>78</sup> Sin embargo, en mi opinión, los mismos, más que destinados a intensificar la agitación

<sup>74</sup> E.R.T., *Alerta ¿quiénes son los judíos?*, México, [s.e.], 1938, 99 pp., p. 5.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 24.

<sup>76</sup> Gojman de Backal, "La xenofobia...", p. 25.

<sup>77</sup> E.R.T., *op. cit.*, pp. 24-25.

<sup>78</sup> Pérez Montfort, "Por la patria...", p. 88.



en contra de las reformas cardenistas, estaban destinados a intensificar la agitación en contra de los judíos.

Siguiendo al mismo autor: "es posible establecer una íntima relación entre el antisemitismo del discurso de tales libelos y aquel que corresponde al de las organizaciones estudiadas".<sup>79</sup> Algunos de los argumentos comunes son: el mito de la conspiración judía mundial;<sup>80</sup> el carácter apátrida e inasimilable de la raza judía;<sup>81</sup> la alusión a la inmigración judía como una invasión que ocasionaba la ruina del trabajador nacional, cuyo fin último era conquistar el país apoderándose de todo el dinero;<sup>82</sup> y la identificación entre judaísmo y comunismo.<sup>83</sup>

Resulta difícil determinar en qué medida influyó sobre el gobierno la presión de las organizaciones nacionalistas y de la prensa antisemita para que no se abrieran las puertas a la inmigración judía (así como para ejercer un mayor control sobre los extranjeros residentes en México). Parte de la dificultad reside justamente en la coyuntura política del momento, ya que a partir de mediados de 1938 Cárdenas empezó a perder poder, y el descontento de los grupos sociales que se oponían a las reformas y medidas tomadas por el gobierno fue cada vez más alarmante. Dentro de este contexto, se intentó evitar todo aquello que pudiera generar aún más crítica, sobre todo si se trataba de cuestiones no

79 *Ibid.*

80 "El judaísmo en un peligro mundial, porque el judío siendo poderoso, disperso en las naciones vive como parásito en los pueblos y se constituye inspirador y consejero de los gobiernos; allí está su peligro mundial... El peligro con los judíos reside en que su lucha, a diferencia de la de las naciones imperialistas, no es "visible" ni perceptible." Franc Caser, *El peligro judío*. [s.p.i.], pp. 6-7.

81 "El JUDAÍSMO es internacional porque el JUDIO no tiene patria y cree que su patria es el mundo entero y por eso propugna por fundar el gobierno universal regido por la Judería, y después de abolir las fronteras realizar sus planes de dominio mundial...". E.R.T., *op. cit.*, p. 19.

82 Y "valiéndose para ello de cuantos medios estén a su alcance, llevando como divisa para conseguirlo, el hacer la más ruin y ventajosa competencia a los comerciantes Nacionales." *Ibid.*, p. 12.

83 Gerardo Murillo (Dr. Atl), *Los judíos sobre América*, México, Ediciones "La Reacción", 1942. 151 pp., pp. 140-141.

prioritarias para el régimen, como era el problema de la inmigración. Es en este contexto en el que debemos ubicar la influencia que pudieron ejercer los grupos de derecha y las publicaciones antisemita para que se cerraran las puertas a la inmigración judía.

Por otra parte, ninguno de los grupos estudiados tenía la fuerza suficiente para cambiar por sí solo el rumbo de las políticas gubernamentales. Sin embargo, es probable que la presión conjunta de estos organismos nacionalistas lograra algunos de sus objetivos antes aún de que la situación política nacional empeorara considerablemente. Tenemos, como ejemplo, que la presión que desde 1935 ejercieron conjuntamente tanto las organizaciones importantes como las pequeñas para que se expulsara a los "extranjeros indeseables" resultó en cierta medida efectiva,<sup>84</sup> ya que si bien no se decretó una expulsión, Cárdenas ordenó, por medio del Acuerdo Presidencial del 30 de junio de 1937, que se comprobara la condición migratoria y actividades a que se dedicaban los extranjeros radicados en el país. A partir de agosto de ese año, el Presidente fue aclamado y felicitado por varias de estas organizaciones nacionalistas.<sup>85</sup>

<sup>84</sup> Muchas fueron las organizaciones que escribieron directamente a Cárdenas solicitando que se restringiera la inmigración de elementos indeseables, entre ellas: la Asociación Regional de Comerciantes e Industriales Mexicanos de Tampico; la Unión Sindical de Comerciantes e Industriales Mexicanos establecidos en Aguascalientes, mismos que el 31 de marzo de 1936 "Solicitan la expedición de Ley y Reglamento que norme las actividades comerciales de extranjeros en nuestro país, y sobre todo de árabes y judíos...": La Cámara Nacional de Comercio e Industria de León, Guanajuato; varios comités Pro-Raza del interior de la República, etc. Inclusive llegan cartas a título individual, como la de Francisco Cisneros, de Fresnillo, Zacatecas, que "Pide que se restrinja la inmigración fraudulenta al país de elementos indeseables". *Vid.* AGNM, PLC, exp. 546.2/48.

<sup>85</sup> El tono de las felicitaciones no sólo nos habla del profundo nacionalismo de estas organizaciones, sino de su acendrado antisemitismo: "Felicitamos a Ud. C. Presidente, y esperamos que con el tino, cordura y energía que lo caracterizan, que continúe en su labor depurativa, hasta excluir totalmente del país, esa plaga de judíos, que no satisfechos con explotarnos en forma despiadada y cruel, seducen a nuestras mujeres mexicanas y se burlan de las leyes que deben respetar." Felicitación por el Acuerdo Presidencial del 30 de junio de 1937, de Jesús Bisnais, Secretario General del Sindicato de Comerciantes Ambulantes en Pequeño, al presidente Lázaro Cárdenas, Coahuila, 26 de agosto de 1937, AGNM, PLC, exp. 546.2/48.

Pero además, consideramos que la presión ejercida sobre el gobierno por parte de los sectores que se opusieron a la inmigración de refugiados judíos no fue determinante en la adopción de la postura gubernamental frente a dicho problema, básicamente, porque en el fondo la posición de las organizaciones nacionalistas y del gobierno coincidían. Probablemente dicha presión, en el contexto de la situación política del momento, desempeñó un papel importante en la rigidización de la actitud del régimen. Es decir, sugerimos que la presión fue quizás suficientemente efectiva para no permitir que el gobierno flexibilizara su posición en los momentos en que pudo haberse dado cierto cambio.

**b) La postura incluyente.**

Al interior de la sociedad mexicana fue la izquierda organizada, principalmente, la que encarnó la posición antifascista en México, solicitando algunas veces solidaridad frente a las víctimas de las dictaduras española, italiana y alemana.

Los grupos que se declararon abiertamente en favor de la inmigración de refugiados europeos fueron realmente muy pocos. Se trataba prácticamente de los refugiados que habían llegado a México con anterioridad, y que abogaban por traer a sus familiares y amigos; y de la comunidad judía de México, la cual intentó tramitar ante el gobierno, y con ayuda de las organizaciones judías internacionales, el mayor número de entradas posibles. En estos dos casos, sin embargo, se trataba de sectores un tanto marginales de la sociedad mexicana.

Hacia el interior de la sociedad la posición antifascista fue encabezada por los obreros organizados, quienes insistentemente mostraron un fuerte rechazo hacia los regímenes fascistas.

Durante 1933 varias organizaciones campesinas, sindicales y políticas realizaron actos contra la legación alemana en México, que consistían en lanzar piedras o pintar consignas antifascistas, además de enviar "...cartas de protesta contra la persecución de los judíos y líderes políticos de izquierda en Alemania..."<sup>86</sup>

Los obreros organizados, por su parte, formaron varios comités de lucha antifascista "... y organizaban concentraciones masivas en contra del Tercer Reich. Con la notable excepción del primero de mayo de 1938 —año de la expropiación petrolera— las manifestaciones del Día del Trabajo del proletariado mexicano siempre incluían demostraciones antialemanas."<sup>87</sup>

El líder de la corriente antifascista en México era el mismo líder de los obreros organizados, Vicente Lombardo Toledano, quien acusó incontables veces a diversos periódicos (particularmente a *Excelsior* y su edición vespertina *Ultimas Noticias*) de defender los intereses fascistas en México y de provocar

<sup>86</sup> Von Mentz, *Los empresarios alemanes...*, p. 171.

<sup>87</sup> *Ibid.*, pp. 172-173.

que los totalitaristas "...perseveren en su actitud y logren en nuestro país lo que en otras partes del mundo ya consiguieron".<sup>88</sup>

Varios fueron los comités de lucha antifascista, provenientes tanto de la izquierda mexicana como de sectores progresistas del gobierno. Tenemos, como ejemplo, la creación en 1938 de la Liga no Sectaria Antinazi, la cual contaba con destacados miembros de la administración cardenista tales como Luis I. Rodríguez, Alejandro Carrillo, Heriberto Jara, Javier Icaza y Vicente Lombardo Toledano. La formación de esta Liga mostró que la preocupación por la penetración nazi en México afectaba también a círculos gubernamentales importantes.<sup>89</sup> Otro de los ejemplos lo encontramos en la formación del Partido Revolucionario Antifascista en México, en abril de 1939, cuyos objetivos principales eran "trabajar para impedir el contagio del morbo fascista o nazi en el país (...) prepararse para rechazar los cuartelazos y formar una gran Liga Antifascista Americana con una alianza internacional".<sup>90</sup>

A partir del pacto entre Hitler y Stalin, del 22 de agosto de 1939, una parte importante de la izquierda mexicana perdió temporalmente su ímpetu antifascista, y prácticamente se silenciaron las protestas antinacionalsocialistas del movimiento obrero y de la izquierda en general.<sup>91</sup> La Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), el Partido Comunista Mexicano, y otras organizaciones que regularmente se manifestaban contra el nazismo "... adoptaron en septiembre de ese año, una posición de indiferencia frente a la lucha en Europa al calificar la guerra que entonces se iniciaba de manera poco espectacular, como un conflicto interimperialista y por lo tanto ajeno a los verdaderos intereses de México y del proletariado mundial."<sup>92</sup>

<sup>88</sup> CTM [Confederación Nacional de Trabajadores de México]. *CTM, 1936-1941*, México, [s.e.], 1941, p. 615. Citado en: Medin, *op. cit.*, p. 198.

<sup>89</sup> Von Mentz, *Los empresarios alemanes...*, p. 316.

<sup>90</sup> Acta constitutiva y objetivos del Partido Revolucionario Antifascista, [México], [abril de 1939], AGNM. PLC, exp. 551/14. Citado en: Pérez Montfort, *"Por la patria..."*, p. 67.

<sup>91</sup> Von Mentz, *Los empresarios alemanes...*, p. 96.

<sup>92</sup> Vázquez, *op. cit.*, p. 186.

Cerca de las elecciones presidenciales de 1940, y después de la caída de Francia, las organizaciones obreras regresaron a su posición original, volviendo a las protestas antinazis y antifascistas.<sup>93</sup>

Si bien este cuadro muestra que no eran pocas las organizaciones que luchaban contra la penetración del nazismo y del fascismo en México, criticando los regímenes de España, Italia y Alemania, "hasta 1940 la izquierda mexicana era prácticamente la única fuerza política —secundada por el exilio político de habla alemana— que atacaba en público a los nazifascistas".<sup>94</sup>

Ahora bien, la mayoría de las agrupaciones antifascistas en general tendían a condenar los regímenes de Hitler y Mussolini, y a manifestarse en contra de quienes mostraban simpatías por los mismos pero, con muy pocas excepciones, casi nunca se manifestaron en favor de la apertura de puertas a los refugiados víctimas de dichas dictaduras.

Cabe mencionar, por supuesto, las excepciones.

En marzo de 1939 se fundó la "Liga Pro Cultura Alemana", entre cuyos patrocinadores se encontraban Ermilo Abreu Gómez, Gilberto Bosques, José Mancisidor, Aurelio Manrique y Silvestre Revueltas. Estaba conformada por individuos de habla alemana, judíos y no judíos, y entre sus tareas se encontraba la de intentar contrarrestar la acción nacionalsocialista en México, así como la de gestionar ante las autoridades mexicanas la entrada de refugiados alemanes, austríacos y checoslovacos, principalmente.

Mientras los grupos nacionalistas, analizados en el apartado anterior, libraban una guerra en contra de toda inmigración de extranjeros indeseables, de este lado la lucha era lenta, y se realizaba por medio de pequeñas batallas. No encontramos solicitud o desplegado alguno que pidiera que se abrieran las puertas a los refugiados judíos en general, sino gestiones para que se permitiera la entrada de grupos pequeños de refugiados, que a veces no incluían a más de 15 personas. Casi todos los que intentaban salvar a los individuos europeos en peligro (que no eran pocos) se dieron cuenta que la única vía era solicitar al

---

<sup>93</sup> *Ibid.*, p. 188.

<sup>94</sup> Von Mentz, *Los empresarios alemanes...*, p. 180.

gobierno la entrada, individualmente, de aquellas personas consideradas "importantes". De esta forma lo entendía también la Liga Pro Cultura Alemana, la cual expresaba en una de sus solicitudes tener

...una visión lo suficientemente clara de las realidades políticas y económicas del país, para abstenerse en lo absoluto de pensar en soluciones colectivas en materia de refugiados políticos alemanes y austríacos, por el momento.

En dicho documento, que solicitaba asilo político en México para algunos de sus compañeros alemanes, austríacos y checoslovacos, la Liga mencionaba el hecho de que solamente había intervenido "...en favor de refugiados de auténtica y comprobada personalidad política".<sup>95</sup>

Por otra parte, sobresalió la labor de algunos líderes obreros y de varios intelectuales mexicanos. Mientras la CTM destacó entre los organismos mexicanos que apoyaron la inmigración republicana española, aun a costa de la deserción de 20,000 de sus miembros en julio de 1939, Vicente Lombardo Toledano se distinguió entre los individuos que apoyaron la inmigración judía.

Junto con Silvestre Revueltas, Gabriel Fernández Ledezma y otros intelectuales mexicanos, Lombardo Toledano solicitó a Cárdenas, por medio de un escrito del 27 de julio de 1940, que se permitiera la entrada a México de varios intelectuales alemanes en calidad de asilados políticos. El presidente mismo se dirigió a los solicitantes para informar que la admisión de los individuos mencionados fue aceptada, "...ya que se trata de personas que... representan la tradición de la cultura alemana". Entre el grupo aludido figuraban varias personalidades judías.<sup>96</sup>

<sup>95</sup> Memorándum de la Liga Pro-Cultura Alemana en México, México D.F., 22 de mayo de 1939, AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

<sup>96</sup> Carta del presidente Lázaro Cárdenas a los señores Silvestre Revueltas, Vicente Lombardo Toledano, Gabriel Fernández Ledezma y demás firmantes, México D.F., 7 de agosto de 1940, AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

Con motivo de la mencionada *kristallnacht*, la Liga Pro Cultura Alemana realizó un acto de protesta en el Palacio de Bellas Artes, teniendo como orador principal a Vicente Lombardo Toledano. En su discurso, el mismo expresó que "lo que acontece en Alemania es la vergüenza de la especie humana", subrayando, al referirse a la "estúpida teoría hitleriana de la división de razas", que "no hay sino dos razas en el mundo: la de explotados y la de explotadores."<sup>97</sup>

También gracias a la intervención de Vicente Lombardo Toledano el gobierno mexicano otorgó, después de la conflagración mundial, un permiso excepcional para traer a México a cien niños judíos huérfanos de guerra, aunque finalmente este permiso no se utilizó.<sup>98</sup>

#### **b.1) La prensa mexicana.**

Ciertos sectores de la prensa mexicana también se manifestaron en contra del nazifascismo, como *El Nacional*, *La Voz de México* y *El Popular*, mientras otros dieron cabida a autores que seguían esta línea, aunque no fuera la del periódico.

Dentro de los mencionados fue sin duda *El Popular* el medio impreso que atacó en mayor medida a los nazis y fascistas, denunciando las masacres de ambos. Posteriormente a la *kristallnacht*, en la sección editorial de dicho periódico podía leerse:

Siempre que los amigos de la civilización y del progreso de la humanidad se ocupan del fascismo y exhiben lo que éste es, los escritores a sueldo de la reacción ponen el grito en el cielo y falseando la realidad afirman que los regímenes fascistas no persiguen más fin que el de salvar a la cultura,

<sup>97</sup> "Solamente hay dos razas: la de los explotados y la de los explotadores", *El Popular*, año I, tomo I, n° 172, 15 de noviembre de 1938.

<sup>98</sup> El Comité Pro-Refugiados y el Comité Central Israelita no pudieron conseguir las listas de los niños para su internación en el país, ya que las gestiones de la OSE, organismo encarado de esta operación, se encaminaron a mantener unido el grupo de niños, enviándolo completo a Israel. León Wulman (ed.), *In Fight for the Health of the Jewish People (50 years of OSE)*, Nueva York, Union OSE-American Committee of OSE, 1968. Citado en: Carreño, *op. cit.*, pp. 101-102.



amenazada por la revolución. Esta es la indigna y torpe labor que en México han venido realizando desde hace mucho tiempo los que a sí mismos se llaman periódicos serios. Y tal cosa hacen, asimismo, ciertos intelectuales e intelectualoides contrarrevolucionarios...

Hoy podemos señalar a los habitantes de México, una vez más, la naturaleza de la reacción fascista. Hoy podemos comprobar, de nuevo también, lo que son y lo que pretenden los fascistas y fascistoides de todos los países, incluidos los de México como es lógico. Y podemos, en fin, insistir en pedir a las autoridades que impidan aquí la obra contrarrevolucionaria y antinacional, y de preparación de barbarie y salvajismo, que realizan los agentes alemanes, italianos, nipones y españoles del fascio, quienes, como impudicamente lo confesaron hace algunos días, escudan en ocasiones su criminal labor tras el fuero diplomático.<sup>99</sup>

Uno de los principales críticos del antisemitismo mexicano fue Diego Rivera, quien no dejó de expresar su indignación hacia él: "Se puede insultar, perseguir, atormentar y asesinar a los judíos haciendo "nacionalismo" sin peligro, y a bajo precio. POR ESO EL ANTI-SEMITISMO ES UN PRODUCTO ASQUEROSO, COBARDE Y VIL." En el artículo titulado "El Anti-Semitismo Traiciona a México", expone:

*El judío, al no tener "patria" se ve forzado a enraizar profundamente sus intereses en el país que adopta como residencia. No teniendo protección exterior para la concentración de capital que lleva a cabo, se ve obligado a vincular íntima y directamente sus intereses al desarrollo de la fuerza nacional del país del que extrae ese capital. Es preciso que entiendan ustedes esto, pobres tontos, capitalizantes anti-semitas de México, desde su punto de vista, desde el plano de sus intereses, rechazando al judío se traicionan ustedes a sí mismos. Dado que México atraviesa ahora por un*

---

<sup>99</sup> "La Barbarie Nazi de Cuerpo Entero", *El Popular*, año 1, tomo 1, n° 169, 12 de noviembre de 1938.

*período necesario e inevitable de crecimiento capitalista -esto es una realidad completa- con su antisemitismo, están ustedes traicionando a México.*<sup>100</sup> (El subrayado pertenece al texto)

En el artículo citado, Diego Rivera consideraba que México necesitaba del capital extranjero, resaltando la conveniencia de recibir a los judíos expulsados de Austria y Alemania que traerían recursos a México, y argumentando —entre otras cosas— que el judío no presentaría ningún peligro de represalia exterior en el caso de una futura "expropiación". El autor, de declarada filiación comunista, recomendaba a quienes se encontraban frente a un patrón explotador de origen judío "...atacar a los patronos explotadores como enemigos de clase, no como enemigos de raza, en todas las razas, hay explotadores y explotados."<sup>101</sup>

Salvador Novo, por su parte, denunció la tragedia del vapor Saint Louis, el cual arribó a La Habana en junio de 1939 con 907 refugiados judíos provenientes de Alemania, a los cuales no se les permitió desembarcar. La odisea para encontrar un lugar a estos hombres y mujeres duró una semana, "...durante la cual hicieron gestiones para desembarcar en México. Pero en Veracruz era esperado el Sinaia, hubieran sido mal vistos los sinaitas [*sic*]. El Sinaia no nos trafa a novecientos siete israelitas sino a mil ochocientos españoles."<sup>102</sup> El Saint Louis tuvo que navegar de regreso a Europa, con una desesperanzada carga a bordo.

## **b.2) La comunidad judía de México.**

A mediados de 1929 se creó la Unión Judía de Comerciantes en Pequeño, como respuesta a las reacciones negativas que empezaban a manifestarse en contra del

<sup>100</sup> Diego Rivera, "El antisemitismo traiciona a México", *Novedades*, vol. IV, n° 477, 9 de abril de 1938.

<sup>101</sup> *Ibid.*

<sup>102</sup> Salvador Novo, *La vida en México durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas*, comp. y nota preliminar de José Emilio Pacheco, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994, 746 pp. (*Memorias Mexicanas*), p. 457.

nuevo inmigrante judío. En su corta existencia, este organismo intervino en más de una ocasión ante el gobierno para solicitar que no se obligara a los judíos a retirar sus puestos de los mercados, fungiendo asimismo como árbitro en los conflictos internos entre los comerciantes judíos.<sup>103</sup> El 26 de enero de 1930 se disolvió, creándose en 1931 la Cámara Israelita de Industria y Comercio. Al igual que la Unión, la Cámara fue constituida, en parte, como reacción a la agitación popular de los grupos nacionalistas y a la actitud no del todo amistosa de otras cámaras e instituciones financieras hacia los judíos. Entre sus objetivos estaba defender los derechos de la comunidad judía en general, dedicarse a actividades de antidifamación y proporcionar ayuda y consejo jurídico a los industriales y comerciantes judíos.<sup>104</sup> La actividad de la Cámara, que se extendió también hacia el interior del país, "procuró destacar el aporte que el desarrollo comercial e industrial judío significaba para el país, subrayando la necesidad de deslindar las motivaciones interesadas de quienes, sintiéndose afectados por las posiciones de los judíos en la economía nacional, esgrimían argumentos raciales".<sup>105</sup>

Con respecto a la situación europea y al problema de los refugiados, uno de los primeros actos realizados por la Cámara, en junio de 1933, fue un mitin general con motivo de la persecución de los judíos en Alemania, así como una campaña para boicotear los productos alemanes.<sup>106</sup>

Más tarde, y a partir de las declaraciones de México en relación con la conferencia de Evian,<sup>107</sup> se creó el Comité Pro-Refugiados en México, dirigido por los líderes de la Cámara de Comercio, León Behar y Jacobo Landau, y conformado por algunos activistas destacados de la comunidad judía, como

---

<sup>103</sup> Zack de Zukerman, *op. cit.*, p. 19.

<sup>104</sup> Seligson, *op. cit.*, p. 113.

<sup>105</sup> Bokser de Liwerant, *Imágenes...*, p. 228.

<sup>106</sup> Mitin General [realizado por la Cámara Israelita de Industria y Comercio con motivo de la persecución de los judíos alemanes], México D.F., 7 de junio de 1933, A.K.A. [Archivo de la *Kehild Ashkenazf* de México], Fondo Cámara de Comercio. Citado en: Zack de Zukerman, *op. cit.*, p. 22.

<sup>107</sup> *Vid. supra*, pp. 108-115.

Moisés Rosenberg. A partir de la creación del Comité Central Israelita, el 9 de noviembre de 1938, el Comité Pro-Refugiados se convirtió en una de sus sub-comisiones.

Dicho Comité tenía como tareas principales conseguir financiamiento para pasajes, visas y salvoconductos, y tramitar la internación y legalización de refugiados en territorio nacional. Para ello contó con ayuda de las organizaciones internacionales HIAS e HICEM, con las que trabajó coordinadamente a partir de 1938.<sup>108</sup>

Otra de las tareas primordiales del Comité Pro-Refugiados fue ayudar, por todos los medios legales y aun por los ilegales, al desembarco de los refugiados que llegaban a costas mexicanas provenientes del infierno europeo. Los representantes del Comité intentaban gestionar los permisos de entrada ante las autoridades migratorias de la Secretaría de Gobernación; y viajaban constantemente al puerto de Veracruz, donde muchas veces prestaban a los refugiados el dinero que se solicitaba como fianza, y en ocasiones sobornaban a funcionarios menores.<sup>109</sup>

La mayoría de los barcos que anclaron en aguas mexicanas con refugiados judíos no obtuvieron de las autoridades mexicanas el permiso de desembarco, aun cuando muchos de esos refugiados tenían visas para México. Tal fue el caso del vapor Orinoco, del Iberia, y del Flandre, del cual fueron aceptados únicamente 6 de los 98 refugiados judíos que traía.

De todas las historias es quizás la del vapor portugués Quanza una de las más ilustrativas. El mismo, tal como se vio en el capítulo anterior, ancló en la costa veracruzana en agosto de 1940 y estuvo varios días varado mientras la comunidad judía y los parientes y amigos de los pasajeros hacían gestiones ante la Secretaría de Gobernación y enviaban peticiones al presidente Cárdenas para que se permitiera desembarcar a los refugiados. Como ejemplo de dichas gestiones presentamos el fragmento de una carta desesperada que Alicia Gerstel Ruhle, refugiada política que había llegado a México en 1936, envió a Lázaro Cárdenas:

---

<sup>108</sup> Avni, *The role of Latin America...*, p. 26.

<sup>109</sup> Carreño, *op. cit.*, p. 98.

Fu, la semana pasada, al puerto de Veracruz, para allf esperar a unos amigos de mi juventud, expulsados ahora, como lo fu yo, de su patria y hogar; al acercarse al muelle el vapor, ¡cuán era la alegría que se expresaba en los rostros! ¡Qué gritos de desahogo y de felicidad! Pero ¡qué rápidamente se convirtió en desconcierto y desesperación el estado de su ánimo al enterarse de que las Autoridades les negaran el permiso de desembarcar, y que el barco los llevaría otra vez, rumbo a la terrible Europa!

Salieron de Lisboa, un mes atrás, de buena fé, con pasaportes visados debidamente por el Cónsul de México. No sabfan, no podfan saber que esas visas no serfan reconocidas aquí. No les dejaron desembarcar. Volaron telegramas. Se hablaba a la Secretaría de Gobernación: ¡no! Muy tristes, nos despedimos de ellos todos los que habfan venido para recibir a sus respectivos familiares de amigos, y nos encargaron angustiosamente, hacer lo posible para que no les vuelvan a llevar...

...me abstuve hasta este momento de aprovechar la muy modesta ocasión que se me brindó para que mi llamado llegue hasta Usted... Al enterarme, sin embargo, en este momento, que el barco sale mañana y que, pues, ya es última hora, no me siento ya moralmente justificada a callar...<sup>110</sup>

Los pasajeros, por su parte, hicieron un intento desde el barco. Wolf Rand, a nombre suyo y de sus 82 compañeros de viaje que se encontraban detenidos en el Quanza, dirigió un telegrama al presidente Cárdenas, cuyo extracto transcribimos:

... aplauden su mensaje y sobre todo lo relacionado con el derecho de asilo a refugiados políticos, en cuyo caso se encuentran comprendidos ellos. Que si les prohíben desembarcar, están en peligro de perder la vida y muchos están decididos a perderla antes de regresar a Europa. Piden les permita desembarcar para arreglar su situación desesperada.<sup>111</sup>

<sup>110</sup> Carta de Alicia Gerstel Rühle al presidente Lázaro Cárdenas, México D.F., [4 de septiembre de 1940], AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

<sup>111</sup> Extracto del telegrama enviado por Wolf Rand, pasajero del vapor Quanza, al presidente Lázaro Cárdenas, Veracruz, 4 de septiembre de 1940, AGNM, PLC, exp. 549.2/18.

A pesar de los esfuerzos hechos, el Quanza tuvo que navegar de regreso con sus 83 refugiados a bordo.<sup>112</sup>

Las instituciones judeomexicanas intentaron ayudar a los refugiados y a las víctimas de la guerra europea por diversas vías. Entre los esfuerzos más importantes destacaron la colecta organizada por el Comité de Damas Pro-Refugiados, en noviembre de 1938, para el mantenimiento de los refugiados; la "Campaña Pro-Víctimas de la Guerra", en apoyo a los damnificados de guerra de Polonia; y la "Campaña Pro-Pasajes", la cual tenía por objeto financiar los pasajes de los refugiados polacos que se encontraban en Rumania, hacia Palestina.<sup>113</sup>

La comunidad judía también intentó llevar a cabo varios proyectos para establecer en México colonias agrícolas judías, ya que la colonización parecía ser la única posibilidad para que se recibiera a un número considerable de refugiados judíos, además de ser el único canal que estaba abierto, por lo menos, a la discusión. Tales proyectos fueron el de establecer una colonia judía independiente en Baja California, el de Huimanguillo, Tabasco, y el de Coscapá, Veracruz, para los que se realizaron diversos trámites entre organismos judíos nacionales e internacionales y el gobierno mexicano, aunque ninguno llegó a concretarse.<sup>114</sup>

### b.3) La prensa judeo-mexicana.

Algunos miembros de la comunidad judía de México, por su parte, intentaron contrarrestar la enorme cantidad de literatura antisemita que circulaba durante el período estudiado.

Tal fue el caso de M. Glicco, quien a fines de 1937 denunció, por medio de un artículo titulado "Antimperialismo, antiextranjerismo y antisemitismo en

---

<sup>112</sup> "Barco con refugiados regresado de Veracruz". *Der Weg* (El Camino), 7 de septiembre de 1940, y *Di Shtime* (La Voz), 7 de septiembre de 1940. Citados en: Carreño, *op. cit.*, p. 99, nota n° 57.

<sup>113</sup> *Ibid.*, p. 99.

<sup>114</sup> *Ibid.*, p. 87.

México", la acción de los fascistas en México, a quienes acusaba de haber utilizado los sentimientos antimperialistas de las masas para hacer una campaña criminal contra los judíos. Consideraba que dicha tarea no mostró dificultad alguna debido a que

...no todos pueden distinguir bien el antimperialismo del antiextranjerismo, y a éste del antisemitismo; de esta manera, han sido involucrados en el movimiento racista antisemita, hasta algunos grupos de trabajadores mexicanos, sirviendo de arma para los reaccionarios.<sup>115</sup>

Eduardo Weinfeld, editor y director de la Enciclopedia Judaica Castellana, publicó en 1939 el libro *El antisemitismo en América Latina*, en el cual argumentaba que a través de la propaganda antisemita se lograba popularizar la idea de que el judío no era un hombre como todos los demás; "y a fuerza de repetir la estupidez de que el judío es, biológicamente, el portador del comunismo, se inoculaba a muchas personas con un germen de nazismo."<sup>116</sup> Weinfeld, además, criticaba el antisemitismo gubernamental de las repúblicas latinoamericanas, dirigiendo una acendrada crítica indirecta al gobierno mexicano. Consideraba que "oficialmente, los gobiernos lamentan la suerte de los judíos, pero, desgraciadamente, se ven obligados, por interés propio, a poner en vigor ciertas medidas restrictivas contra ellos. Al examinar la situación detenidamente, se veía que este pretendido interés propio es, en la mayoría de los casos, puramente imaginario."<sup>117</sup> Resulta interesante también la crítica de Weinfeld al antisemitismo mexicano por no haber hecho ningún esfuerzo de llegar a las fuentes mismas de la doctrina nazi, ya que de haberlo hecho no se prestaría "...a la difusión de una doctrina que lo condene irremediamente a una posición de inferioridad con

---

<sup>115</sup> M. Glicco, "Antimperialismo, antiextranjerismo y antisemitismo en México", *La verdad*, 12 de noviembre de 1937, pp. 1 y 6. Citado en: Bokser de Liwerant, *Imágenes...*, p. 218.

<sup>116</sup> Weinfeld, *op. cit.*, pp. 124-125.

<sup>117</sup> *Ibid.*, pp. 129-130.

respecto al sajón y al germano".<sup>118</sup> ni a propagar una ideología que considera que "toda mezcla de razas es... una inoculación de gérmenes de decadencia."<sup>119</sup>

Por otra parte, Weinfeld caracterizaba de inadmisibles al antisemitismo económico, ya que "...utilizar la calumnia y azuzar el odio popular contra personas que no tienen otro pecado sino el de pertenecer a una minoría étnica, ... debería ser condenado y castigado por las leyes como la infamia que es".<sup>120</sup> Y consideraba "fantástico" que personas inteligentes vean una amenaza política en un puñado de judíos, justamente cuando los mismos fueron obligados a abandonar sus países sin que ninguna de sus supuestas influencias pudiera evitarlo. Sostenía, en resumen: "Si eliminamos del antisemitismo americano los sentimientos creados por esta sugestión en masa que constituye la agitación de odio a los judíos y, por otra parte, algunas imputaciones económicas, no queda sino el racismo puro."<sup>121</sup>

Tal como se vio anteriormente, quienes intentaron influir positivamente en la posición del gobierno para que se abrieran las puertas a los refugiados judíos lucharon por medio de pequeñas batallas, consiguiendo pequeños logros. La izquierda mexicana, intensamente antifascista, levantó su voz muchas veces en contra de las atrocidades que ocurrían en Europa, pero menos veces en favor de la inmigración de los refugiados del nazismo. Como ya mencionamos, no encontramos, a diferencia de las abundantes solicitudes que fueron enviadas a Cárdenas para que limitara la inmigración judía, ninguna carta que pidiera que se abrieran las puertas del país a los refugiados judíos.

Varios intelectuales y personalidades de la izquierda mexicana solicitaron algunas veces la inmigración de destacadas personalidades europeas que se encontraban en peligro, obteniendo generalmente respuestas positivas del

---

<sup>118</sup> *Ibid.*, p. 130.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 135.

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 143.

<sup>121</sup> *Ibid.*, p. 146.



gobierno. Lo mismo nos da la idea de que personas "de peso" y con buenas relaciones en el gobierno tenían la influencia suficiente para que su pedido fuera atendido.

La comunidad judía mexicana, sin embargo, no tenía relaciones influyentes dentro de la administración cardenista, no disponía de suficientes medios de presión ni tenía cartas con qué negociar. En resumen, no tenía nada que ofrecer al gobierno a cambio de que éste flexibilizara su posición. Además, a diferencia de los grupos nacionalistas estudiados, la comunidad judía no podía exigir nada al gobierno. Podía, en todo caso, solicitar de acuerdo con las vías legales correspondientes que las autoridades mexicanas no se mostraran insensibles frente al problema de los refugiados judíos expulsados de sus hogares, y que se abrieran las puertas. Pero no debemos olvidar que se trataba de una minoría que había sido recibida en el país apenas 10 años antes, y que era objeto, además, de no pocos ataques por parte de los sectores más nacionalistas de la sociedad mexicana. Estos factores condujeron necesariamente a obstaculizar las posibilidades que tenía la comunidad judía para hacer algo en favor de los refugiados.

Sin embargo, no todo era de color negro. Algunos logros fueron alcanzados en el intento de que México admitiera cierto número de refugiados, utilizándose para ello todos los medios disponibles, legales e ilegales. Se consiguió el ingreso de algunos de ellos, a veces, pagándose las cifras necesarias para su internación, arreglándose matrimonios entre pasajeros y judíos mexicanos para que se permitiera desembarcar a los primeros, o bien ayudando a quienes arribaron en veleros japoneses a los puertos del Pacífico. Es cierto que generalmente se trató de grupos pequeños de 35, 9 o aun menos personas, y que los costos involucrados eran considerables, pero se lograron salvar vidas humanas.<sup>122</sup>

Además, la comunidad judía desempeñó un papel relevante en la ayuda que proporcionó a los refugiados que sí lograron ingresar al país. A diferencia de los españoles, los refugiados judíos encontraron una comunidad dispuesta a acogerlos y ayudarlos, económica y socialmente, hasta que encontraran un lugar en la sociedad mexicana.

---

<sup>122</sup> Avni, *The role of Latin America...*, pp. 45-46.

## CONCLUSIONES

El régimen cardenista aludió no pocas veces a la tradición hospitalaria de México con respecto a los extranjeros en general y a las víctimas de las dictaduras en particular, tradición que no sólo se propuso continuar, sino ejercer ampliamente. El gobierno del general Lázaro Cárdenas, recordado por sus "puertas abiertas", declaró una y otra vez que el país recibiría desinteresadamente a los refugiados políticos que desearan acudir a México, y la prerrogativa de asilo para los exiliados por causas políticas fue enunciada reiteradamente por un régimen que, además de ufanarse de su humanitarismo, no dejaba de recordar al mundo su respeto por los valores morales internacionales.

A nivel discursivo la actitud de México no era insólita ni privativa para los republicanos españoles, sino que se extendía a aquellos individuos que en diversas partes del mundo eran víctimas de las tiranías o persecuciones.

Sin embargo, a raíz de la investigación realizada se puede concluir que el discurso no coincidió con los hechos, especialmente en el caso de los refugiados judíos.

La postura de México frente a la inmigración de refugiados judíos durante el cardenismo fue de rechazo sistemático. En este caso México no continuaba una larga tradición —ya que hasta finalizar el régimen de Calles las puertas se encontraban abiertas a la inmigración judía— sino proseguía más bien la política migratoria restrictiva inaugurada en el maximato y las prohibiciones que en dicho período se erigieron frente a la inmigración de individuos judíos, las cuales fueron consecuencia en gran medida de las restricciones impuestas por los Estados Unidos a la inmigración, a partir de 1924, y a la crisis económica mundial de 1929.

El primer elemento que condicionaría la actitud de México frente a los refugiados judíos fue que no se les concedió a los mismos la categoría de refugiados. En general, fueron tratados simplemente como migrantes voluntarios, y como tales se condicionó su entrada al cumplimiento de todos los requisitos que exigían las leyes migratorias. Inclusive el Secretario de Gobernación consideró que se trataba de personas de las cuales se carecía de datos sobre su condición de perseguidos.

Sin embargo, en sentido estricto, los judíos tampoco fueron tratados como inmigrantes comunes, ya que encontramos documentos que explícitamente prohibían la entrada de individuos judíos al país, independientemente de la nacionalidad a la que pertenecieran, de la cantidad de dinero que trajeran consigo o de la ocupación a la que se dedicaran.

La legislación antijudía que estuvo vigente durante el sexenio cardenista fue realmente la que en la práctica impidió la entrada de los refugiados judíos. Como se analizó en el capítulo IV, la legislación migratoria general, fundamentalmente las tablas diferenciales para 1939, incluyeron artículos específicamente diseñados para no permitir el ingreso de dichos refugiados.

No obstante, encontramos dos momentos en los cuales la posición del régimen frente a los refugiados judíos mostró ciertos signos de flexibilización.

El primero de ellos corresponde a la participación de México en la Conferencia de Evian, momento en el cual el delegado mexicano fue instruido para ampliar las facilidades de inmigración de la legislación en caso estrictamente necesario. La necesidad estaba directamente relacionada con la presión ejercida por los Estados Unidos sobre los países latinoamericanos para que éstos contribuyeran a solucionar la crisis de los refugiados judíos abriendo sus puertas. Sin embargo, debido a que la presión de los Estados Unidos no fue realmente significativa, no hubo necesidad de modificar la legislación.

El segundo momento en el cual la postura parece flexibilizarse se enmarca dentro del plan de colonización judía presentado por el Subsecretario de Relaciones Exteriores al presidente Cárdenas, el cual abría las puertas a un determinado número de refugiados judíos, seleccionados previamente, para dedicarse a actividades de colonización agrícola. Después de aprobado, el mismo fue cancelado por el primer mandatario. Realmente no se conocen las razones de tal marcha atrás pero, tal como se analizó anteriormente, las mismas pueden responder en gran medida a la coyuntura política del país en 1939. Enfrentado a una oposición en constante aumento, el gobierno cardenista intentó evitar cualquier acción que pudiera crear aún más descontento, sobre todo si se trataba de cuestiones que no eran en absoluto prioritarias para el régimen. Se considera entonces que la presión que intentaron ejercer los grupos nacionalistas al interior de la sociedad mexicana para que no se permitiera la entrada de refugiados judíos

fue efectiva sólo en la medida en que el gobierno no podía permitirse ningún tipo de presión adicional.

La actitud de México frente a la inmigración de refugiados judíos no fue delimitada de antemano, sino construida paulatinamente a partir de los diferentes acontecimientos mundiales y nacionales que se fueron presentando. En la formulación de la política que se seguiría frente a la inmigración judía intervinieron tanto la Secretaría de Relaciones Exteriores como la Secretaría de Gobernación, de aquí que a veces encontraríamos algunas respuestas contradictorias respecto al camino a seguir, ya que en ocasiones las posturas de ambas diferían. Finalmente, la Secretaría de Gobernación, interesada en ejercer un control absoluto sobre la política migratoria mexicana, logró desplazar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual no opuso resistencia.

El papel desempeñado por el presidente Cárdenas es un tanto difícil de determinar. Ocupado en la resolución de problemas más prioritarios para el régimen, no se ocupó directamente de la cuestión de los refugiados judíos. Aunado a lo anterior, Cárdenas había concentrado sus fuerzas en salvar a los refugiados españoles, y si de algún problema de inmigración se ocuparía personalmente, sería de ese. No deja de asombrar, sin embargo, que un presidente que es recordado precisamente por su sensibilidad, se haya mostrado indiferente frente al problema de los refugiados judíos, cancelando el único plan de colonización judía a México que durante el sexenio tuvo posibilidades de salvar decenas de miles de refugiados, aun cuando dicho plan aseguraba por todos los medios que los mismos no se convertirían en problema alguno para el país.

Hubieron algunos funcionarios de marcada tendencia antisemita que, en mi opinión, contribuyeron ampliamente a que el país cerrara sus puertas frente a los refugiados judíos. Uno de ellos es justamente el representante mexicano en el Comité Intergubernamental para continuar y desarrollar el trabajo de la Conferencia de Evian, Gustavo Luders de Negri, el cual insistió repetidamente sobre la inconveniencia de aceptar a los refugiados judíos, aludiendo al carácter netamente perjudicial de los mismos. Debido a que de Negri fue el representante mexicano en un comité que tenía por objeto encontrar una solución al problema de los refugiados judíos, su postura personal tuvo un peso considerable. El otro funcionario es el mismo Secretario de Gobernación a partir de enero de 1938,

Ignacio García Téllez. El mismo hizo todo lo posible para evitar que se abrieran las puertas a la inmigración judía: incluyó en las tablas diferenciales para 1939 dos artículos que indudablemente se dirigían a prohibir la entrada de refugiados judíos, se dirigió personalmente a Cárdenas para alertarlo sobre la conveniencia de evitar inmigraciones "desorganizadas y fraudulentas", y reiteró hasta el cansancio la necesidad de proteger a las clases trabajadoras del país. Ambos funcionarios mostraron claramente, a través de varios documentos, una posición de franco antisemitismo.

La negativa a abrir las puertas a los refugiados judíos se basó en 3 tipos de justificaciones. La económica aludía a la necesidad de proteger a las clases trabajadoras del país, evitando la internación de elementos de competencia que agravarían considerablemente el peligro de desplazamiento de los trabajadores mexicanos y el "parasitismo", ambos peligros graves y altamente nocivos. La justificación "legal" argumentaba que se trataba de personas que no cumplían con los requisitos necesarios para ser admitidos al país, en calidad de inmigrantes. Cabe aclarar que muchos de estos requisitos fueron formulados intencionadamente para que los refugiados judíos no los pudieran cumplir, como fue el caso de la invalidación de las solicitudes de refugio de aquellas personas que las solicitaran desde un país distinto al de persecución. La justificación en términos de la no asimilabilidad de los judíos al entorno mexicano fue utilizada con más cautela, ya que la encontramos principalmente en comunicaciones entre los mismos funcionarios gubernamentales. La justificación "política" aludía al hecho de que México tenía ante sí un problema más urgente de resolver: el de la repatriación de mexicanos de los Estados Unidos, cuya solución era primordial frente a cualquier otro problema de inmigración extranjera. También se aludió al hecho de que el país estaba recibiendo a los republicanos españoles y no podía, por tanto, recibir también a los refugiados judíos.

Más allá de las justificaciones que se esgrimieron abiertamente en relación con la negativa de recibir a dichos refugiados, consideramos que la explicación ulterior se encuentra en el carácter de la política migratoria cardenista, ya que más que una política de puertas abiertas o cerradas, fue una política selectiva que se basaba principalmente en el grado de asimilabilidad racial y cultural de los extranjeros.

Durante el cardenismo la búsqueda de la integración nacional y el deseo de crear una sociedad unificada y homogénea que compartiera una misma identidad nacional se convirtieron verdaderamente en un proyecto político del gobierno. El mismo, lejos de actuar como mero regulador, se propuso ser un agente activo de ordenación de los fenómenos vitales del país, incluyendo por supuesto a la población dentro de éstos. El cardenismo, quizás más que ningún otro de los regímenes revolucionarios, vislumbró al mestizaje y a la fusión étnica de los grupos nacionales entre sí como único medio que llevaría a la integración nacional. Dicha integración resultaba necesaria para lograr el objetivo del Estado de ejercer un control mucho mayor sobre la sociedad.

Dentro de este contexto debemos entender la política migratoria de México durante el régimen cardenista, ya que los extranjeros serían aceptados sólo en función de su capacidad de asimilación a la población mexicana, y de su potencial contribución al acrecentamiento del mestizaje.

Ahora bien, debe tomarse en cuenta que la caracterización de los extranjeros en "asimilables" y "no asimilables" correspondió a las autoridades gubernamentales, principalmente a la Secretaría de Gobernación, y que en dicha tarea influyen sin duda considerandos políticos e ideológicos.

Los judíos fueron considerados individuos "no asimilables" a la nacionalidad mexicana, en primer término, por no pertenecer a ninguno de los grupos originarios del mestizaje. De acuerdo con Martínez Montiel, las características mestizas de la población mexicana se sistematizaron dentro de una rígida dicotomía indígena-española que no aceptaba más elementos, dejando a un lado a otros grupos minoritarios que también contribuyeron a la composición étnica del mexicano. En segundo término, encontramos que dicha conceptualización correspondió sin duda a cierta xenofobia general frente a los grupos étnicos diferentes al mexicano, y a cierto rechazo específico frente al grupo judío. El judío fue conceptualizado como un elemento diferente, ajeno y de costumbres extrañas. En realidad, lo "ajeno" residía fundamentalmente en el aspecto religioso, que nada tenía que ver con el carácter predominantemente católico de la población mexicana.

Es indudable que la caracterización del grupo judío como "no deseable" se debía en gran medida a la gran cantidad de prejuicios que se tenían frente a los

judfos, los cuales han sido transmitidos desde hace siglos por la Iglesia Católica. En un país mayoritariamente católico, que había presenciado pocos años antes la guerra cristera, los judfos fueron acusados de no respetar más leyes que las judfas, de constituirse a la larga en una casta dominante y poderosa que ocasionaría problemas interiores, de desplazar a los trabajadores nacionales por medio de una competencia desleal, etc.

El hecho de que el gobierno no hubiera flexibilizado su posición en ningún momento responde, en mi opinión, a dos factores. El primero se relaciona con la actitud de los demás países americanos, ya que prácticamente ninguno de ellos estuvo dispuesto a recibir a los refugiados judfos y, en este sentido, México no hacía más que actuar de igual forma que sus vecinos. En segundo lugar, consideramos que no hubo ningún factor de presión suficiente, nacional o internacional, que lograra cambiar de rumbo la política del gobierno.

En cuanto a la posición de la sociedad mexicana, la gran cantidad de protestas y peticiones realizadas por los sectores que se opusieron rotundamente a la inmigración judfa se pueden explicar, en parte, a través del desconocimiento de los mismos de la legislación gubernamental en cuestiones migratorias, probablemente debido al carácter confidencial de la misma. Tal como se vio en el último capítulo, las organizaciones nacionalistas y el gobierno coincidían en el deseo de protección de los intereses nacionales. Las primeras, por tanto, reaccionaron principalmente frente al discurso del gobierno, que aludía a una postura abierta frente a los extranjeros, desconociendo la estricta legislación migratoria. De aquí podemos concluir que la imagen del gobierno al interior era la de un régimen "de puertas abiertas" o, en otras palabras, que el discurso fue efectivo.

Quienes intentaron presionar al gobierno para que dejara entrar a los refugiados judfos no tuvieron la fuerza social suficiente, ni los contactos al interior de la administración cardenista, para hacer valer sus peticiones. La comunidad judfa, algunos grupos de refugiados que habían logrado entrar a México con anterioridad y algunas personalidades de la izquierda mexicana, no obstante, lograron la entrada de pequeños grupos de refugiados judfos, que en ocasiones no rebasaban la cantidad de 15 personas.

Del total de refugiados judíos que habían buscado un lugar de reasentamiento (más de medio millón de personas), México recibió desde 1933 hasta 1945 cerca de 2,000. Es difícil calcular cuántos de éstos entraron durante el sexenio cardenista, pero tomando en cuenta que los barcos con refugiados judíos que sí pudieron desembarcar en México lo hicieron durante 1941, el número correspondiente al cardenismo es bastante menor a 1,000 individuos.

Tomando en cuenta la capacidad geográfica y económica del país para recibir inmigrantes, podemos considerar que la contribución de México al problema de los refugiados judíos no fue significativa.

El discurso, sin embargo, resultó efectivo, ya que delineó la imagen de un país sin prejuicios raciales que abrió sus puertas a las víctimas de las dictaduras por igual, imagen que trascendió hasta nuestros días.



## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

ARELLANO GONZALEZ, Carlos, *Los refugiados y el derecho de asilo*, México, s.e., 1987, 395 p.

AVNI, Haim, *Judíos en América. Cinco siglos de historia*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, 328 p. (Col. América, Crisol de Pueblos)

\_\_\_\_\_ *The role of Latin America in immigration and rescue during the nazi era (1933-1945). A General Approach and Mexico as a Case Study*, Colloquium Paper, Latin American Program, Woodrow Wilson International Center for Scholars, 1986.

\_\_\_\_\_ "Lázaro Cárdenas y los refugiados judíos", *La Jornada Semanal*, nueva época, n° 191, 7 de febrero de 1993, pp. 16-26.

BEN SASSON, H.H. (dir.), *Historia del Pueblo Judío*, 3 vols., versión española de Mario Calés, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

BOKSER DE LIWERANT, Judit (dir.), *Imágenes de un Encuentro. La presencia judía en México durante la primera mitad del siglo XX*, 2a. ed., México, UNAM-Tribuna Israelita, 1992, 383 pp.

\_\_\_\_\_ "El encuentro con el grupo judío", *La Jornada Semanal*, nueva época, n° 191, 7 de febrero de 1993, pp. 29-36.

CAMPBELL, Hugh G., *La derecha radical en México, 1929-1949*, trad. de Pilar Martínez Negrete, México, SEP, 1976, 220 pp., (SepSetentas n° 276).

CARDENAS, Lázaro, *Plan Sexenal*, [México], PRI-Comisión Nacional Editorial, [s.f.], 48 pp., (Materiales de Cultura y Divulgación. Documentos 1)

CARREÑO, Gloria, *Pasaporte a la esperanza en: GOJMAN DE BACKAL, Alicia, Generaciones Judías en México. La Kehilá Ashkenazi (1922-1992)*, 7 vols., México, Kehilá Ashkenazi, 1993.

CASER, Franc, *El peligro judío*, [s.p.i.]

*Discursos del General Alvaro Obregón*, México, Biblioteca de la Dirección General de Educación Militar, 1932, 410 p.

E.R.T., *Alerta ¿quiénes son los judíos?*, México, [s.e.], 1938, 99 pp.

FABELA, Isidro, *Cartas al Presidente Cárdenas*, México, [s.e.], 1947, 246 p.

\_\_\_\_\_  
*Neutralidad. Estudio Histórico, Jurídico y Político. La Sociedad de las Naciones y el Continente Americano ante la Guerra de 1939-1940*, México, Biblioteca de Estudios Internacionales, 1940, 325 p.

\_\_\_\_\_  
"La política Internacional del Presidente Cárdenas" en: *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. VII, n° 4, México, octubre-noviembre-diciembre de 1955.

GILBERT, Martin, *Atlas de la Historia Judía. 121 mapas comentados*, Buenos Aires, Milá-EDITOR, 121 pp., (Raíces. Biblioteca de Cultura Judía).

GILLY, Adolfo, *El cardenismo, una utopía mexicana*, México, Cal y Arena, 1994, 499 pp.

GOJMAN DE BACKAL, Alicia, (coord.), *Generaciones Judías en México. La Kehilá Ashkenazi (1922-1992)*, 7 tomos, México, Comunidad Ashkenazi de México, 1993.

\_\_\_\_\_ "Minorías, Estado y Movimientos Nacionalistas de la Clase Media en México: Liga Antichina y Antijudía (siglo XX)", *Judaica Latinoamericana. Estudios Histórico-Sociales*, Jerusalem, AMILAT- Editorial Universitaria Magnes, 1988, 265 pp.

\_\_\_\_\_ "La xenofobia en la prensa de derecha en México 1930-1945", *Revista de la Universidad*, México, UNAM, marzo de 1987, n° 434.

\_\_\_\_\_ *Historias no escritas. Judíos en México*, México, [s.e.], 1984, 118 pp.

GONZALEZ, Luis, *Los artífices del cardenismo. Historia de la Revolución Mexicana (1934-1940)*, tomo 14, México, El Colegio de México, 1981, VI + 271 pp.

\_\_\_\_\_ *Los días del presidente Cárdenas. Historia de la Revolución Mexicana (1934-1940)*, tomo 15, México, El Colegio de México, 1988, 9 + 381 pp.

GONZALEZ NAVARRO, Moisés, *Población y Sociedad en México, 1900-1970*, 2 vols., México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 1974, (Serie Estudios N° 42)

\_\_\_\_\_ "Xenofobia y Xenofilia en la Revolución Mexicana", *Historia Mexicana*, vol. XVIII, abril-junio 1969.

\_\_\_\_\_ *La colonización en México 1877-1910*, México, [s.e.], 1960, VII + 141 pp.

GONZALEZ Y GONZALEZ, Luis (recop.), *Los Presidentes de México ante la Nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, colab. de Norberto Mora Plancarte *et al.*, coord. de Juan Zurita Lagunes, 5 vols., México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1966.

GOODWIN-GILL, Guy S., *The refugee in international law*, Oxford, Clarendon Press, 1983, XXVI + 318 pp.

IMAZ, Cecilia, *La práctica del asilo y del refugio en México*, México, Potrerillos Editores, 1995, 142 pp.

KRAUSE, Corinne A., *Los judíos en México. Una historia con énfasis especial en el periodo de 1857 a 1930*, trad. y notas de Ariela Katz de Gugenheim, México, Universidad Iberoamericana, 1987, 290 pp.

KUNZ, Egon F., "The refugee in flight: kinetic models and forms of displacement", *International Migration Review*, vol. VII, n° 2, verano 1973.

LERNER, Bertha y Susana Ralsky, *El poder de los presidentes. Alcances y perspectivas (1910-1973)*, México, Instituto Mexicano de Estudios Políticos A.C., 1976, 504 pp.

LIDA, Clara E., "Los españoles en México: población, cultura y sociedad", en: Guillermo Bonfil Batalla (comp.), *Simbiosis de culturas. Los inmigrantes y su cultura en México*, México, FCE-CNCA, 1993, 572 pp.

MARTINEZ MONTIEL, Luz María, *La Gota de Oro. Migración y pluralismo étnico en América Latina*, Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, 1988, 141 pp. (Serie Estudios Etnicos)

MARRUS, Michael R., *The Unwanted. European Refugees in the Twentieth Century*, Nueva York, Oxford University Press, 1985, 414 pp.

MEDIN, Tzvi, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, 16a. ed., México, Siglo Veintiuno Editores, 1992, VIII + 237 pp., (Sociología y Política)

MEDINA, Luis, *Del cardenismo al avilacamachismo. Historia de la Revolución mexicana (1940-1952)*, tomo 18, México, El Colegio de México, 1978, VII + 410 pp.

*Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1936 -agosto de 1937. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Lic. Silvestre Guerrero, Secretario del Ramo, México, D.A.P.P., 1937.*

*Memoria de la Secretaría de Gobernación. Septiembre de 1939 - agosto de 1940. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Lic. Ignacio García Téllez, Secretario del Ramo, México, [s.e.], 1940.*

*Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre de 1937 - Agosto de 1938. Presentada al H. Congreso de la Unión por el C. General Eduardo Hay, Secretario del Ramo, 2 tomos, México, D.A.P.P., 1938.*

*Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre de 1938 - Agosto de 1939. Presentada al H. Congreso de la Unión por el Gral. e Ing. Eduardo Hay, Secretario del Ramo, 2 tomos, México, [s.e.], 1940.*

*Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Septiembre de 1939 - Agosto de 1940. Presentada al H. Congreso de la Unión por el General e Ingeniero Eduardo Hay, Secretario del Ramo, México, [s.e.], 1940.*

MENTZ, Brígida von, et al., *Los empresarios alemanes, el Tercer Reich y la oposición de derecha a Cárdenas*, 2 tomos, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1988, (Colección Miguel Othón de Mendizábal, n° 11 y 12)

---

*Fascismo y antifascismo en América Latina y México. (Apuntes históricos)*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1984, 82 pp., (Cuadernos de la Casa Chata n° 104).

MEYER, Lorenzo, *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1973, 102 pp., (Col. del Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Obras Monográficas/ 1)

\_\_\_\_\_ *México y Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942)*, México, Petróleos Mexicanos, 1988, 242 pp.

MICHMAN, Dan, *El Holocausto. Un estudio histórico*, 6 tomos, Ramat Aviv, Universidad Abierta de Israel-Dor Hemshej, 1986.

MURILLO, Gerardo (Dr. Atl), *Los judíos sobre América*, México, Ediciones "La Reacción", 1942, 151 pp.

NASH, Alan E. (ed.), *Human rights and the protection of refugees under international law*, intr. de John P. Humphrey, Montreal, Canadian Human Rights Foundation-The Institute for Research on Public Policy, 1988.

NOVO, Salvador, *La vida en México en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas*, comp. y nota preliminar de José Emilio Pacheco, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994, 746 pp. (Memorias Mexicanas)

PÉREZ MONTFORT, Ricardo, "Por la patria y por la raza". *La derecha secular en el sexenio de Lázaro Cárdenas*, México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1993, 228 pp., (Colección Seminarios)

\_\_\_\_\_ "Los camisas doradas", *Secuencia. Revista americana de ciencias sociales*, n° 4, enero-abril de 1986.

PÉREZ ROSALES, Laura, "Notas sobre anticardenismo y antisemitismo en México. 1934-1949", *Historia y Grafía*, año 1, n° 2, 1994.

*Plutarco Elías Calles. Pensamiento político y social. Antología (1913-1936)*, prólogo, selección y notas de Carlos Macías, México, FCE-INEHRM-Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles Y Fernando Torreblanca, 1988, 355 pp. (Vida y pensamiento de México).

POZO BLOCK, Juan Felipe, *La presencia de México en la Conferencia de Evian: Propuestas teóricas y realizaciones concretas (1938-1942)*, 1996, inédito.

SCHULER, Friedrich, "Alemania, México y los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial", *Secuencia*, n° 7, enero-abril 1987, pp. 173-186.

SELIGSON, Silvia, *Los judíos en México: un estudio preliminar*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1983, 200 pp., (Cuadernos de la Casa Chata n° 88).

SERRANO ALVAREZ, Pablo, *La batalla del espíritu. El movimiento sinarquista en el Bajío (1932-1951)*, 2 vols., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

SHABOT, ESTHER, "El pensamiento antisemita de José Vasconcelos", *Estudios Judaicos. Revista sobre el Judaísmo, los judíos, Israel y el Sionismo*, n° 8, 1990.

STEIN, Barry N., "The nature of the refugee problem" en: *Human Rights and the Protection of Refugees in International Law*, pp. 47-72.

VAZQUEZ, Josefina *et al.*, *México y el mundo: historia de sus relaciones exteriores*, presentación de Emilio M. González Parra, 8 vols., México, Senado de la República (LIV Legislatura), 1990-1991.

WEINFELD, Eduardo, *El antisemitismo en América Latina*, México, Ed. "Or", 1939.

WEYL, Nathaniel y Sylvia, "La reconquista de México", *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. VII, n° 4, octubre-noviembre-diciembre de 1955.

WILKIE, James W., *The mexican revolution: federal expenditure and social change, since 1910*, Berkeley Los Angeles, The University of California Press, 1967, XXIX + 337 pp.

ZARATE MIGUEL, Guadalupe, *México y la diáspora judía*, México, INAH, 1986, 189 pp. (Serie: Historia, Colección: Divulgación)



**FUENTES PRIMARIAS CONSULTADAS****Archivos**

Archivo General de la Nación, México.

Ramos: Dirección General de Gobierno  
Presidentes, Fondo Lázaro Cárdenas.

Archivo Histórico "Genaro Estrada" de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ramos: Colonización polaca en México. Proyectos, informes, etc.  
Conferencia de Evian  
Entrada a México de Judfos Americanos  
Refugiados Emigrados

**Fuentes Hemerográficas Consultadas**

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Diario Oficial

Excélsior

El Nacional

El Popular

El Universal